



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: CASTAÑEDA DEL CASTILLO Jackeline Maribel FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 20:01:22-0500

VIVIENDA



# INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2016-2024 DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AÑO 2020

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

VIVIENDA

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**Geiner Alvarado López**

Viceministro de Construcción y Saneamiento

**Javier Ernesto Hernández Campanella**

Viceministro de Vivienda y Urbanismo

**Rodolfo Rafael Santa María Razzeto**

Secretario General

**Durich Francisco Whitembury Talledo**

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Directora General

**Jackeline Maribel Castañeda del Castillo**

Oficina de Planeamiento y Modernización

Director

**Inder Gley Delgado Tuesta**

Equipo Técnico de Planeamiento:

**Cecilia Lévano Castro**

**Lorena Góngora Chiguaman**

**Félix Miranda Reyes**

**Jacqueline Flores Díaz**

**Martha Arcos Chirito**

**Oscar López Fernández**

**Jorge Vargas Tejada**

**Cristhian Huamán Calcina**

<https://www.gob.pe/vivienda>

Dirección: Av. República de Panamá 3650,

San Isidro - Lima

Central Telefónica: (511) 211-7930



## Contenido

Siglas y Acrónimos.....	6
Resumen Ejecutivo.....	9
<b>1. Análisis de los actores que operan en el territorio.....</b>	<b>11</b>
1.1 Objetivo Estratégico Sectorial N° 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales .....	11
1.2 Objetivo Estratégico Sectorial N° 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura .....	16
1.3 Objetivo Estratégico Sectorial N° 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana .....	23
1.4 Objetivo Estratégico Sectorial N° 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.....	26
1.5 Objetivo Estratégico Sectorial N° 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad .....	29
1.6 Objetivo estratégico sectorial N° 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad .....	34
1.7 Objetivo Estratégico Institucional N°7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector.....	38
<b>2. Análisis de las Acciones Estratégicas Sectoriales por cada OES.....</b>	<b>42</b>
2.1 Objetivo Sectorial 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales 42	
2.1.1 AES 1.1 Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres ...	43
2.1.2 AES 1.2 Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano .....	47
2.1.3 AES 1.3 Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano.....	48
2.1.4 AES 1.4 Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza .....	48
2.1.5 AES 1.5 Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa .....	50
2.1.6 AES 1.6 Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado.....	50
2.1.7 AES 1.7: Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de gobierno .....	51
2.2 Objetivo Sectorial 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura....	52
2.2.1 AES 2.1 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura	53
2.2.2 AES 2.2 Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras .....	55



2.2.3	AES 2.3 Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios .....	55
2.2.4	AES 2.4 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos .....	57
2.2.5	AES 2.5 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano.....	59
2.2.6	AES 2.6 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales.....	61
2.2.7	AES 2.7 Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados.....	63
2.3	Objetivo Sectorial 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana .....	65
2.3.1	AES 3.1 Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad.....	65
2.3.2	AES 3.2 Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales.....	66
2.3.3	AES 3.3 Recuperación de predios del Estado.....	67
2.3.4	AES 3.4 Registro de predios estatales en el SINABIP.....	68
2.3.5	Otras intervenciones para reducir la informalidad de la propiedad informal urbana	69
2.4	Objetivo Sectorial 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción .....	69
2.4.1	AES 4.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción .....	70
2.4.2	AES 4.2 Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción..	71
2.4.3	AES 4.3 Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos .....	73
2.4.4	AES 4.4 Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario.....	74
2.5	Objetivo Sectorial 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad .....	74
2.5.1	AES 5.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.....	75
2.5.2	AES 5.2 Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.....	77
2.5.3	AES 5.3 Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural. ....	78
2.5.4	AES 5.4 Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales. ....	80
2.5.5	Otras intervenciones y buenas prácticas identificadas en saneamiento rural.....	81
2.6	Objetivo Sectorial 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.....	83



2.6.1	AES 6.1 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento .....	84
2.6.2	AES 6.2 Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano .....	87
2.6.3	AES 6.3 Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano.....	91
2.6.4	Otras intervenciones en saneamiento urbano .....	94
2.7	Objetivo Sectorial 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector	94
	AES 7.1 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales .....	95
	AES 7.2 Implementación de un sistema integrado de información sectorial.....	96
	AES 7.3 Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.....	97
	AES 7.4 Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector.....	99
	AES 7.5 Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	100
<b>3.</b>	<b>Perspectivas de mejora de las AES</b> .....	<b>103</b>
4.1	OES 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.....	103
4.2	OES 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.....	106
4.3	OES 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana .....	108
4.4	OES 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción .....	110
4.5	OES 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad. ....	111
4.6	OES 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad. ....	113
4.7	OES 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector .....	116
<b>4.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	<b>119</b>
<b>5.</b>	<b>Recomendaciones</b> .....	<b>122</b>
<b>6.</b>	<b>Anexos</b> .....	<b>127</b>
6.1	Enlaces de evaluaciones de Políticas, Planes Estratégicos y Planes Operativos .....	127
6.2	Evaluaciones de Impacto desarrolladas por el MVCS .....	128
6.3	Documentos Remitidos por los órganos, programas y Entidades adscritas al MVCS .....	128
6.4	Matriz de vinculación entre el PESEM, PEI Y PP de los pliegos del sector 037- MVCS, año 2020.....	129



## Siglas y Acrónimos

AES	: Acción Estratégica Sectorial
AGT	: Áreas de Gestión Territorial
ANA	: Autoridad Nacional del Agua
APP	: Asociación Público-Privada
ATM	: Área Técnica Municipal
AVN	: Adquisición de Vivienda Nueva
BBP	: Bono del Buen Pagador
BCRP	: Banco Central de Reserva del Perú
BFH	: Bono Familiar Habitacional
BUM	: Barrios Urbano Marginales
CAC	: Centros de Atención al Ciudadano
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIRA	: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos
CMAC	: Caja Municipal de Ahorro y Crédito
COFOPRI	: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CSP	: Construcción en Sitio Propio
DATASS	: Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural
DGPRVU	: Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
DGPPVU	: Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
DGADT	: Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico
DGPRCS	: Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
DGPPCS	: Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento
DGAA	: Dirección General de Asuntos Ambientales
DIGESA	: Dirección General de Salud
ENAPRES	: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales
EOU	: Esquema de Ordenamiento Urbano
EPS	: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento.
ESFS	: Entidad del Sistema Financiero y de Seguros
FENC	: Fenómeno “El Niño Costero”
FMV	: Fondo Mi Vivienda
FONAFE	: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial
IFI	: Institución Financiera Intermediaria
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
JASS	: Junta Administradora de Servicios de Saneamiento
GL	: Gobierno Local
GR	: Gobierno Regional
LOPE	: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MGPP	: Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINCUL	: Ministerio de Cultura



MV	: Mejoramiento de Vivienda
MVCS	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
NEC	: Núcleo Ejecutor Central
OAC	: Oficina de Atención al Ciudadano
OC	: Operadores Comunales
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCI	: Órgano de Control Institucional
ODS	: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OES	: Objetivo Estratégico Sectorial
OEI	: Objetivo Estratégico Institucional
OGA	: Oficina General de Administración
OGAJ	: Oficina General de Asesoría Jurídica
OGC	: Oficina General de Comunicaciones
OGEI	: Oficina General de Estadística e Informática
OGGRH	: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
OGMEI	: Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto
OGPP	: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OILCC	: Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
OPIP	: Organismo Promotor de Inversión Privada
OPM	: Oficina de Planeamiento y Modernización
OSDN	: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
OTASS	: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
OXI	: Obras por Impuestos
PASLC	: Programa Agua Segura para Lima y Callao
PAT	: Plan de Acondicionamiento Territorial
PBFH	: Programa Bono Familiar Habitacional
PBI	: Producto Bruto Interno
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PDU	: Plan de Desarrollo Urbano
PEDN	: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PESEM	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIRCC	: Plan Integral de Reconstrucción con Cambios
PGG	: Política General de Gobierno
PGSU	: Programa de Generación de Suelo Urbano
PIM	: Presupuesto Institucional Modificado
PMAFH	: Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje
PMI	: Programación Multianual de Inversiones
PMIB	: Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
PNC	: Programa Nuestras Ciudades
PNMGP	: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
PNSU	: Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PNSR	: Programa Nacional de Saneamiento Rural
PNVR	: Programa Nacional de Vivienda Rural



POI	: Planes Operativos Institucionales
PP	: Programa Presupuestal
PP 0058	: PP Acceso de la población a la propiedad predial formalizada
PP 0068	: PP Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastre
PP 0082	: PP Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PP 0083	: PP Programa Nacional de Saneamiento Rural
PP 0109	: PP Nuestras Ciudades
PP 0111	: PP Apoyo al hábitat rural
PP 146	: PP Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado
PROCOES	: Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú
PTAR	: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RAT	: Régimen de Apoyo Transitorio
RATDUS	: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible
RENAMU	: Registro Nacional de Municipalidades
RNE	: Reglamento Nacional de Edificaciones
ROF	: Reglamento de Organización y Funciones
SBS	: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SBN	: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
SEDAPAL	: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
SFC	: Sistema de Fortalecimiento de Capacidades
SG	: Secretaría General
SIGRID	: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
SINABIP	: Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SINAGERED	: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SMV	: Superintendencia del Mercado de Valores
SNBE	: Sistema Nacional de Bienes Estatales
SUNARP	: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SUNASS	: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
UBS	: Unidad Básica de Saneamiento
VIS	: Vivienda de Interés Social



## Resumen Ejecutivo

El PESEM del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, constituye el instrumento de gestión estratégica que orienta las acciones del MVCS, Organismos Públicos Adscritos (SBN, COFOPRI y OTASS) y Entidades Adscritas (FMV, SEDAPAL y SENCICO), que constituyen los pliegos del Sector 037 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, que permiten el ejercicio de sus competencias en materia de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana. Asimismo, es referente para los Gobiernos Regionales y Locales, en materia de las competencias antes citadas, según lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias. Para efectos de la presente evaluación de implementación, cuando se hace referencia al Sector, se hace referencia al MVCS y a sus Organismos y Entidades adscritas.

Los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales, con sus respectivos indicadores y metas vigentes en el año 2020, fueron establecidos en el PESEM 2016-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial 354-2015-VIVIENDA. Al finalizar el año 2020, el horizonte temporal del PESEM fue ampliado al 2024, considerándose nuevas proyecciones de metas para el período 2021-2024 ante la necesidad de contar con un instrumento marco para el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del MVCS, organismos públicos y entidades adscritas.

El PESEM 2016-2021, se elaboró siguiendo las orientaciones que establecía la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN); cuya finalidad era lograr que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado en ese momento PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021. Al respecto, el PESEM, se elaboró en el marco de un Diseño Conceptual de tres grandes componentes: variables estratégicas, escenarios estratégicos y resultados estratégicos (este último vinculado a los objetivos estratégicos: brechas sociales); a su vez, la identificación de las variables estratégicas del Sector, teniendo como año base al 2014, requirió de un análisis exploratorio del entorno a tres niveles básicos: global, nacional y sectorial.

Sin embargo, al 2020, se han experimentado cambios normativos en las materias de competencia del Sector<sup>1</sup>, que se tradujeron principalmente en modificaciones de los PEI y POI del MVCS y de las entidades adscritas, manteniendo los OES y AES establecidos en el PESEM 2016-2021 del Sector.

La evaluación de implementación correspondiente al año fiscal 2020 del PESEM del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, se realiza siguiendo los lineamientos establecidos en la

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, en materia de saneamiento, la promulgación de Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento en el año 2016, así como la aprobación de la Política Nacional de Saneamiento mediante Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA y el Plan Nacional de Saneamiento mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA. En materia de desarrollo urbano, la aprobación del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, mediante Decreto Supremo No 022-2016-VIVIENDA. En materia de vivienda y desarrollo urbano, la aprobación de la Ley DUS y de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano en el año 2021. En Materia de Gestión de Predios del Estado, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales

“Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD. En este contexto, el Informe de Evaluación del PESEM, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) en el marco de sus funciones, se fundamenta en la información reportada por cada una de las entidades responsables de la medición de los indicadores y de las evaluaciones de las políticas y planes estratégicos institucionales de los organismos del Sector para el año fiscal 2020. Cabe indicar, que el PESEM cuenta con 07 OES y 34 AES que son objeto de evaluación. Una limitación para el desarrollo de la presente evaluación es que el Sector adolece de un instrumento aprobado que vincule las AES con el PEI y el POI, por lo tanto, las vinculaciones que se muestran son resultado del análisis de las propuestas realizadas por los órganos, programas y entidades del Sector, como del análisis realizado por la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) de la OGPP.

De acuerdo a los parámetros y criterios de evaluación establecidos para calificar el desempeño sectorial a nivel de OES, se observa que el Sector registra 0 indicadores con un desempeño Muy Alto, 5 (38%) indicadores con un desempeño Alto, 4 (31%) indicadores con un desempeño Regular y 4 (31%) indicadores con un desempeño Bajo.

A nivel de AES, se observa que el Sector registra 11 (28%) indicadores con un desempeño Muy Alto, 6 (15%) indicadores con un desempeño Alto, 6 (15%) indicadores con un desempeño Regular; 9 (23%) indicadores con un desempeño Bajo, y 7 (18%) indicadores sin ejecución. Es decir, en el 43% de los indicadores se obtuvo un desempeño alto o muy alto, mientras que en el 38% un desempeño regular o bajo.

Es importante señalar que la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 impactó negativamente en las intervenciones destinadas a cerrar las brechas en el acceso a los servicios de saneamiento urbano y rural, así como en la infraestructura de equipamiento urbano. Sin embargo, las entidades del Sector implementaron nuevas estrategias para el desarrollo de capacitaciones y asistencias técnicas a los servidores de los gobiernos regionales y locales, con el uso de las nuevas tecnologías de la información a través de las plataformas tecnológicas que poseen, logrando superar en muchos casos las metas planteadas.

Este documento se ha estructurado en 06 secciones. En la primera sección, se presenta la identificación de los actores territoriales para cada una de las AES. En la segunda sección, se realiza un análisis detallado de los resultados de las AES por cada OES, analizando la vinculación con los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Institucionales y Programas Presupuestales de los pliegos del Sector. Asimismo, se identifican las buenas prácticas y limitaciones para cada AES. En la tercera sección se presenta un conjunto de propuestas para mejorar la estrategia definida. En la cuarta y quinta sección, se presentan las conclusiones y recomendaciones respectivamente. Finalmente, en la sexta sección se presentan los anexos y se presenta una matriz de vincula los OES y AES con los OEI y AEI de los PEI de los pliegos del Sector y los programas presupuestales.

## 1. Análisis de los actores que operan en el territorio

En esta sección se identifica a los actores territoriales que se vinculan con la implementación de las AES del PESEM 2016-2024 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

### 1.1 Objetivo Estratégico Sectorial N° 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales

- **AES 1.1 Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres**

*Indicador: Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres*

EL MVCS, a través de la Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), el Programa Nuestras Ciudades (PNC) y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) son los principales actores responsable de la implementación de la AES 1.1. Sin embargo, también se identifican otros órganos como la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) y Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) que implementaron acciones en el marco de esta AES.

**Tabla N° 1: AES 1.1. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 1.1 Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPRVU)	- Ente rector en materia de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Urbano, dicta la política y la normativa para el desarrollo de la vivienda y la gestión urbana.	Capacitó a 20 gobiernos locales en materia de planeamiento y desarrollo urbano a través de eventos virtuales.
	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPPVU)	- Responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, siendo el ámbito de intervención el área urbana a nivel nacional	La DGPPVU capacitó de manera virtual a 6 gobiernos subnacionales <sup>2</sup> en el marco de las actividades del Programa Presupuestal (PP) 068.  Coordinó la asistencia técnica a 264 GL en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, brindada de manera coordinada con los órganos del MVCS y entidades externas
	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico DGADT	- Responsable de formular instrumentos normativos de acuerdo a sus competencias	
	Programa Nuestras Ciudades-MVCS (PNC)	- Responsable de promover el crecimiento, conservación, mejoramiento y protección e integración de nuestras ciudades. - Desarrollar capacidades locales, promover ciudadanía, y la gestión de riesgos de desastres y sus procesos internos	Brindó asistencia técnica a 5 gobiernos locales para la elaboración de esquemas urbanos a la Municipalidad de Olmos y a la Municipalidad de Huaraz y en gestión urbana para el desarrollo sostenible. De la misma manera, se acompañó a las municipalidades de Lambayeque, Huamanga y

<sup>2</sup> Lima, La Libertad, Piura, Arequipa, Moquegua y Tacna.



AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
			Huaraz en la implementación en sistemas de información geográfica
	Programa Mejoramiento Integral de Barrios- MVCS (PMIB)	- Impulsar el fortalecimiento de capacidades de los GL para la gestión de proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano; y conocimiento de las formas de intervención y mayor conocimiento del Programa.	
	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)	- Brindar asistencia técnica en materia de Gestión de Riesgo de Desastres en las intervenciones del MVCS, coordina con CONIDA, SENAMHI, PCM, INGEMMET, CENEPRED, COFOPRI, MEF e INDECI	
	Gobiernos Locales (GL)	- Responsable de la implementación y aplicación tanto de la política, como la normativa y otros instrumentos que se emiten, para el cumplimiento de sus funciones relativas a sus competencias en el desarrollo de la vivienda y la planificación y gestión urbana y el control urbano - Brindar facilidades al PMIB para la realización de las capacitaciones y asistencia técnica en infraestructura. Coordina con el PMIB, las actividades logísticas como definición de lugar de la capacitación y asistencia técnica. Selecciona, difunde y brinda facilidades para la capacitación y participación de sus especialistas en infraestructura y equipamiento urbano	
	Gobiernos Regionales (GR)	- Interactuar en los aspectos de sus competencias.	
	Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros Civiles y otros afines,	- Participar en diferentes comisiones y actividades de la gestión urbana.	
	Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones <sup>3</sup>	- Analizar y formular las propuestas para la permanente actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones.	
	Comunidades barriales	- Usuaris de los servicios generados por los proyectos que promueve el PMIB.	

• **AES 1.2 Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano**

*Indicador: Convenios de Asociación Público Privada*

EL MVCS, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), es responsable de la implementación de la AES 1.2. Sin embargo, también se identifican otros órganos como la Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y Programa Nuestras Ciudades (PNC), que intervienen en la implementación de esta AES.

<sup>3</sup> Conformada por representantes del MVCS, VMVU, VMCS, la Cámara Peruana de la Construcción; del Colegio de Ingenieros del Perú; del Colegio de Abogados de Lima; de la Universidad Nacional de Ingeniería; de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y de la Asociación de Municipalidades del Perú.



Tabla N° 2: AES 1.2. - Actores, roles e intervenciones más importantes

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 1.2 Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPPVU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar normas y procedimientos</li> <li>- Promover la inversión privada en materia de vivienda y suscribir contratos de APP</li> </ul>	No se realizaron intervenciones en el año 2020
	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPRVU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer, evaluar y supervisar, la política y la normativa para el desarrollo de la Vivienda y la Gestión Urbana; establecer procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna</li> </ul>	No se realizaron intervenciones en el año 2020
	Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) Programa Nuestras Ciudades (PNC) Gobiernos regionales Gobiernos ocales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar y desarrollar los proyectos de APP.</li> <li>- Formular los estudios técnicos de los proyectos que serán ejecutados bajo la modalidad de APP.</li> <li>- Emitir las opiniones previas a los principales documentos de los proyectos desarrollados bajo las modalidades de APP.</li> <li>- Suscribir los contratos de APP</li> </ul>	No se realizaron intervenciones en el año 2020
	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer la política de promoción de la inversión privada en APP</li> <li>- Formular y proponerla política nacional para el desarrollo y promoción de las APP, en los diversos sectores de la actividad económica, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades del SNPIP.</li> </ul>	
	Organismos Reguladores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las entidades o actividades supervisadas.</li> <li>- Dictar, en el ámbito y en materia de sus respectivas competencias, los reglamentos, normas de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular.</li> </ul>	
	Inversionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar proyectos para el desarrollo de una APP</li> <li>- Suscribir contratos con contratistas de construcción y de operación y mantenimiento para diseñar, financiar, construir, mejorar, operar y mantener la infraestructura.</li> </ul>	

- AES 1.3: Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano

*Indicador: Número de proyectos de inversión ejecutados*

El PNC es responsable directo de la AES 1.3, se refieren a proyectos que por su complejidad trascienden diferentes periodos fiscales para su culminación. Los proyectos están bajo la jurisdicción de los gobiernos locales.

**Tabla N° 3: AES 1.3. – Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 1.3 Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano	Programa Nuestras Ciudades-MVCS (PNC)	- Formular, aprobar y ejecutar proyectos de inversión pública de movilidad urbana, de espacios públicos, de equipamiento urbano, de recreación pública, y de usos especiales a nivel local, regional y nacional.	Se encuentran culminados físicamente todos los proyectos de saneamiento y viabilidad de Olmos quedando pendiente resolver problemas de Arbitraje.
	Gobiernos Locales	- Formular y ejecutar proyectos de inversión en el ámbito de su jurisdicción	

- **AES 1.4: Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza**

*Indicador: Número de proyectos de inversión en ámbitos urbanos en situación de pobreza ejecutados*

El Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) es el órgano del MVCS que implementa la AES 1.4, participando en diversas etapas para la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano a cargo de los GL.

**Tabla N° 4: AES 1.4. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 1.4 Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza	Programa Mejoramiento Integral de Barrios-MVCS (PMIB)	- Suscribir convenios con los GL para transferir recursos presupuestales para financiar proyectos de infraestructura y equipamiento urbano. - Brindar asistencia técnica y capacitación a GL para la revisión y evaluación de los expedientes Técnicos presentados. - Supervisar la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento a cargo de los GL con los que se han suscrito convenios	En el año 2020, PMIB suscribió Convenios de transferencia de recursos públicos para la ejecución de Proyectos de Inversión para el financiamiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano a cargo de GL en el marco del DS N°152-020-EF; y monitoreo la ejecución de proyectos e IOAR con recursos transferidos por el MEF.
	GL	- Ejecutar los proyectos de infraestructura y equipamiento urbano financiado por el PMIB, brindando la información necesaria de la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano financiados por el PMIB.	
	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	- Transferir directamente recursos a los GL para la ejecución de PI e IOARR.	Transfirió recursos a los GL en el marco de los DU N°070-2020; DS N°262-2020-EF y DU N°114-2020-EF

- **AES 1.5: Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa**

*Indicador: Plataformas de servicios implementadas*

Esta AES fue transferida al MIDIS, por lo cual no se realizan acciones relacionadas.

- **AES 1.6: Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado**

*Indicador: Predios incorporados al portafolio de bienes inmuebles; Predios entregados del portafolio de bienes inmuebles*

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), responsable de la implementación de la AES 1.6, es un organismo público descentralizado adscrito al MVCS, ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia, de conformidad con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.

Para el desarrollo de las actividades que implementa la SBN alineadas a las AES 1.6, se han identificado los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 5: AES 1.6. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 1.6. Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio inmobiliario del Estado de acuerdo al marco de su competencia.</li> <li>- Ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, regional y local para lograr una gestión eficiente.</li> </ul>	El 2020, se incorporaron 110 predios al portafolio inmobiliario del Estado para posteriormente ser puestos a disposición de diferentes proyectos de inversión pública y privada. Asimismo, se adjudicaron 17 predios mediante actos de subasta pública en Lima y Moquegua.
	COFOPRI	- Proporcionar información sobre predios formalizados o en proceso de formalización	
	Ministerio de Cultura	- Proporcionar información sobre existencia de zonas arqueológicas en predios	
	Gobiernos locales	- Proporcionar información sobre zonificación, vías y parámetros urbanísticos de predios	
	SUNARP	- Inscribir en el Registro de Predios los actos solicitados por la SBN, de independización, acumulación u otros	
	Dirección de Construcción. DGPRCS - MVCS	- Elaborar la tasación comercial de los predios del Estado en actos de disposición.	

- **AES 1.7: Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno**

*Indicador: Número de profesionales certificados*

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), responsable de la implementación de la AES 1.7., es un organismo público descentralizado adscrito al MVCS, ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia, de conformidad con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.

Para el desarrollo de las actividades que implementa la SBN alineadas a las AES 1.7, se han identificado los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 6: AES 1.7. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 1.7 Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)	- Contribuir al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio inmobiliario del Estado de acuerdo al marco de su competencia.	En el 2020 se certificaron 177 profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado de los tres niveles de gobierno
	RENIEC	- Verificar la identidad de los participantes en cada procedimiento de certificación	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	- Ofrecer cursos de capacitación en temas relacionados a la gestión de predios estatales, representando un apoyo para la atención de las capacitaciones requeridas por los profesionales y técnicos interesados en cumplir con los requisitos establecidos (capacitación de un mínimo de 80 h) para participar en los procedimientos de certificación de la SBN	

## 1.2 Objetivo Estratégico Sectorial N° 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura

- **AES 2. 1 formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura**

*Indicador: Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del subsector vivienda*

La AES 2.1 se implementa a través de Dirección de Vivienda de la DGPRVU, que tiene a su cargo la formulación de las políticas, normativa y otros instrumentos, para el desarrollo del acceso de la población a una vivienda segura, y los profesionales a cargo tienen además la función de difundir, capacitar y proporcionar asistencia técnica a los gobiernos locales en la implementación de políticas y aplicación de la normativa, con el objetivo de fortalecer la gestión municipal en materia de vivienda y edificaciones, en el contexto del planeamiento y desarrollo urbano. Asimismo, esta AES se implementa a través de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, siendo el ámbito de intervención en área urbana a nivel nacional.



**Tabla N° 7: AES 2.1. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.1 formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPRVU)	- Proponer, evaluar y supervisar, la política y la normativa para el desarrollo de la Vivienda y la Gestión Urbana, establece procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna	Se capacitó y dio asistencia técnica virtual a 20 GL sobre la "Normativa Técnica y Legal en Habilitaciones Urbanas y Edificaciones"
	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPPVU)	- Gestionar y normar la implementación del Bono Familiar Habitacional, para vivienda nueva y construcción en sitio propio; - Gestionar y normar la implementación del Bono Familiar Habitacional, para mejoramiento de vivienda; - Gestionar y Supervisar la entrega del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico, y el Bono al Buen Pagador.	Asesoró a 814 GL para la atención eficiente de solicitudes de licencias de edificación y conformidades de obra en el marco del programa Techo Propio, Modalidad-Construcción en Sitio Propio.
	Gobiernos Locales	- Promover Programas de vivienda social	

- **AES 2.2 Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras**

*Indicador: Gobiernos locales participan en capacitación sobre adecuadas prácticas de vigilancia de edificaciones para viviendas seguras*

Los órganos responsables de la implementación de la AES 2.2 son la Dirección de Vivienda de la DGPRVU y la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU). Cabe señalar que, las acciones implementadas en esta AES se cruzan con las capacitaciones que se brindan en la AES 1.1.

**Tabla N° 8: AES 2.2. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.2 Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPRVU)	- Dictar la política y la normativa para el desarrollo de la vivienda y la gestión urbana.	Reportada en AES 1.1
	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPPVU)	- Gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, siendo el ámbito de intervención el área urbana a nivel nacional	Reportada en AES 1.1
	Gobiernos Locales (GL)	- Implementar y aplicar la política, normativa y otros instrumentos que se emiten, para el cumplimiento de sus funciones relativas a sus competencias en el desarrollo de la vivienda y la planificación y gestión urbana y el control urbano	

- **AES 2.3 Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios**

*Indicador: Terrenos adjudicados*

La AES 2.3 se implementa en el MVCS a través del Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU) y también a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

El PGSU ha identificado los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 9: AES 2.3. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.3 Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios	Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender la demanda de suelo urbano con fines de vivienda social y servicios complementarios, a través de las siguientes intervenciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1: Urbanizar terrenos de propiedad del Estado con aptitud urbana, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios (Modalidad Generación de Nuevo Suelo Urbano)</li> <li>- 2: Recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados que sean utilizables para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios (Modalidad Recuperación de Suelo Urbano)</li> </ul> </li> <li>- Realizar la evaluación del terreno, saneamiento físico legal, gestión factibilidades servicios y obras de saneamiento, elabora estudios de pre inversión expediente técnico y ejecución de obras de habilitación urbana para macrolotes a subastar</li> </ul>	Se contribuyó con la convocatoria de 48 hectáreas de los Proyectos Urbanos Integrales: i) Lomas de San Pedro de Carabayllo con 8.84 ha, ii) Ciudadela Pachacutec con 30.02 ha, iii) Pariñas con 8.47 ha y iv) Oasis de Villa con 0.26 ha.
	Gobiernos Locales (GL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y proponer terrenos.</li> <li>- Facilitar expedición de licencias, zonificación, parámetros y demás trámites municipales.</li> <li>- Participar de la entrega de las viviendas de interés social</li> </ul>	
	Gobiernos Regionales (GR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y proponer terrenos</li> <li>- Participar de la entrega de las viviendas de interés social.</li> </ul>	
	Fondo Mi Vivienda (FMV)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conducir el concurso público / subasta del macrolote</li> <li>- Desembolsos de bonos para financiar viviendas de interés social.</li> </ul>	
	Promotor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la construcción de módulos de vivienda y de ser el caso de la ejecución de obras de habilitación urbana (construcción simultánea).</li> </ul>	

En el desarrollo de las actividades que implementa la SBN alineadas a las AES del PESEM del Sector, se han identificado los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 10: AES 2.3. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.3. Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al desarrollo del país promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio inmobiliario del Estado de acuerdo al marco de su competencia</li> </ul>	Entregó 22.97 hectáreas de terreno para programas de vivienda.
	SUNARP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calificar e inscribir resoluciones de transferencias de dominio y publicitar la resolución que aprueba la transferencia</li> </ul>	

- **AES 2.4 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos**

*Indicador: Número de viviendas nuevas incorporadas*

En el Sector, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) y el Fondo MIVIVIENDA, son los encargados de implementar la AES 2.4. Para el desarrollo de las actividades de la DGPPVU, se identifican los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 11: AES 2.4. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.4 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPPVU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar, evaluar y sistematizar la oferta de vivienda de interés social</li> <li>- Promocionar y difundir soluciones de vivienda adecuada</li> <li>- Aprobar los reglamentos Operacionales del Bono Familiar Habitacional en sus diferentes modalidades.</li> <li>- Aprobar, evaluar, regular y supervisar las políticas del programa BFH, en ese marco se otorga la autorización de desembolso del Bono al Fondo MIVIVIENDA.</li> <li>- Supervisar recursos transferidos, seguimiento y monitoreo a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas</li> <li>- Verificar y Aprobar la rendición de cuenta de los bonos desembolsados por el administrador (FMV)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar, evaluar, regular y supervisar las políticas del programa BFH, en ese marco se otorga la autorización de desembolso del Bono al Fondo MIVIVIENDA</li> <li>- Supervisar recursos transferidos, seguimiento y monitoreo aleatorio a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas</li> </ul>
	Fondo MIVIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar, evaluar y sistematizar la oferta de vivienda de interés social.</li> <li>- Promover y difundir soluciones de vivienda adecuada</li> <li>- Realizar la inscripción de los Grupos Familiares</li> <li>- Realizar la elegibilidad del Grupo Familiar</li> <li>- Asignar el Bono a Grupos Familiares</li> <li>- Solicitar y ejecutar el desembolso a la Entidad Técnica.</li> <li>- Ejecutar el desembolso, seguimiento y monitoreo a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignar el Bono a grupos familiares</li> <li>- Ejecuta desembolso, seguimiento y monitoreo a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas</li> <li>- Ejecuta y/o libera Garantías</li> </ul>
	Entidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y presentar el expediente técnico del Proyecto.</li> <li>- Ejecutar la Vivienda de Interés Social-VIS, conforme al proyecto registrado y en el plazo establecido.</li> </ul>	
	Gobiernos locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar verificación técnica y administrativa para la adecuada ejecución de obras, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus reglamentos</li> <li>- Otorgar la licencia de edificación y conformidad de Obra</li> </ul>	

Adicionalmente, el Fondo mi Vivienda, es una empresa estatal de derecho privado, con personería jurídica, autonomía técnica funcional, administrativa, económica, financiera, y de duración indefinida, que se rige por la Ley N° 28579 y su estatuto, se encuentra comprendida bajo el ámbito de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Para el desarrollo de sus actividades, se han identificado los siguientes actores territoriales:

**Tabla N° 12: AES 2.4. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.4 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población	Fondo Mi Vivienda (FMV)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y financiar la adquisición, mejoramiento y construcción de viviendas, especialmente de interés social, y al fomento del flujo de capitales hacia el mercado de financiamiento para vivienda, a la participación</li> </ul>	Se lograron incorporar 13 160 viviendas nuevas, de las cuales 5 619 pertenecen al Programa TP (Modalidad AVN) y 7 541 a MIVIVIENDA (Producto NCMV).



AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
a viviendas nuevas en ámbitos urbanos		<ul style="list-style-type: none"> <li>en el mercado primario y secundario de créditos hipotecarios.</li> <li>- Administrar los recursos que le otorga el MVCS para el financiamiento de los Bonos del programa Techo propio</li> </ul>	
	DGPPVU-MVCS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar la transferencia del Bono del Buen Pagador – BBP</li> <li>- Presupuestar y transferir los recursos del BBP al Fondo MIVIVIENDA S.A – FMV.</li> </ul>	
	Promotores Inmobiliarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir los proyectos inmobiliarios con las especificaciones técnicas de los productos del FMV</li> </ul>	
	Instituciones Financieras- IFI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desembolsar los créditos de los productos del Fondo MIVIVIENDA</li> <li>- Encargadas de desembolsar los créditos hipotecarios a las personas/familias beneficiadas (las que cumplen los requisitos) para los productos MIVIVIENDA</li> </ul>	
	Gobiernos Locales y Regionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la difusión de los productos del Fondo MIVIVIENDA, así como terrenos para los proyectos inmobiliarios</li> <li>- Facilitan lugares para capacitar a los promotores inmobiliarios</li> </ul>	
	COFIDE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuar como Fiduciario del FMV</li> <li>- Canalizar los créditos entre el FMV y las IFI, a fin de que estas últimas puedan desembolsarlos a las personas/familias beneficiadas</li> </ul>	

- **AES 2.5 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano**

*Indicador: Número de viviendas urbanas mejoradas*

La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) y el Fondo MIVIVIENDA, son los encargados de implementar la AES 2.5. Para el desarrollo de las actividades de la DGPPVU, se identifican los siguientes actores en el territorio:

**Tabla Nº 13: AES 2.5. – Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.5 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-MVCS (DGPPVU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar, evaluar y sistematizar la oferta de vivienda de interés social</li> <li>- Promover y difundir soluciones de vivienda adecuada</li> <li>- Aprobar los reglamentos Operacionales del Bono Familiar Habitacional en sus diferentes modalidades.</li> <li>- Aprobar, evaluar, regular y supervisar las políticas del programa BFH, en ese marco se otorga la autorización de desembolso del Bono al Fondo MIVIVIENDA.</li> <li>- Supervisar recursos transferidos, seguimiento y monitoreo a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas</li> <li>- Verificar y Aprobarla rendición de cuenta de los bonos desembolsados por el administrador (FMV).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar, evaluar, regular y supervisar las políticas del programa BFH, en ese marco se otorga la autorización de desembolso del Bono al Fondo MIVIVIENDA</li> <li>- Supervisar recursos transferidos, seguimiento y monitoreo aleatorio a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas</li> </ul>



AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
	Fondo MIVIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar, evaluar y sistematizar la oferta de vivienda de interés social.</li> <li>- Promover y difundir soluciones de vivienda adecuada</li> <li>- Inscribir los Grupos Familiares</li> <li>- Realizar la elegibilidad del Grupo Familiar</li> <li>- Asignar el Bono a Grupos Familiares</li> <li>- Solicitar y ejecutar el desembolso a la Entidad Técnica.</li> <li>- Ejecutar desembolso, realizar el seguimiento y monitoreo a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignar el Bono a grupos familiares</li> <li>- Ejecuta desembolso, seguimiento y monitoreo a fin de verificar que las VIS cumplan con las condiciones técnicas mínimas, además de la verificación de las Viviendas Terminadas</li> <li>- Ejecuta y/o libera Garantías</li> </ul>
	Entidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y presentar el expediente técnico del Proyecto.</li> <li>- Ejecutar la Vivienda de Interés Social-VIS, conforme al proyecto registrado y en el plazo establecido.</li> </ul>	
	Gobiernos locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la verificación técnica y administrativa para la adecuada ejecución de obras, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus reglamentos</li> <li>- Otorgar la licencia de edificación y conformidad de Obra</li> </ul>	

Con respecto al Fondo MIVIVIENDA, se han identificado los siguientes actores territoriales:

**Tabla N° 14: AES 2.5. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.5 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano	Fondo MIVIVIENDA (FMV)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y financiar la adquisición, mejoramiento y construcción de viviendas, especialmente de interés social, y al fomento del flujo de capitales hacia el mercado de financiamiento para vivienda, a la participación en el mercado primario y secundario de créditos hipotecarios.</li> <li>- Administrar los recursos que le otorga el MVCS para el financiamiento de los Bonos del programa Techo propio</li> </ul>	A través del Programa Techo Propio, en sus modalidades de CSP y MV, se ha logrado mejorar 44 119 viviendas urbanas, esto principalmente impulsado por el incremento del BFH.
	DGPPVU-MVCS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar la transferencia del Bono del Buen Pagador – BBP</li> <li>- Presupuestar y transferir los recursos del BBP al Fondo MIVIVIENDA S.A – FMV.</li> </ul>	
	Promotores Inmobiliarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir los proyectos inmobiliarios con las especificaciones técnicas de los productos del FMV</li> </ul>	
	Instituciones Financieras- IFI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desembolsar los créditos de los productos del Fondo MIVIVIENDA</li> <li>- Desembolsar los créditos hipotecarios a las personas/familias beneficiadas (las que cumplen los requisitos) para los productos MIVIVIENDA</li> </ul>	
	Gobiernos Locales y Regionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la difusión de los productos del Fondo MIVIVIENDA, así como terrenos para los proyectos inmobiliarios</li> <li>- Facilitar lugares para capacitar a los promotores inmobiliarios</li> </ul>	
	COFIDE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desempeñarse como Fiduciario del FMV</li> <li>- Canalizar los créditos entre el FMV y las IFI, a fin de que estas últimas puedan desembolsarlos a las personas/familias beneficiadas</li> </ul>	



- **AES 2.6 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales**

*Indicador: Número de viviendas rurales mejoradas*

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) es el responsable de implementar la AES 2.6, y para el desarrollo de sus actividades se han identificado los siguientes actores en el territorio:

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.6 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales	Programa Nacional de Vivienda Rural-MVCS (PNVR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar, reconstruir y reforzar las condiciones de la vivienda rural de los pobladores que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema</li> <li>- Implementar viviendas de adobe ladrillo, broquetas de concreto y madera a través de diseños bioclimáticos en sierra, costa y selva orientados a generar confort térmico y seguridad sismo resistente.</li> <li>- Implementar el Programa Multisectorial ante Heladas y Friaje</li> <li>- Realizar transferencia tecnológica.</li> <li>- Trabajar bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores</li> </ul>	Implementa actividades para el mejoramiento de la vivienda rural a través del PP 111 y del PP 0068, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje. En el año 2020, se logró 5,955 viviendas mejoradas en zonas rurales.
	Programa Techo Propio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar el listado de usuarios actualizado, a fin de verificar las familias atendidas, para no duplicar el beneficio de mejora de vivienda.</li> </ul>	
	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el Aplicativo móvil para el recojo de información sobre la evaluación y selección de familias.</li> <li>- Proporcionar información sobre niveles de pobreza, necesidades básicas insatisfechas, déficit habitacional para la focalización de la intervención a nivel de centro poblado.</li> </ul>	
	Oficina de diálogo-MVCS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canalizar al Programa requerimientos de información de autoridades locales sobre las características y condiciones de la intervención.</li> </ul>	
	MIDIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar información del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) e informa sobre familias atendidas por el Programa.</li> </ul>	
	FONCODES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar información del listado de familias atendidas con el Programa mi Abrigo a fin de no duplicar el beneficio de mejora de vivienda.</li> </ul>	
	Gobiernos Locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en las coordinaciones para la ejecución del Programa en su jurisdicción.</li> <li>- Acompañar al PNVR en las visitas para la evaluación social y técnica, dando fe de las familias ausentes.</li> <li>- Proveer de Constancias de posesión de terrenos.</li> <li>- Participar como veedores desde la conformación del Núcleo Ejecutor y durante la ejecución de los proyectos constructivos.</li> <li>- Apoyar con el traslado de materiales a la zona de intervención, para lo cual a solicitud de representantes de núcleo ejecutor se firma previamente un convenio de cooperación.</li> </ul>	
	Líderes comunales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en las reuniones de presentación de proyectos, para conocer los beneficios de la intervención del mejoramiento de las viviendas,</li> <li>- Apoyar en la coordinación sobre los documentos que se requieren sobre la posición de terreno.</li> <li>- Participar en la elaboración del cronograma de visita para la evaluación social y técnica.</li> </ul>	
	Jueces de paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respalda las firmas de los Núcleos Ejecutores; libros de actas para la constitución de núcleo ejecutor.</li> </ul>	
	Universidades y colegios profesionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la convocatoria de Profesionales para la implementación local de los proyectos constructivos.</li> </ul>	
Núcleos ejecutores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar los recursos financieros y de la ejecución del mejoramiento de la vivienda rural, en el marco del convenio de cooperación entre el PNVR y representantes del Núcleo Ejecutor.</li> </ul>		

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
		- Rendir cuenta de los recursos financieros transferidos por el MVCS.	
	Proveedores	- Proveer de materiales necesarios para el mejoramiento de la vivienda rural.	
	PCM	- Focalizar y priorizar la intervención (listado de los centros poblados) en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.	

- **AES 2.7 Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados**

*Indicador: Familias capacitadas en sistemas constructivos*

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) es el responsable de implementar la AES 2.7, y para el desarrollo de sus actividades se han identificado los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 16: AES 2.7. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 2.7 Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados	Programa Nacional de Vivienda Rural-MVCS (PNVR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar, reconstruir y reforzar las condiciones de la vivienda rural de los pobladores que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema a los cuales les permita mejorar su calidad de vida, y generar igualdad</li> <li>- Implementar viviendas de adobe ladrillo, broquetas de concreto y madres a través de diseños bioclimáticos en sierra, costa y selva orientados a generar confort térmico y seguridad sismo resistente.</li> <li>- Implementar el Programa Multisectorial ante Heladas y Friaaje.</li> <li>- Realizar transferencia tecnológica.</li> <li>- Trabajar bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores</li> </ul>	En el periodo de evaluación, 7,071 familias fueron capacitadas en sistemas constructivos para viviendas rurales
	Representante del Núcleo Ejecutor	- Coordinar la participación activa de los directivos del cada núcleo ejecutor: presidente, secretario, Tesorero y Fiscal facilitando la comunicación y la organización en las sesiones de capacitación para la elaboración de adobes y procesos constructivos de los módulos habitacionales.	
	Profesionales o técnicos	- Participar en la ejecución del proceso de construcción del módulo habitacional. Orientando al cumplimiento de las especificaciones del expediente técnico.	
	Usuarios de las viviendas rurales	- Participar activamente durante las actividades de capacitación, para el compromiso del buen uso y la sostenibilidad del mismo.	

### 1.3 Objetivo Estratégico Sectorial N° 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana

- **AES 3.1 Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad**

*Indicador: Municipalidades provinciales capacitadas en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad*

La entidad responsable de implementar la AES 3.1 es el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, que es un Organismo Público con Oficinas Desconcentradas adscrito al Sector Vivienda con personería Jurídica de Derecho Público y constituye un pliego presupuestal. Ejecuta el proceso de formalización de la propiedad predial urbana con el objeto de generar derechos de propiedad jurídicamente seguros y sostenibles, realiza el levantamiento, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro predial urbano, y brinda asesoría técnica y fortalece capacidades en esta materia a los Gobiernos Locales y Regionales contribuyendo con el proceso de Descentralización.

Tiene como función general el diseñar, normar, ejecutar y controlar el proceso de formalización de la propiedad predial y su mantenimiento en la formalidad, comprende el saneamiento físico y legal y la titulación, la formulación del Catastro predial en el ámbito urbano y fortalecer conocimientos y capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del proceso de descentralización. Para el desarrollo de las actividades, se han identificado a los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 17: AES 3.1. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 3.1 Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	- Brindar capacitación y asistencia técnica en los procesos de formalización de la propiedad urbana, la cual la realiza a través de su Dirección de Normalización y Desarrollo que implementa las acciones para el cumplimiento de las metas programadas para esta función.	COFOPRI capacitó a 133 gobiernos locales en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad.
	Gobiernos Locales <sup>4</sup>	- Las municipalidades provinciales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen la competencia exclusiva y excluyente en materia de formalización de la propiedad informal, hasta la inscripción de los títulos de propiedad en el Registro de Predios	

- **AES 3.2 Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales**

*Indicador: Posesiones informales hasta el 31 de 2004 formalizadas; Posesiones informales ocupadas entre el 01 de enero 2005 al 24 de noviembre de 2010, formalizadas*

La entidad responsable de implementar la AES 3.2 es el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, que es un Organismo Público con Oficinas Desconcentradas adscrito al Sector Vivienda con personería Jurídica de Derecho Público y constituye un pliego presupuestal. Ejecuta el proceso de formalización de la propiedad predial urbana con el objeto de generar derechos de propiedad jurídicamente seguros y sostenibles, realiza el levantamiento, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro predial urbano, y brinda asesoría técnica y fortalece capacidades en esta materia a los Gobiernos Locales y Regionales contribuyendo con el proceso de Descentralización.

Tiene como función general el diseñar, normar, ejecutar y controlar el proceso de formalización de la propiedad predial y su mantenimiento en la formalidad, comprende el saneamiento físico y legal y la titulación, la formulación del Catastro predial en el ámbito urbano y fortalecer

<sup>4</sup> Guía de Formalización de la Propiedad y Ordenamiento Territorial del Perú. INICAM, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2020.



conocimientos y capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del proceso de descentralización. Para el desarrollo de las actividades, se han identificado a los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 18: AES 3.2. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 3.2 Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	- Implementar la formalización de posesiones informales, dentro del ámbito urbano, de acuerdo a la normativa vigente que determina su actuar, la cual establece como ámbito de intervención, la formalización de posesiones informales que se encuentren constituidas al 31 de diciembre de 2015, según lo establecido en la Ley N° 31056.	En el 2020 se formalizaron 34,940 predios en posesiones informales establecidas al 31.12.2004 En el caso de los predios en posesiones informales establecidas del 01.01.2005 al 24.11.2010, se formalizaron 412 predios.
	Gobiernos Locales	- Facilitar de información gráfica y legal para la ejecución de los diversos procedimientos de formalización (Información Catastral, Padrón de Contribuyentes, Informes de Análisis de Riesgo Zonificación, vías y parámetros urbanísticos)	
	Dirección de Catastro y Oficinas Zonales (Cofopri)	- Brindar información gráfica para la ejecución de los diversos procedimientos de formalización.	
	Registros Públicos	- Inscribir en el Registro de Predios los actos de saneamiento físico legal solicitados por COFOPRI.	
	Superintendencia de Bienes Estatales	- Administrar los predios del Estado y desarrolla los procedimientos de adjudicación	
	Ingemmet	- Administrar información Geológica y Minera	
	Ministerio de Cultura	- Facilitador de información para los diversos actos de disposición.	
	ANA / ALA	- Administrar información técnica - normativa y establece procedimientos sobre recursos hídricos	
	Archivo de la Nación	- Facilitar información sobre los actos de disposición y transferencias de dominio	
	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	- Emitir información sobre valorización de predios	
	Otras entidades externas consultadas (DIGESA, PROVIAS, Ministerio del Ambiente, Poder Judicial, SEDAPAL y empresas de servicios básicos)	- Proporcionar información relevante para la formalización	
RENIEC	- Brindar información sobre la identidad de los que serán los beneficiarios con la titulación.		
Grupos poblacionales organizados	- Proporcionar información relacionado a los documentos de antigüedad para el acceso a los procedimientos de formalización.		

- **AES 3.3 Recuperación de predios del Estado**  
*Indicador: Predios recuperados*

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es la entidad encargada de implementar la AES. Para el desarrollo de las actividades que implementa la SBN alineada a esta AES del PESEM del Sector, se han identificado los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 19: AES 3.3. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 3.3 Recuperación de predios del Estado	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN),	- Normar sobre los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo,	En el año 2020, se logró recuperar 80 predios que habían sido invadidos u ocupados indebidamente.
	PNP	- Brindar resguardo policial en las recuperaciones del Estado. - Brindar el apoyo policial para lograr la recuperación de 15 predios del Estado en un día en el distrito de San Martín de Porres.	

- **AES 3.4 Registro de predios estatales en el SINABIP**  
*Indicador: Número de predios registrados en el SINABIP*

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es la entidad encargada de implementar la AES. Para el desarrollo de las actividades que implementa la SBN alineada a esta AES del PESEM del Sector, se han identificado los siguientes actores en el territorio:

**Tabla N° 20: AES 3.4. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 3.4 Registro de predios estatales en el SINABIP	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN),	- Normar sobre los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales; ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo.	En el año 2020 se logró registrar 12,172 nuevos predios en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP)
	SUNARP	- Permitir el acceso a la información de las partidas registrales y la base gráfica registral que administra.	

#### 1.4 Objetivo Estratégico Sectorial N° 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción

- **AES 4.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción**  
*Indicador: Gobiernos subnacionales capacitados en materia de construcción*

La Dirección de Construcción de la Dirección General de Política y regulación en Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de implementar la AES en el MVCS.

**Tabla N° 21: AES 4.1. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 4.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción	Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento -MVCS (DGPRCS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictar normas, lineamientos y establecer procedimientos en construcciones seguras y sostenibles, regular la promoción de la inversión privada y el desarrollo del mercado inmobiliario</li> <li>- Desarrollar capacitaciones en materia de construcción, inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y gestión de riesgos de desastres.</li> </ul>	El MVCS realizó 16 eventos de capacitación en la normativa del sector construcción, en gestión de riesgos de desastres e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, en el que participaron 450 gobiernos subnacionales, a nivel nacional
	Equipo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del MVCS	- Articular con las unidades orgánicas y programas del MVCS, con quienes se desarrolla las asistencias técnicas de manera articulada	
	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)	- Brindar el apoyo requerido para hacer el fortalecimiento de capacidades a través de herramientas digitales.	
	Oficina General de Comunicaciones	- Elaborar el diseño de las piezas gráficas y la difusión a través de las redes sociales del Ministerio	
	Centros de Atención al Ciudadano CAC-MVCS	- Apoyar con la convocatoria a los servidores de los gobiernos subnacionales de sus respectivas jurisdicciones	
	Los Gobiernos Regionales y Locales	- Verificar el cumplimiento de la normativa en las edificaciones	
	Los gremios <sup>5</sup>	- Participar en las capacitaciones a los gobiernos subnacionales.	
	Colegios Profesionales <sup>6</sup> , Entidades del sector público (CENEPRED, INDECI, el Instituto Geofísico del Perú, etc.)	- Participar en las capacitaciones a los gobiernos subnacionales, en el marco de sus respectivas competencias.	

**AES 4.2 Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción**
*Indicador: Personas capacitadas en sistemas constructivos*

La implementación de esta AES la realiza el Servicio Nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO), entidad adscrita al Sector. El SENCICO, es una Entidad de Tratamiento Especial, que constituye un pliego presupuestal, y que tiene como finalidad la formación, capacitación, perfeccionamiento y certificación de los trabajadores del sector construcción, mediante la educación superior no universitaria, asimismo, desarrolla Investigaciones vinculadas a la problemática de la vivienda y la edificación, y, realiza propuestas de normas técnicas de aplicación nacional

Para el desarrollo de sus actividades de capacitación y formación, se han identificado los siguientes actores territoriales:

**Tabla N° 22: AES 4.2. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 4.2 Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción	SENCICO	- Capacitar y certificar a los trabajadores del sector construcción, mediante la educación superior no universitaria.	SENCICO tiene una Escuela Superior de Formación Técnica, y tres Programas: el primero, Programa de Calificación Ocupacional, el segundo,

<sup>5</sup> Cámara Peruana de Construcción, el Consejo Peruano de Construcción Sostenible, ASOCEM, entre otros.

<sup>6</sup> Entre ellos el Colegio de Ingenieros del Perú y el Colegio de Arquitectos del Perú

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
			Programa de Perfeccionamiento y Especialización, y el tercero, Programa Extensión Educativa.
	MINEDU	- Brindar lineamientos para los programas de la escuela de capacitación de SENCICO	
	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento	- Realizar Convenios interinstitucionales para la capacitación de las Empresas prestadoras de Servicio de Saneamiento	
	Gobiernos Locales	- Realizar Convenios interinstitucionales para la capacitación de los servidores de los Gobiernos Locales	
	Personas naturales o jurídicas vinculadas a la actividad de la Construcción	- Participar en los programas de Capacitación técnica	
	Personas naturales o jurídicas vinculadas a la actividad de la Construcción	- Apoyar financieramente mediante pago de tasas. - Contribución de 0.2% de los ingresos percibidos por concepto de mano de obra, materiales, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente en cualquier sistema de contratación de obras	

- **AES 4.3 Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos**

*Indicador: Investigaciones realizadas*

La Dirección de Construcción de la Dirección General de Política y regulación en Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de implementar la AES en el MVCS. Asimismo, SENCICO, entidad adscrita al Sector, también desarrolla acciones para la implementación de la AES, quien remite a la DC, las evaluaciones realizadas a los SCNC, para su posterior aprobación mediante Resolución Ministerial.

**Tabla N° 23: AES 4.3. – Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 4.3 Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos	Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento -MVCS (DGPRCS)	- Formular políticas en construcción. - Dicta normas, lineamientos y establecer procedimientos para facilitar las construcciones seguras y sostenibles, asimismo regula la promoción de la inversión privada y el desarrollo del mercado inmobiliario, contribuye a disminuir la informalidad - Evaluar y validar de las propuestas de Sistemas Constructivos No Convencionales.	Se realizaron dos estudios de Sistemas Constructivo No Convencionales (SCNC),
	SENCICO	- Desarrollar Investigaciones vinculadas a la problemática de la vivienda y la edificación, y, realiza propuestas de normas técnicas de aplicación nacional	En el año 2020 SENCICO que realizó 14 estudios de investigación científica y desarrollo de métodos constructivos.
	Universidades Públicas y Privadas	- Participar en las investigaciones de aspectos específicos que sustenten la actualización de una norma.	

- **AES 4.4 Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario**  
*Indicador: Productos crediticios provistos por el Fondo MIVIVIENDA*

Esta AES se implementa por el Fondo MIVIVIENDA, que es una empresa estatal de derecho privado, con personería jurídica, autonomía técnica funcional, administrativa, económica, financiera, y de duración indefinida, que se rige por la Ley N° 28579 y su estatuto, se encuentra comprendida bajo el ámbito de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Para las actividades de esta AES se han identificado los siguientes actores territoriales:

**Tabla N° 24 AES 4.4. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 4.4 Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario	Fondo MIVIVIENDA	- Promocionar y financiar la adquisición, mejoramiento y construcción de viviendas, especialmente de interés social, y al fomento del flujo de capitales hacia el mercado de financiamiento para vivienda, a la participación en el mercado primario y secundario de créditos hipotecarios, así como a contribuir con el desarrollo del mercado de capitales	El 2020 se registraron 3 productos crediticios a cargo del Fondo MIVIVIENDA.
	COFIDE	- Actuar como fiduciario del FMV	

### 1.5 Objetivo Estratégico Sectorial N° 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad

- **AES 5.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.**  
*Indicador: Gobiernos sub nacionales que participan en la capacitación sobre la promoción de los servicios de agua y saneamiento.*

El Programa Nacional de Saneamiento Rural es el responsable de implementar la AES en el ámbito rural. Los actores identificados en el territorio son los siguientes:

**Tabla N° 25 AES 5.1. – Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 5.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	- Contribuir al mejoramiento de la calidad y ampliación de la cobertura de los servicios de saneamiento - Fortalecer, brindar asistencia técnica y monitorear a los prestadores del ámbito rural.	En el año 2020, el PNSR capacitó a 1,078 entidades entre gobiernos regionales y locales a fin de fortalecer sus capacidades en gestión del saneamiento rural
	Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento-MVCS (DGPRCS)	- Formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional sectorial. - Desarrollar la normativa que regula las acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de gestión de la prestación de Servicios de saneamiento. - Dirige el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades - Articular acciones con todos los actores	
	Oficina General de Estadística e	- Desarrollar las herramientas para el recojo y análisis de información de los Gobiernos Subnacionales	



AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
	Informática-MVCS (OEGI)	respecto al desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades.	
	Área de Gestión Territorial del PNSR de los Centros de Atención al Ciudadano (AGT-CAC-PNSR)	- Realizar la coordinación y asistencia técnica desconcentrada en la gestión del fortalecimiento de capacidades a nivel de los Gobiernos Subnacionales.	
	SENCICO	- Articular con el MVCS para brindar capacitación a es en materia de saneamiento.	
	MIDIS	- Apoyar, a través del programa de Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados – FED, a fortalecer económicamente las capacidades de Gobiernos Regionales y Locales, para mejorar la gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y evaluar el desempeño, mediante establecimientos de metas.	
	MINEDU	- Brindar apoyo para el desarrollo de los programas curriculares y contenidos de capacitación, así como, el apoyo en la selección de las entidades capacitadoras.	
	MINSA	- A través de la DIGESA, realiza el control de la calidad de agua que consume la población; asimismo, desarrolla actividades de educación sanitaria, hábitos de higiene, entre otros, en coordinación con el MVCS.	
	Universidades nacionales y particulares	- Desarrollar, mediante Convenios, programas de especialización relacionados al sector saneamiento.	
	Institutos Superiores Nacionales y particulares	- Desarrollar, mediante Convenios, programas de capacitación relacionados al sector saneamiento.	
	Gobiernos Regionales	- Ejecutar actividades de fortalecimiento de capacidades de las instancias de su ámbito. - Formular, actualizar e implementar los Planes Regionales de Saneamiento (PRS)	
	Gobiernos Locales	- Prestar los servicios de saneamiento rural a través de las Unidades de Gestión Municipal (UGM) - Brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales y otras que presten el servicio de saneamiento.	
	Dirección General de Asuntos Ambientales- MVCS (DGAA)	- Conducir el proceso de evaluación técnica a fin de otorgar la viabilidad ambiental a los proyectos de Saneamiento en el ámbito urbano y rural. - Conducir el proceso de supervisión y fiscalización ambiental sectorial. - Implementar el D.L. 1285 y del Registro Único del Proceso de Adecuación progresiva (inscripción y cumplimientos semestrales de los Prestadores de Servicios de Saneamientos inscritos); brindando las alternativas tecnológicas para adecuar los vertimientos registrados.	Realizó acciones para lograr una gestión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento en el ámbito rural
	Cooperación Internacional	- Brindan asistencia técnica y personal calificado para apoyar en la elaboración de documentos técnicos o investigación. Las agencias de cooperación con las cuales se articula la DS-DGPRCS son: SECO, COSUDE, GIZ, OPS, UNICEF, AFD, entre otras.	
	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass)	- Fiscalizar que la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural; se realice cumpliendo el marco normativo vigente. Es por ello, que coordina la elaboración e implementación conjunta del marco normativo o intervenciones que fortalezcan a los prestadores de los servicios de saneamiento; así como las opiniones técnicas en relación a las EPS.	

- **AES 5.2 Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.**  
*Indicador: Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural;  
Nuevas instalaciones de saneamiento en el ámbito en el ámbito rural.*

El Programa Nacional de Saneamiento Rural es el responsable de implementar la AES en el ámbito rural. Los actores identificados en el territorio son los siguientes:

Tabla N° 26: AES 5.2. - Actores, roles e intervenciones más importantes



AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 5.2 Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país.</li> <li>- Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras de proyectos de manera descentralizada</li> <li>- Formular y ejecutar inversiones</li> </ul>	<p>Se ejecutan proyectos de inversión en saneamiento en modalidad de ejecución directa. (agua potable, alcantarillado.)</p> <p>Se brinda asistencia técnica a GR y GL para la ejecución de estudios de inversión</p> <p>Se hace seguimiento y monitoreo a los GL y GR a los que se transfieren recursos</p>
	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar por encargo obras de pequeñas ciudades (Huarmaca).</li> </ul>	Ejecuta proyecto de inversión en casos especiales
	Oficina General de Estadística e Informática-MVCS (OGEI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar herramientas para el recojo y análisis de información de los Gobiernos Subnacionales que ejecutan obras con financiamiento del MVCS mediante transferencias de partidas.</li> </ul>	
	OGPP-OPMI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar la Programación Multianual de inversiones del MVCS.</li> </ul>	
	OGPP-OP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asigna y controla la gestión del presupuesto de inversiones del MVCS.</li> </ul>	
	Área de Gestión Territorial del PNSR de los Centros de Atención al Ciudadano (AGT-CAC-PNSR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asistencia técnica desconcentrada a GR y GL para la ejecución de proyectos de saneamiento rural.</li> </ul>	
	MINAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir las certificaciones de impacto ambiental en la ejecución de obras de saneamiento que ejecuta el PNSR en el ámbito rural.</li> </ul>	
	ANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorizar y regular el uso de las fuentes de agua en el ámbito rural.</li> </ul>	
	MINCUL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorizar y regular las construcciones de servicios de saneamiento en ámbitos declarados como intangibles por ser parte</li> <li>- del patrimonio histórico del país.</li> </ul>	
	MINSA-DIGESA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el control de la calidad de agua que consume la población.</li> </ul>	
	MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articular la dotación de servicios de saneamiento a las Instituciones Educativas del ámbito rural.</li> </ul>	
	GR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar proyectos de saneamiento rural con financiamiento del MVCS mediante transferencias de partidas, así como, con su presupuesto institucional.</li> </ul>	
	GL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar proyectos de saneamiento rural con financiamiento del MVCS mediante transferencias de partidas, así como, con su presupuesto institucional.</li> </ul>	
	ONGS en saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar proyectos de saneamiento rural en sus ámbitos de intervención.</li> </ul>	
Dirigentes comunales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar para la aceptación de la comunidad, para ejecución de obras de saneamiento rural.</li> </ul>		
Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento-MVCS (DGPPCS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la formulación y seguimiento de proyectos de saneamiento</li> <li>- Promover la participación privada en la inversión en saneamiento</li> </ul>	Se encarga de la gestión del proyecto de inversión CUI 2471577	

- **AES 5.3 Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural**  
*Indicador: Número de JASS capacitadas.*

El Programa Nacional de Saneamiento Rural es el responsable de implementar la AES en el ámbito rural. Los actores identificados en el territorio son los siguientes:



**Tabla N° 27: AES 5.3. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 5.3 Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer capacidades en los gobiernos regionales y locales, las organizaciones comunales y la población, para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios.</li> <li>- Fortalecer capacidades en los gobiernos regionales y locales para la identificación, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión en saneamiento rural.</li> </ul>	En el año 2020 el PNSR brindó asistencia técnica de manera mixta (presencial y remota) a 189 JASS.
	Dirección de Saneamiento DS- MVCS	- Dirige el Sistema de fortalecimiento de capacidades para la gestión de los servicios de saneamiento.	
	OGEI	- Desarrollar herramientas para el recojo y análisis de información de los Gobiernos Subnacionales respecto al desarrollo de las acciones de asistencia técnica para la mejora de la prestación de servicios en el ámbito rural.	
	AGT-PNSR	- Brindar asistencia técnica desconcentrada en la gestión de la prestación de servicios a nivel de los Gobiernos Subnacionales.	
	MIDIS-FED	- Apoyar, a través del programa de Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados – FED, en las acciones de asistencia técnica a Gobiernos Subnacionales para la adecuada gestión de la prestación de los servicios de saneamiento.	
	GR	- Ejecutar las actividades de asistencia técnica a los Gobiernos Locales de su ámbito, así como, a los prestadores para la eficiente gestión de la prestación de servicios de saneamiento rural.	
	Organizaciones comunales (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS)	- Administran los servicios de saneamiento, por encargo de la municipalidad distrital.	
	ONGS en saneamiento	- Coadyuvar en la labor del Estado en materia de asistencia técnica a GR, GL y Prestadores Rurales para la eficiente prestación de los servicios de saneamiento rural.	

- **AES 5.4 Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.**

*Indicador: Familias sensibilizadas en el uso de los servicios de agua y saneamiento*

El Programa Nacional de Saneamiento Rural es el responsable de implementar la AES en el ámbito rural. Los actores identificados en el territorio son los siguientes:

**Tabla N° 28: AES 5.4. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 5.4 Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	- Implementar acciones para mejorar la educación sanitaria en la población beneficiaria.	El PNSR en coordinación con los gobiernos locales ha logrado capacitar a 123,703 familias del ámbito rural en el uso adecuado de los servicios de saneamiento
	Dirección de Saneamiento DS- MVCS	- Dirige el Sistema de fortalecimiento de capacidades para la gestión de los servicios de saneamiento.	
	OGEI	- Desarrollar herramientas para el recojo y análisis de información de los Gobiernos Subnacionales respecto al desarrollo de las actividades de educación sanitaria por parte de los Gobiernos Subnacionales.	
	AGT-PNSR	- Brindar asistencia técnica descentralizada a los Gobiernos Subnacionales en el desarrollo de las actividades de educación sanitaria y valoración de los servicios, a la población rural.	
	MIDIS-FED	- Apoyar, a través del programa de Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados – FED, en las acciones de educación sanitaria que desarrollan los Gobiernos Subnacionales para la valoración de los servicios de saneamiento.	
	MINSA	- Desarrollar actividades de educación sanitaria, hábitos de higiene, lavado de manos a la población rural en coordinación con el MVCS.	
	MINEDU	- Incorporar en las actividades escolares, contenidos de educación sanitaria, hábitos de higiene, lavado de manos a la población estudiantil del ámbito rural.	
	GR y GL	- Ejecutar las actividades de educación sanitaria a la población de su ámbito.	
	ONG en saneamiento	- Coadyuvar a la labor del Estado en materia de educación sanitaria para el buen uso y valoración de los servicios de saneamiento rural.	

### 1.6 Objetivo estratégico sectorial N° 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad

- **AES 6.1 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento**

*Indicador: Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento o Empresas Prestadoras (EP) capacitados en las políticas, normas e instrumentos en materia de saneamiento.*

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) es el responsable de implementar la AES en el ámbito urbano. Se ha identificado que la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) y la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS). Los actores identificados en el territorio son los siguientes:



Tabla N° 29: AES 6.1. - Actores, roles e intervenciones más importantes

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 6.1 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento	Organismo Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer las capacidades de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal no incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, y de los demás prestadores del ámbito urbano, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento.</li> <li>- Promover, planificar y ejecutar la política de integración de los prestadores de los servicios de saneamiento, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley Marco y el TUO de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, publicado el 28-08-2021.</li> <li>- Dirigir el régimen de apoyo transitorio y fortalecer las capacidades de los prestadores del ámbito urbano</li> </ul>	El fortalecimiento de capacidades que realiza el OTASS incluye entre otros, a la gestión empresarial, la gestión económica financiera y la gestión técnico operativa de la EPS. Asimismo, las acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a los prestadores de servicios del ámbito urbano incluyen capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica.
	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar la gestión ambiental del Sector, emitiendo opinión previa respecto a iniciativas de proyectos y normas ambientales del Sector, también participa activamente en la implementación de los lineamientos de cambio climático sectorial.</li> </ul>	DGAA aportó de manera indirecta, mediante el fortalecimiento de capacidades de Gobiernos Subnacionales y Prestadores de Servicio de Saneamiento. durante el 2020 se capacitó a 47 Prestadores de Servicio de Saneamiento, a nivel nacional, respecto a los alcances del DL 1285 para la elección de la alternativa tecnológica para la adecuación de los vertimientos de aguas residuales.
	Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento (DS- DGPRCS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial.</li> <li>- Dirige el sistema de fortalecimiento de capacidades para la gestión de servicios de saneamiento</li> <li>- Articula con todos los actores involucrados</li> </ul>	
	Gobiernos Locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, otorgar la explotación en forma total o parcial de uno o más de los servicios de saneamiento a las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento, para lo cual suscriben los contratos de explotación o concesión</li> </ul>	
	Gobiernos Regionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer las capacidades de los GL</li> </ul>	
	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) públicas o privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestador de los servicios de saneamiento, debiendo poseer patrimonio propio y gozar de autonomía administrativa, económica y de gestión, y demás aspectos vinculados con la prestación de los servicios</li> <li>- Ejecutar las políticas, planes y lineamientos normativos aprobados por el Ente rector y/o autoridades competentes; en dicho contexto, se proporciona información de la situación de las empresas, gestión de los servicios de saneamiento, entre otros.</li> </ul>	
	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalizar que la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural; se realice cumpliendo el marco normativo vigente. Es por ello, que coordina la elaboración e implementación conjunta del marco normativo o intervenciones que fortalezcan a los prestadores de los servicios de saneamiento; así como las opiniones técnicas en relación a las EPS.</li> </ul>	
	Servicio Nacional de Capacitación para la Construcción – SENCICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articular Programas de Especialización y/o Capacitación, en materia de saneamiento con el MVCS</li> </ul>	
	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asistencia técnica y personal calificado para apoyar en la elaboración de documentos</li> </ul>	



		técnicos o investigación. Las agencias de cooperación con las cuales se articula son: SECO, COSUDE, GIZ, OPS, UNICEF, AFD, entre otras.	
	Organismos Multilaterales	- Brindar asistencia técnica y personal calificado para apoyar en la elaboración de documentos técnicos o investigación. OTASS articula con el Banco Mundial	
	Organizaciones comunales (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS)	- Administran los servicios de saneamiento, por encargo de la municipalidad distrital. Pueden integrarse a una empresa prestadora, siguiendo un trámite más simplificado y con la misma posibilidad de acceder a los incentivos económico-financieros de integración para las mejoras que se determinen necesarias.	

• **AES 6.2 Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano**

*Indicadores: Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano*

*Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano*

La implementación de esta AES está a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), Programa Nuestras Ciudades (PNC), y SEDAPAL. Se ha identificado que la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) también contribuye en esta AES. Los actores identificados en el territorio son los siguientes:

**Tabla N° 30: AES 6.2. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 6.2 Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, teniendo como líneas de intervención, la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de los servicios de saneamiento.</li> <li>- Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales y prestadores de servicios de saneamiento para la identificación, formulación y ejecución de planes, programas, proyectos de inversión en saneamiento. y para la operación y mantenimiento de los servicios.</li> </ul>	<p>Se ejecutan proyectos de inversión en saneamiento. (agua potable, alcantarillado y PTAR.)</p> <p>Se financian la ejecución de estudios y proyectos mediante transferencias financieras.</p> <p>Se brinda asistencia técnica para la ejecución de estudios.</p> <p>Se promueve la inversión privada.</p>
	Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)	- Construir, rehabilitar y/o ampliar la infraestructura de agua y saneamiento en Lima Metropolitana	
	Programa Nuestras Ciudades (PNC)	- Realizar intervenciones especiales en ciudades, que implican proyectos integrales de saneamiento y viabilidad	Proyectos integrales en ciudad de Olmos, que considera infraestructura de saneamiento.
	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS)	- Promover la participación privada en la inversión en saneamiento a través de APP y OXI	
	SEDAPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar servicios de saneamiento en Lima Metropolitana.</li> <li>- Recepcionar obras de saneamiento realizadas por el PASLC después de ser culminadas para brindar el servicio de agua a la población.</li> <li>- Realizar ventas directas de nuevas conexiones</li> </ul>	
	Contratistas de Obras	- Ejecutar obras de saneamiento.	
	Usuarios	- Recibir el servicio de agua y saneamiento y es el más interesado que se realice en el menor tiempo posible	



AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
	FONAFE	- Normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. · Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas	
	ANA (Autoridad Nacional del Agua)	- Ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos. - Administrar, conservar y proteger los recursos hídricos de las diferentes cuencas, optando por un desarrollo sostenible y una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, incentivando la cultura del agua que reconozca su valor económico, social y ambiental.	
	OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental)	- Realizar la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental	
	MINAM	- Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional del Ambiente	
	Contraloría General de la República (CGR)	- Supervisar, vigilar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera - Examinar las cuentas a fin de velar por la legalidad de los ingresos, gastos e integridad del patrimonio estatal. Juzga las cuentas de las personas o funcionarios que tienen a su cargo fondos o bienes públicos, con el objeto de hacer efectiva su responsabilidad patrimonial	

- **AES 6.3 Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano**  
*Indicador: Familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento*

En el MVCS el principal actor que se encarga de la implementación de esta AES es PASLC. Otros actores del sector que también participan en esta AES son SEDAPAL, OTASS y SUNASS.

Tabla N° 31: AES 6.3. – Actores, roles e intervenciones más importantes

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 6.3 Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)	- Realizar capacitaciones y talleres a la población y es el responsable del indicador: Familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.	PASLC sensibilizó a 17,418 familias en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.
	Organismo Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)	- Desarrollar acciones para la sensibilización en favor del uso adecuado de los servicios de agua potable y saneamiento.	Realizan campañas de sensibilización: “Encuentros Vecinales”, “El Voluntariado OTASS”, “Paguemos lo Justo”, “Juégale Limpio al Alcantarillado”, “El Agua Lo Vale” y “Valoración de los Servicios de Saneamiento”
	SUNASS	- Sensibilizar a la población mediante talleres sobre el uso adecuado de los servicios de agua potable y alcantarillado - Atender y gestionar los problemas que afectan al usuario.	Implementación del programa ¡Participa vecino!; Lanzamiento de del programas educativos, concursos públicos y ferias educativas de promoción y difusión de saneamiento.



AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
	SEDAPAL	- Sensibilizar a la población mediante talleres sobre el uso adecuado de los servicios de agua potable y alcantarillado	
	EPS en RAT	- Apoyar en la realización de reuniones virtuales con pobladores y/o dirigentes de las asociaciones vecinales de su jurisdicción para dar a conocer a las familias usuarias las acciones que vienen ejecutando las EPS con respecto a los servicios de agua y alcantarillado	
	Asociaciones Vecinales	- Participar en las campañas	
	Universidades	- Apoyar en las actividades de capacitación	
	Colegios Universidades Institutos Asentamientos humanos	- Colaborar en brindar las facilidades para el desarrollo de los talleres de sensibilización a cargo de SEDAPAL	

### 1.7 Objetivo Estratégico Institucional N°7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector

- **AES 7.1 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales**  
*Indicadores: Gobiernos locales capacitados en Gestión de Bienes Estatales; Normas aprobadas.*

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es la entidad encargada de implementar la AES. Para el desarrollo de las actividades que implementa la SBN, se han identificado los siguientes actores en el territorio:

Tabla N° 32: AES 7.1. - Actores, roles e intervenciones más importantes

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 7.1 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)	- Ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo	
	Gobiernos locales	- Acreditar a sus servidores para la participación en los procesos de capacitación	
	MINJUSDH	- Velar por que la labor del Poder Ejecutivo se enmarque dentro del respeto de la Constitución Política del Perú y la legalidad.	

- **AES 7.2 Implementación de un sistema integrado de información sectorial.**  
*Indicador: Entidades del sector incorporadas al sistema de gestión e información único e integrado.*

En esta AES contribuyen todos los órganos del MVCS y entidades adscritas al Sector. Se ha identificado los siguientes actores territoriales:

Tabla N° 33: AES 7.2. - Actores, roles e intervenciones más importantes

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 7.2 Implementación de un sistema integrado de información sectorial.	Oficina General de Estadística e informática (OGEI)	- Planificar, desarrollar, y gestionar proyectos basados en soluciones tecnológicas de información y comunicación para la administración, así como gestionar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, y gestión de la información estadística sectorial en el MVCS.	Se está adecuando los sistemas informáticos del MVCS para consolidar la información solicitada con los proyectos y obras de saneamiento de los programas del MVCS, gobiernos regionales y locales que lo ejecutan.
	Programas y órganos del MVCS	- Brindar insumos sobre la funcionalidad que debe implementar los sistemas. Son los encargados de operar los sistemas informáticos manteniendo la información actualizada en materia de agua, saneamiento y vivienda en el ámbito rural y urbano.	
	Entidades adscritas (COFOPRI, SBN, SENCICO, FMV, OTASS, SEDAPAL)	- Brindar información al MVCS que coadyuven en la toma de decisiones de la alta dirección del MVCS. Esta información debe ser brindada de manera automatizada a través de sus sistemas informáticos, que permitan ser consolidadas en los sistemas informáticos del MVCS. - Las áreas de tecnología de información de las entidades adscritas, son las responsables de implementar interfaces en sus sistemas informáticos permitiendo la interoperabilidad entre ellas y con el MVCS.	
	MEF	- Proveer información referidas a los proyectos de inversión pública para ser registrados en el banco de proyectos del MVCS.	
	OSCE	- Brindar información del estado situacional de las convocatorias y contrataciones de las empresas encargadas de realizar las obras, así como de los supervisores de obras.	

- AES 7.3 Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.**

*Indicador: Entidades del sector con la Gestión por Procesos implementada.*

El MVCS y las entidades adscritas están a cargo de la implementación de esta AES. Se han identificado los siguientes actores territoriales:

**Tabla N° 34: AES 7.3. – Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 7.3 Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	- Conducir el proceso de modernización en el MVCS	La OPM-OGPP elabora una propuesta preliminar de directiva para implementar progresivamente la gestión por procesos en el MVCS, así como la propuesta preliminar de actualización del mapa de procesos.
	Programas y órganos del MVCS	- Ejecutar las funciones establecidas en el ROF del MVCS y de los manuales de operaciones en caso de los programas	
	OTASS/SBN/SENCICO/COFOPRI	- Ejecutar funciones establecidas en sus respectivos ROF y normas de creación	
	Secretaría de Gestión Pública de PCM	- Ejecutar el sistema de modernización en la administración pública - Establecer la normativa sobre la gestión por procesos en las entidades del sector público	

- **AES 7.4 Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector**  
*Indicador: Entidades que transitan a la Ley del Servicio Civil.*

El MVCS y las entidades adscritas (excepto Fondo MIVIVIENDA y SEDAPAL, que se encuentran en el ámbito de FONAFE) están a cargo de la implementación de esta AES. Se han identificado los siguientes actores territoriales:

**Tabla N° 35: AES 7.4. – Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 7.4 Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH)	- Organizar, planificar y dirigir las actividades referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual se ejerce a través de dos direcciones la del Talento Humano y de la Dirección de Bienestar.	Acciones correspondientes a la tercera etapa del tránsito a la ley del Servicio Civil y tiene que ver con la aplicación de mejoras internas de acuerdo con los "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057".
	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	- La Oficina de Recursos Humanos del programa coordina con la OGGRH-MVCS	
	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)	- La Oficina de Recursos Humanos del programa coordina con la OGGRH-MVCS	
	Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)	- La Oficina de Recursos Humanos del programa coordina con la OGGRH-MVCS	
	OTASS/SBN/SENCICO/COFOPRI	- La Oficina de Recursos Humanos de la entidad coordina con SERVIR	
	SERVIR	- Brindar los lineamientos para la implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector Público	

**AES 7.5 Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
*Indicador: Las entidades del sector mejoran las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo.*



El MVCS y las entidades adscritas están a cargo de la implementación de esta AES. Se han identificado los siguientes actores territoriales:

**Tabla N° 36: AES 7.5. - Actores, roles e intervenciones más importantes**

AES	Actor	Roles y Responsabilidades	Intervenciones más importantes
AES 7.5 Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH)	- Organizar, planificar y dirigir las actividades referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual se ejerce a través de dos direcciones la del Talento Humano y de la Dirección de Bienestar	Se aprobaron varios instrumentos en el marco de la Pandemia del COVID 19: "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de actividades"; Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo; Reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Planes para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el MVCS
	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	- La Oficina de Recursos Humanos del programa coordina con la OGGRH	
	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)	- La Oficina de Recursos Humanos del programa coordina con la OGGRH	
	Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)	- La Oficina de Recursos Humanos del programa coordina con la OGGRH	
	OTASS/SBN/ SENCICO/COFOPRI/FMV /SEDAPAL	- Implementar mejoras en las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo, en el marco de la normativa vigente	
	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA)	- Normar respecto al empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población	
	Ministerio de Salud (MINSa)	- Establecer disposiciones y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19	

## 2. Análisis de las Acciones Estratégicas Sectoriales por cada OES

En esta sección, se analiza el desempeño a nivel de OES y AES, en función del cumplimiento de metas de indicadores, asimismo, se analiza la vinculación de cada AES con las AEI de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de los pliegos del Sector, los Planes Operativos Institucionales (POI) y los Programas Presupuestales (PP), que permite identificar las intervenciones que han contribuido a la implementación de cada AES, así como buenas prácticas que deben ser potenciadas y limitaciones que han obstaculizado un mejor desempeño sectorial.

En el Anexo 6.4 se presenta una matriz con la información consolidada sobre la vinculación del PESEM con otros instrumentos de gestión como el PEI y Programas Presupuestales.

### 2.1 Objetivo Sectorial 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales

**Tabla N° 37: OES.01 Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales**

Nombre del Indicador	Línea de base	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%) <sup>7</sup>	Avance Tipo 2 (%) <sup>8</sup>	UE
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
1. Nivel de Planificación Urbana	22.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0	10.5	32.7	39.7	25.0	16.9	37.6	-22.2	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL
2. Porcentaje de Inversión Pública Nacional en Desarrollo Urbano	3.0	3.0	3.8	4.0	4.3	4.5	2.4	2.4	3.1	2.3	4.0	88.9	66.7	

#### Indicador 1: Nivel de Planificación Urbana<sup>9</sup>

En el año 2020 el nivel de planificación urbana fue 17% y se tuvo un avance de la meta de 38%. Este año 317 gobiernos locales indicaron<sup>10</sup> que cuentan con uno de los instrumentos de planificación como son el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y Esquemas de Ordenamiento Urbano (EOU). El limitado avance de la meta se explica, en parte, por la falta de recursos financieros y técnicos para la elaboración de los planes urbanos. Asimismo, las medidas de confinamiento por el COVID-19 limitaron el logro de los resultados debido a que los estudios para elaborar los planes se realizan en campo.

#### Indicador 2: Porcentaje de Inversión Pública Nacional en Desarrollo Urbano

En el año 2020 el indicador alcanzó un valor 4% y representa un avance de 89% de la meta programada (4.5%).

De acuerdo con los datos del portal de transparencia económica del MEF<sup>11</sup>, en el 2020 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en inversión pública destinado a la función desarrollo urbano a nivel nacional ascendió a S/ 1, 845 millones, valor que representa el 4.0% del PIM de inversión pública nacional (S/ 45,745 millones). La función desarrollo urbano considera las

<sup>7</sup> Avance tipo 1. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula  $\frac{\text{Valor obtenido}_t}{\text{Logro esperado}_t} \times 100$ . En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

<sup>8</sup> Avance tipo 2. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula  $\frac{(\text{Valor obtenido}_t - \text{línea base})}{(\text{Logro esperado}_t - \text{línea base})} \times 100$ . Este tipo de avance permite comparar el antes y después del indicador, al relacionar la brecha resultante en el periodo de análisis con la brecha que se había planteado cerrar en la etapa de planeamiento.

<sup>9</sup> Este indicador mide el porcentaje de municipios que cuentan con planes urbanos vigentes, considerándose los PDU, PAT, y EOU.

<sup>10</sup> De acuerdo con el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2020.

<sup>11</sup> Consulta amigable del MEF al 24 de mayo de 2021.

inversiones que realizan los tres niveles de gobierno en espacios públicos para la recreación deportiva e integración social<sup>12</sup>.

### 2.1.1 AES 1.1 Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres

**Tabla Nº 38: AES 1.1 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres	47	100	100	100	100	100	47	297	456	671	295	295.0	966.0	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

**Indicador: Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres.**

El 2020, se capacitaron y brindaron asistencia técnica a 295 gobiernos subnacionales en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y riesgo de desastres, superando la meta programada.

La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) capacitó a 20 gobiernos locales en materia de planeamiento y desarrollo urbano a través de eventos virtuales para las regiones de Amazonas, Ayacucho, Tacna, Moquegua, Cusco, Tumbes, Piura, Madre de Dios, Cajamarca, Junín, Ucayali, Arequipa, Puno, La Libertad, Junín (Universidades), Ancash, Loreto, San Martín, Lambayeque e Ica. Se registró una participación de 1,710 servidores públicos.

La DGPPVU capacitó de manera virtual a 6 gobiernos subnacionales<sup>13</sup> en el marco de las actividades del Programa Presupuestal (PP) 0068. Estuvo dirigido a servidores de los gobiernos regionales y locales, promotores y entidades Técnicas en temas como bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos y atención de emergencias con módulos temporales de vivienda.

El Programa Nuestras Ciudades (PNC) brindó asistencia técnica a 5 gobiernos locales para la elaboración de esquemas urbanos. A la Municipalidad de Olmos y a la Municipalidad de Huaraz en gestión urbana para el desarrollo sostenible. Asimismo, se acompañó a las municipalidades de Lambayeque, Huamanga y Huaraz en la implementación de sistemas de información geográfica.

De la misma manera, 264 gobiernos locales recibieron asistencias técnica en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, la cual fue brindada de manera coordinada por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), la Dirección

<sup>12</sup> Una limitación del indicador es que no recoge la inversión pública que se realiza en la construcción o mejoramiento de pistas, veredas y parques, la cual, a pesar de contribuir al desarrollo urbano, se registra en las funciones de "transporte" y "ambiente", respectivamente.

<sup>13</sup> Lima, La Libertad, Piura, Arequipa, Moquegua y Tacna.

General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT), la (OSDN), DGPRCS, y PNC; además contó con la participación de otras entidades públicas como son CONIDA, SENAMHI, PCM, INGEMMET, CENEPRED, COFOPRI, MEF e INDECI.

#### ✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 1.1 se puede vincular con las siguientes AEI del PEI 2020-2024 del MVCS y del POI 2020 Modificado del MVCS:

- Con respecto a la DGPRVU, a través de la AEI.04.01 “Marco técnico - normativo integral para el ordenamiento; desarrollo urbano sostenible y accesible de centros poblados” del OEI. 04 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados”, en la cual se programaron 7 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:
  - Conducción y organización de las acciones de la dirección general de políticas y regulación en vivienda y urbanismo
  - Participación en comisiones normativas, sectoriales y multisectoriales
  - Formulación y actualización de la normativa en materia de urbanismo y desarrollo urbano
  - Elaboración y actualización de información geoespacial para la planificación urbano territorial
  - Elaboración de estudios o propuestas técnicas referidas al ordenamiento e integración de centros poblados
  - Construcción de base de datos, inventario para ordenamiento e integración de centros poblados
  - Formulación de propuestas normativas sobre ordenamiento e intervención de centros poblados

Asimismo, a través de la AEI.04.02 “Fortalecimiento de capacidades integral en Desarrollo urbano, ordenamiento y accesibilidad a Gobiernos Locales y Regionales” del OEI. 04 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados”, en la cual se programaron 10 AO en el POI:

- Elaboración de plan de acondicionamiento territorial de la provincia de pasco y plan de desarrollo urbano de la ciudad de cerro de pasco
- Atención de consultas técnicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y arancelamiento
- Actualización y aprobación de planos prediales que contienen los valores arancelarios a nivel nacional
- Asistencia técnica con acompañamiento a la campaña de arancelamiento a gobiernos regionales y locales
- Coordinación y capacitación a los gobiernos locales en el marco de la transferencia de la función "g" del art. 58 de la ley orgánica de los gobiernos locales
- Ejecución de eventos en materia de urbanismo y desarrollo urbano
- Asistencia técnica para la elaboración de planes urbanos (pat, padu, plan metropolitano a nivel nacional)
- Gestión para la suscripción de convenios para desarrollo urbano y planeamiento territorial a nivel nacional
- Actualización de cuadros y listados de valores unitarios oficiales
- Supervisión de la aplicación de los valores arancelarios en terrenos urbanos



- En relación a la DGPPVU, a través de la AEI 07.01 Asistencia técnica integral en gestión del riesgo de desastres (GRD) y adaptación al cambio climático orientado a los agentes vinculados con los sectores de vivienda, construcción y saneamiento, del OEI 07 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático., en la cual se programó la siguiente AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:
  - Capacitación e instrucción en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
- En el caso del PMIB, a través de la AEI.04.02 “Fortalecimiento de capacidades integral en Desarrollo urbano, ordenamiento y accesibilidad a Gobiernos Locales y Regionales” del OEI. 04 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados” , en la cual se programaron 1 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:
  - Capacitación a la población beneficiaria para el mantenimiento y preservación de la infraestructura urbana y equipamiento

Asimismo, en el caso del PMIB, la AES 1.1, se puede vincular con el Programa Presupuestal 0146: Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado, actividad presupuestal 5006090 – “Acompañamiento institucional y social y sensibilización a la población beneficiada”. Esta actividad consiste en el desarrollo y ejecución de acciones encaminadas a promover y fortalecer las capacidades técnicas y organizacionales, de los Gobiernos Locales y la población beneficiada en la gestión, uso, operación y mantenimiento de los servicios de infraestructura y equipamiento urbano según corresponda. A fin de generar conocimientos, habilidades y actitudes a la población beneficiaria para el mantenimiento y preservación de los servicios.

- Con respecto a la DGADT, a través de la AEI.04.02 “Fortalecimiento de capacidades integral en Desarrollo urbano, ordenamiento y accesibilidad a Gobiernos Locales y Regionales” del OEI. 04 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados” en la cual se programaron 2 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:
  - Capacitación en materia de accesibilidad
  - Capacitación en materia de innovación y desarrollo tecnológico

Asimismo, a través de la AEI.04.06 “Servicios accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida” del OEI. 04 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados” en la cual se programaro 1 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Coordinación y supervisión general del desarrollo de actividades de la DGAD

- En el caso del PNC, a través de la AEI.04.02 “Fortalecimiento de capacidades integral en Desarrollo urbano, ordenamiento y accesibilidad a Gobiernos Locales y Regionales” del OEI. 04 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados” , en la cual se programaron 2 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS :
  - Realización de asistencia técnica a las unidades formuladoras y evaluadoras de los gobiernos locales
  - Ejecucion y gestion operativa del programa nuestras ciudades

✓ **Otras intervenciones en el marco de la AES**

- En el año 2020 se han aprobado 05 normas y documentos técnicos en materia de ordenamiento, desarrollo urbano y accesibilidad:

**Tabla N° 39: Instrumentos técnico – normativos aprobados, 2020**

N°	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO	NORMA DE APROBACIÓN	DG
1	Reglamento del Decreto Legislativo N°1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional	Decreto Supremo N°013-2020-VIVIENDA	DGPRVU
2	Guía del proceso de elaboración y supervisión de los PAT, PDM y PDU en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica	RD N° 005-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU.	DGPRVU
3	Guía adecuada para el proceso de elaboración y supervisión de los PAT, PDU y PDM en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica	R D N° 008-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU	DGPRVU
4	Guía para el proceso de Planificación y ejecución de PDM de Lima y Callao bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2019, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus modificatorias	RD N° 009-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU	DGPRVU
5	Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte.	Resolución Ministerial N° 019-2021-VIVIENDA	DGADT

- La SBN también realiza acciones que se pueden vincular a la AES 1.1 a través de la AEI.05.02 “Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres (GRD) de manera integral en la SBN” del OEI.05 “Promover las acciones de gestión del Riesgo de desastres (GRD)”, del PEI 2020-2023 de SBN, habiéndose programado 7 AO en el POI 2020 de SBN.

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Debido a la emergencia sanitaria, las actividades de asistencia técnica fundamentalmente se han llevado a cabo de manera virtual, con los complementos que requiere esta modalidad. En los últimos meses del año se logró organizar y sistematizar esta modalidad con resultados positivos, en tanto la adaptación de los gobiernos locales ha permitido establecer una red de cobertura por la cual ya se programa y desarrolla eventos regionales y locales de mayor alcance, tanto para estos talleres como para otro tipo de actividades.

Se puede destacar esta buena práctica, por la respuesta de las autoridades y servidores a quienes van dirigidas estas capacitaciones, de reconocimiento y beneficio, porque la metodología les permite hacer consultas en tiempo virtual cuando lo requieren, especialmente en el tema del planeamiento urbano.

La estrategia para el mejor rendimiento de la modalidad virtual, por sus alcances y efectos logrados, puede ser mejorada y ampliada con la dotación del equipo necesario, capacidad de usuarios para su manejo y formulación de procesos que permitan la utilización con carácter de permanencia.

## 2.1.2 AES 1.2 Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano

Tabla N° 40: AES 1.2. Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable	
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2020
Convenios de Asociación Público Privadas	0	1	2	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

### Indicador: Convenios de Asociación Público Privadas

El año 2020 no pudieron concretarse los convenios identificados por el PNC y la DGPRVU, por lo tanto, no se pudo cumplir con la meta. Entre las dificultades presentadas está el hecho de que la DGPPVU no cuenta con una Unidad Formuladora de Proyectos de Asociación Público Privadas (APP), y la suscripción de convenios depende de los programas que si tienen las competencias. Entre las medidas implementadas está la solicitud a los programas PNC, PMIB y direcciones DGPRVU y DGADT del listado de proyectos o intervenciones que puedan ajustarse a la modalidad de APP u Obras por Impuestos (Oxi) en el marco del Comité de la Inversión Privada en Vivienda y Urbanismo (Memorando Múltiple N°12-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU).

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

En el año 2020, la AES 1.2 se puede vincular a la siguiente AEI del PEI 2020-2024 del MVCS y AO del POI 2020 Modificado del MVCS:

En el caso del PNC, a través de la AEI.04.03 “ Infraestructura y equipamiento urbano, con participación del sector privado, promovida para los centros poblados urbanos del país” del OEI. 04 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados” del PEI 2020-2024 del MVCS, en la cual se programó 1 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Promoción de las inversiones público privadas en proyectos identificados en instrumentos para la gestión urbano territorial

Asimismo, se puede vincular con la Actividad Presupuestal 5005615 “Promoción de las inversiones publico privadas en espacios públicos, equipamiento de usos especiales mejorados y sistemas de movilidad urbana”, del Programa Presupuestal 109 “Programa Nuestras Ciudades”.

La DGPPV no ha programado AO.

#### ✓ Otras intervenciones en el marco de la AES

No se han identificado

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

No se han identificado

### 2.1.3 AES 1.3 Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano

**Tabla N° 41: AES 1.3. Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Número de proyectos de inversión ejecutados	0	2	3	5	5	5	0	0	0	0	1	20.0	20.0	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

#### Indicador: Número de proyectos de inversión ejecutados

El PNC es responsable de esta acción estratégica; en el 2020 se culminaron los proyectos de saneamiento y vialidad para la Nueva Ciudad de Olmos. Si bien las obras están culminadas al 100%, existen arbitrajes en curso que ocasionan la demoran la recepción de la obra. Por lo tanto, el avance del logro esperado es 20%.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

El PNC implementa esta AES a través de la AEI 04.04 “Infraestructura y equipamiento urbano; sostenible y accesible; para centros poblados urbanos del país” del OEI 4 “Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados” del PEI 2020-2024 del MVCS, y del POI Modificado 2020 del MVCS, donde se programaron 28 AO relacionadas a inversiones, siendo una de ellas la gestión del Proyecto Olmos y 16 de las cuales se refieren a Proyectos Huaros (Infraestructura de transporte de cable). Estas inversiones se vinculan al PP 109: Programa Nuestras Ciudades.

#### ✓ Otras intervenciones en el marco de la AES

No se han identificado

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

No se han identificado

### 2.1.4 AES 1.4 Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza

**Tabla N° 42: AES 1.4. Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Número de proyectos de inversión en ámbitos urbanos en situación de pobreza ejecutados	422	112	145	160	176	194	422	216	178	117	167	86.1	111.8	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL



## Indicador: Número de proyectos de inversión en ámbitos urbanos en situación de pobreza ejecutados

En el 2020, con financiamiento y supervisión del MVCS a través del PMIB, se culminaron 167 proyectos de inversión pública en materia de infraestructura y equipamiento urbano en 22 Regiones del Territorio nacional, lo que permitió un avance de 86% del logro esperado en este año. Cabe señalar que estos proyectos beneficiaron a 525,061 personas, mediante las transferencias de recursos a los GL, con un costo de inversión de S/ 251, 888,307.

Los recursos transferidos a los gobiernos locales se realizaron en el marco de las siguientes normas:

- Mediante DS N°152-2020-EF de 21.06.2020, se transfiere S/ 229,483,049 para 102 nuevos proyectos y S/ 10,184,242 para la continuidad de 10 proyectos.
- Mediante DU N°070-2020 de 19.06.2020, el MEF transfiere directamente recursos a los GL para la ejecución de PI e IOARR, así como también habilita recursos a 182 GL para financiar la elaboración de nuevas IOARR en materia de vías urbanas. El monto asignado a 172 inversiones fue de S/ 446,981,244 y el de IOAR a S/88,232,409.
- Mediante DS N°262-2020-EF de 12.09.2020, se autoriza la transferencia financiera en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, de S/ 203,994,217 para 217 IOARR, correspondiente a 156 Gobiernos Locales.
- Mediante DU N°114-2020-EF del 23.09.2020, el MEF transfiere directamente recursos a GL para la ejecución de 74 PI por un monto de S/ 267,299,771, encargándole al PMIB-MVCS el seguimiento y monitoreo de las inversiones.

### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 1.4 es implementada por el PMIB a través de la AEI. 04.04 "Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país" del OEI 4: OEI. 04 "Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados" del PEI 2020-2024 del MVCS, y del POI 2020 Modificado del MVCS, donde se programaron 19 AO relacionadas a inversiones.

La AEI 04.04 considera la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, relacionados con la Movilidad Urbana (sistemas de movilidad multimodal, teleféricos, ciclovías, transitabilidad peatonal y vehicular), con espacios públicos y equipamiento urbano de recreación pública (parques urbanos, malecones, espacios de recreación pasiva y activa), considerando componentes de accesibilidad, a cargo del PMIB y del PNC. Asimismo, contempla la asistencia técnica a los Gobiernos Locales y Regionales para la formulación y ejecución de proyectos.

Asimismo, la implementación de la AES se pueden vincular con el PP 146, Actividad presupuestal : 5006089 Monitoreo y seguimiento para la dotación de infraestructura y equipamiento urbano. Esta actividad consiste en el inicio de la ejecución de los proyectos de inversión pública orientados a generar o complementar con mayor infraestructura y equipamiento urbano, entendido como el desarrollo de proyectos de pistas y veredas, centros comunales comerciales y/o puentes urbanos.

### ✓ Otras intervenciones en el marco de la AES

No se han identificado.

### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

Entre las dificultades presentadas, además de los efectos de la COVID-19, fue la demora en la subsanación de observaciones a los expedientes técnicos por parte de los gobiernos subnacionales. Entre los factores positivos está la contratación de personal para el monitoreo y asistencia a los gobiernos subnacionales.

### 2.1.5 AES 1.5 Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa

**Tabla N° 43: AES 1.5. Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa.**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Plataformas de servicios implementadas (Tambos)	265	435	485	535	585	635	265	0	0	0	ND	ND	ND	Transferencia del Programa Nacional Tambos al MIDIS (DS N° 012-2016-MIDIS)

#### Indicador: Plataformas de servicios implementadas

Mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS del 16 de diciembre del año 2016, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del MVCS al MIDIS. Por lo tanto, no se registra ejecución.

### 2.1.6 AES 1.6 Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado

**Tabla N° 44: AES 1.6. Gestión de Bienes Inmuebles del Estado**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Predios incorporados al portafolio de bienes inmuebles	92	100	100	100	100	100	92	97	100	100	110	110.0	225.0	000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Predios entregados del portafolio de bienes inmuebles	6	18	18	18	18	18	6	33	13	24	17	94.4	91.7	

#### Indicador: Predios incorporados al portafolio de bienes inmuebles

El 2020, se incorporaron 110 predios al portafolio inmobiliario del Estado para posteriormente ser puestos a disposición de diferentes proyectos de inversión pública y privada. De esta manera se superó la meta programada en este año, logrando un 110% de la meta programada.

#### Indicador: Predios entregados del portafolio de bienes inmuebles

En el 2020, se adjudicaron 17 predios mediante actos de subasta pública en Lima y Moquegua, lo cual representa un avance de 94% en la meta programada (18).

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 1.6 es implementada por la SBN a través de la AEI.03.02: Predios estatales con potencialidad identificada para los promotores de inversión pública y privada, del OEI.03: Mejorar la gestión

integral de los predios estatales a favor de la sociedad del PEI 2020-2023 de la SBN, habiéndose programado 65 AO en el POI Modificado 2020 de SBN.

✓ **Otras intervenciones en el marco de la AES**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Para mitigar los efectos de la Pandemia del COVID-19, que dificultó la realización de procesos de adjudicación presenciales, el SBN innovó realizando la primera subasta pública virtual en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), lo cual permitió la conexión remota entre la SBN y los postores hábiles.

Asimismo, se oficializó el uso del visor geográfico de entorno web denominado “Portafolio de Predios de Estado”<sup>14</sup>, el mismo que fue reconocido como buena práctica en Gestión Pública, en la categoría de transparencia y acceso a la información. Este visor geográfico constituye una fuente de información oportuna y confiable a la pueden acceder a través de la página web institucional, los agentes ejecutores de la inversión pública y privada, con lo que se busca promover la gestión eficiente de los predios estatales.

**2.1.7 AES 1.7: Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de gobierno**

**Tabla Nº 45: AES 1.7. Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de gobierno**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Número de profesionales certificados	268	600	800	500	400	400	268	212	258	242	177	44.3	-68.9	000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Indicador: Número de profesionales certificados**

El 2020 se certificaron 177 profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado de los tres niveles de gobierno; sin embargo, no se alcanzó la meta programada (400) y se avanzó en un 44%. Para ello, se desarrollaron 18 procedimientos de certificación en el año.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 1.7 es implementada por la SBN a través de la AEI.03.06 Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE, del OEI.03: Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad del PEI 2020-2023 de la SBN, habiéndose programado 1 AO en el POI Modificado 2020 de SBN.

✓ **Otras intervenciones en el marco de la AES**

No se han identificado

<sup>14</sup> Este entorno web, es una herramienta informática de acceso gratuito que permite visualizar la información de carácter referencial y geo-referenciada del portafolio de predios del Estado, en el sistema de proyección geográfica WGS84, facilitando la búsqueda por criterios descriptivos, o de ubicación gráfica desde cualquier lugar del país de manera inmediata cuyo acceso es a través del portal institucional: [www.sbn.gob.pe/portafolio](http://www.sbn.gob.pe/portafolio).

✓ Buena práctica/ Limitaciones

Debido a la pandemia del Covid -19, todos los procedimientos de certificación se llevaron a cabo de forma virtual, para lo cual fue necesario hacer uso de la Plataforma Virtual de la entidad, y solicitar el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información de la SBN, para la adecuación de la plataforma virtual, con el fin de que los postulantes puedan desarrollar las evaluaciones por esa vía. Con el sistema de certificación que se encuentra en la Intranet de la SBN es posible asignar los códigos de certificación de forma automática y aleatoria, así como de almacenar la información de los postulantes durante el registro.

Los procesos de certificación son accesibles para todos los profesionales y técnicos a nivel nacional que cuenten con experiencia en la gestión de predios estatales y un mínimo de 80 horas de capacitación recibida.

## 2.2 Objetivo Sectorial 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura

Tabla Nº 46: OES.02. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura														
Nombre del Indicador	Línea de base	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Déficit cuantitativo de viviendas 1/	4.0	3.8	3.6	3.5	3.4	3.3	3.1	6.4	6.4	5.3	4.8	68.3	-111.1	001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - ADM. GENERAL
Déficit cualitativo de viviendas 1/	11.0	9.7	9.2	8.7	8.4	8.1	10.1	11.3	11.0	10.7	11.2	72.1	-6.8	

1/ Se estimó el déficit habitacional 2017-2019 con la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). La metodología empleada para la estimación está en proceso de revisión y posterior aprobación.

### Indicador 3: Déficit cuantitativo de viviendas

El déficit cuantitativo de viviendas mide el porcentaje de viviendas necesarias para que todos los hogares puedan contar con una vivienda segura. El 2020 este indicador alcanzó el valor de 4.8% (equivale a 455 mil 285 hogares con déficit cuantitativo de un total de 9 millones 394 mil 192 hogares del ámbito urbano y rural) por debajo de la meta programada y representa un avance de 68.3%.

### Indicador 4: Déficit cualitativo de viviendas

El déficit cualitativo de viviendas mide el porcentaje de viviendas que no cumplen con los requerimientos básicos para albergar de manera adecuada a las familias<sup>15</sup>. En el 2020, el déficit cualitativo de viviendas afectó al 11.2% de hogares (en términos absolutos representa a 1 millón 054 mil 692 hogares). Con este valor se logró un avance de 72.1% de la meta programada para este año.

La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) y el Fondo MIVIVIENDA (FMV) contribuyen con estos dos indicadores.

<sup>15</sup> Deficiencias en la calidad de la vivienda en cuanto a paredes y pisos, hacinamiento y el acceso inadecuado a servicios básicos de agua potable, desagüe y electricidad.

## 2.2.1 AES 2.1 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura

**Tabla Nº 47: AES 2.1. Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Número de gobiernos subnacionales	245	100	100	100	100	100	245	171	189	42	906	906.0	-455.9	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

**Indicador: Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del subsector vivienda.**

El 2020 se fortalecieron las capacidades de 906 gobiernos subnacionales en políticas, normas, programas para promover y gestionar el acceso a una vivienda segura, superándose la meta de 2020.

A través de la DGPRVU se capacitó y dio asistencia técnica virtual a 20 gobiernos locales sobre la "Normativa Técnica y Legal en Habilitaciones Urbanas y Edificaciones" y participaron 1,710 servidores de los gobiernos subnacionales. Los eventos virtuales se brindaron a las siguientes regiones: Amazonas, Ayacucho, Tacna, Moquegua, Cusco, Tumbes, Piura, Madre de Dios, Cajamarca, Junín, Ucayali, Arequipa, Puno, La Libertad, Junín (universidades), Ancash, Loreto, San Martín, Lambayeque e Ica.

A través de la DGPPVU, se asesoró a 814 gobiernos locales para la atención eficiente de solicitudes de licencias de edificación y conformidades de obra en el marco del programa Techo Propio, Modalidad-Construcción en Sitio Propio. Así también, se implementaron dos pilotos específicos para fortalecimiento de los proyectos de Techo Propio en los distritos de Mi Perú - Región Callao y el Distrito de Palca - Región Huancavelica; se suscribieron actas de entendimiento con 10 gobiernos locales para implementar pilotos en los 10 distritos; y se creó una Red de funcionarios que apuesten por la promoción de la Vivienda de Interés Social (VIS) en sus localidades, y 60 gobiernos regionales y municipales ya forman parte de la Red VIS.

### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 2.1 se implementa a través de las siguientes AEI del PEI 2020-2024 del MVCS:

En el caso de la DGPRVU, a través de la AEI 05.01 "Marco técnico - normativo integral en materia de vivienda urbana de aplicación a nivel nacional", del OEI 05 "Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano" del PEI 2020-2024 del MVCS, donde se programaron 4 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Formulación y actualización de normativa referida a vivienda y edificaciones
- Elaboración de informes de atención de consultas y opiniones sobre normativa de vivienda y edificaciones
- Gestión y monitoreo de revisores urbanos
- Gestión y monitoreo de agentes inmobiliarios

Asimismo, a través de la AEI 05.02 "Asistencia técnica integral a los gobiernos regionales y locales para el desarrollo de viviendas adecuadas y seguras en el ámbito urbano", del OEI 05

“Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano” del PEI 2020-2024 del MVCS, donde se programaron 2 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Supervisión de los sistemas de información de vivienda
- Capacitación técnica en materia de vivienda

Con respecto a la DGPPVU, a través de la AEI 05.04 “Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C; D y E”, del OEI 05 “Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano” del PEI 2020-2024 del MVCS, donde se programaron 2 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Promoción y difusión de soluciones de vivienda adecuada
- Evaluación e implementación de estrategias de intervención de programas y proyectos

Asimismo, la AES 2.1 está vinculada a la Actividad Presupuestal 5006084: Promoción y difusión de soluciones de vivienda adecuada, del PP 146.

#### ✓ Otras intervenciones

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) aprobó el reglamento de los Programas Municipales de Vivienda (PROMUVI), que permitirá a las municipalidades distritales y provinciales promover la construcción de viviendas de interés social en terrenos del Estado, a fin de que las familias de escasos recursos accedan a un techo digno y adecuado.

De acuerdo al referido reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°014-2020-VIVIENDA, los PROMUVI son edificaciones destinadas a vivienda social. Se pueden ejecutar sobre lotes incluidos en áreas urbanas y áreas urbanizables de libre disposición que cuenten con viabilidad técnica, económica y financiera para su ejecución.

La ejecución de un PROMUVI requiere de un promotor inmobiliario, que debe contar con la evaluación técnica favorable del Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU) del MVCS y la evaluación financiera el Fondo MiVivienda.

La población objetivo de los PROMUVI son los grupos familiares de menores recursos, que cumplen con los requisitos exigidos para ser beneficiados dentro de los programas habitacionales del MVCS, como Techo Propio y el Nuevo Crédito Mivivienda.

El reglamento de los PROMUVI busca el uso eficiente de los terrenos estatales, y contempla el procedimiento de reserva de predios del Estado a favor de la municipalidad y su posterior transferencia. Los terrenos deben contar con servicios públicos instalados, pistas, veredas e infraestructura vial, así como redes de agua y alcantarillado.

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

Los gobiernos locales requieren de mucho apoyo en esta tarea, particularmente en la fiscalización del uso del suelo para construcción de viviendas y edificaciones, por tanto, la actualización de sus capacidades en forma permanente, es el logro a alcanzar en el desarrollo de esta Acción Estratégica Sectorial en la medida que las autoridades y funcionarios públicos, gestionen con conocimiento sus funciones y compromisos con la población.

La aplicación de la modalidad virtual se fue incorporando progresivamente en el desarrollo de la programación de eventos de capacitación, cuya práctica era presencial, de manera virtual y los resultados son satisfactorios, porque han permitido el intercambio más fluido con los gobiernos

locales y atender de forma directa y permanente las consultas, especialmente en cuanto a la asistencia técnica en la normativa.

## 2.2.2 AES 2.2 Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras

**Tabla Nº 48: AES 2.2 Desarrollo de capacidades de los gobiernos locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Número de gobiernos locales	416	100	100	100	100	100	416	0	0	0	ND	ND	ND	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

### Indicador: Gobiernos locales participan en capacitación sobre adecuadas prácticas de vigilancia de edificaciones para viviendas seguras

Con el objetivo de optimizar el uso de los recursos, el MVCS brinda capacitaciones a los gobiernos locales de manera articulada entre las distintas oficinas, ofreciendo capacitaciones en temas de vivienda, desarrollo urbano y gestión de riesgos de desastres, que incorporan temas referidos a viviendas seguras, habilitaciones urbanas, permisos de edificaciones, entre otros, lo cual ha sido reportado en el indicador de la AES 1.1.

- ✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**  
No se han identificado
- ✓ **Otras intervenciones**  
No se han identificado
- ✓ **Buena práctica/ Limitaciones**  
No se han identificado

## 2.2.3 AES 2.3 Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios

**Tabla Nº 49: AES 2.3 Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Terrenos adjudicados (hectáreas)	323	30	40	52	65	80	323	71	242	85	71.0	88.7	103.7	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL -000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

### Indicador: Terrenos adjudicados<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Este indicador mide la cantidad de predios transferidos por la SBN y PGSU a favor del MVCS para el desarrollo de programas de vivienda, y a favor de los gobiernos locales para los programas municipales de vivienda, siendo la unidad de medida "Hectárea".

En el 2020 se adjudicaron 71 hectáreas, valor que está por debajo de la meta programada (80) y alcanza un avance de 89% de ejecución. Este año se tuvo una disminución en los requerimientos de disposición de terrenos para programas de vivienda, respecto al año anterior.

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) entregó 22.97 hectáreas de terreno que equivalen a 229 691 m<sup>2</sup> para programas de vivienda, en las regiones de Lima, Ica y Moquegua, solicitadas por MVCS y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, la SBN atendió de forma oportuna y prioritaria los requerimientos de disposición de terrenos recibidos que fueron solicitados por 2 entidades.

Los beneficiarios de las transferencias fueron las familias del distrito de Chíncha Alta – Chíncha – Ica, distrito de Ilo – Ilo – Moquegua, y la Comisión de Trabajo Interinstitucional para el Seguimiento de las Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, hubo baja demanda de solicitudes respecto a transferencias de dominio en comparación con años anteriores.

El Programa de Gestión de Suelo Urbano (PGSU) contribuyó con 48 hectáreas. Se reconvocaron los siguientes Proyectos Urbanos Integrales: i) Lomas de San Pedro de Carabayllo con 8.84 ha, ii) Ciudadela Pachacutec con 30.02 ha, iii) Pariñas con 8.47 ha y iv) Oasis de Villa con 0.26 ha.

#### ✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 2.3 se implementa a través de las siguientes AEI del PEI 2020-2024 del MVCS:

En el caso del PGSU, a través de la AEI 05.03 “Suelo Urbano habilitado y/o recuperado con fines de vivienda para la población urbana”, del OEI 05 “Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano”, el cual se implementa en 8 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Diagnóstico de terreno
- Gestión del programa
- Identificación y evaluación técnico-legal de los terrenos
- Informes y/o estudios complementarios para proyectos urbanos integrales
- Acciones de saneamiento físico - legal
- Seguimiento de la implementación de proyectos y adjudicados
- Transferencia financiera para el proyecto una sola fuerza - Piura
- Adjudicación de macrolotes para la habilitación y edificación

Asimismo, a través de la AEI.03.01 “Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predecibles a los promotores de inversión pública y privada” del OEI.03: Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad, del PEI 2020-2023 de SBN, el cual se implementa en 2 AO en el POI 2020 Modificado de la SBN.

#### ✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

#### ✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

En el año 2020, SBN instaló una mesa de partes virtual, que facilitó la comunicación con los administrados (MVCS y MINJUS); asimismo, las resoluciones se firmaron digitalmente, y se enviaron a SUNARP también vía virtual, lo que redujo el tiempo de las gestiones que complementan el procedimiento de transferencia predial.



Por otro lado, se evidencian limitaciones para la disponibilidad de terrenos que cumplan con las características que requiere el PGSU de acuerdo con el marco normativo de intervención, teniendo como casos más recurrentes: el saneamiento registral; la factibilidad de dotación de servicios básicos de agua potable; y recolección de desagüe.

El proceso de generación de suelo urbano no depende solo de las acciones que ejecuta el PGSU, sino que involucra a otras entidades (SBN, COFOPRI, SUNARP, entre otras), quienes atienden los requerimientos técnicos y administrativos según su disponibilidad y capacidad técnica-operativa. La consecuencia de esto es el alargamiento del proceso para la ejecución de las acciones de saneamiento físico legal.

Entre las medidas implementadas por el PGSU para mejorar los resultados fue la suscripción de convenios con entidades públicas y empresas de prestación de servicios para que entreguen información y documentación de terrenos con sus respectivos diagnósticos técnico legal de los predios identificados (emisión de CIRA, informes de estimación de riesgo, certificados de zonificación y parámetros urbanísticos, etc.).

## 2.2.4 AES 2.4 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos

**Tabla Nº 50: AES 2.4. Promoción, difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Número de viviendas nuevas incorporadas	9,197	16,076	18,071	19,836	21,873	24,137	9,197	9,882	13,072	20,636	13,160	54.5	26.5	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL -FONDO MIVIVIENDA S.A.

### Indicador: Número de viviendas nuevas incorporadas

El 2020 se incorporó 13,160 viviendas nuevas y representa un avance del 55% de la meta de este año (24,137).

El total de viviendas nuevas 13,160 se distribuye de la siguiente manera: 5,619 pertenecen al Programa Techo Propio (Modalidad Adquisición de Vivienda Nueva-AVN) y 7,541 al Nuevo Crédito MIVIVIENDA (Bono del Buen Pagador-BBB y créditos por vivienda nueva).

En un contexto de pandemia por la COVID-19, las medidas tomadas por el MVCS y el FMV han estado direccionadas a la reactivación de los desembolsos de Bono Familiar Habitacional (BFH) y colocaciones de créditos MIVIVIENDA, tales como: (i) Incremento temporal de los valores de Bono del Buen Pagador (BBP) para viviendas tradicionales y su aplicación para viviendas sostenibles, (ii) Reducción temporal a 7.5% del mínimo requerido de cuota inicial, (iii) Ampliación del plazo de los créditos de 20 a 25 años y (iv) Exoneración del ahorro mínimo para Programa Techo Propio, e v) Incremento del BFH a 8,75 UIT para las modalidades de Construcción en Sitio Propio (CSP) y Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) respectivamente.

Así también se redujo el número mínimo de viviendas por proyecto, pasando de 10 a 5 unidades, para fomentar el uso de predios en zonas urbanas con servicios y continuar con el desarrollo de

proyectos de habilitación urbana<sup>17</sup>. Estas medidas permitieron ampliar la oferta inmobiliaria del Programa Techo Propio. De la misma manera, se permitió la participación de Entidades Financieras que no estaban trabajando con el FMV<sup>18</sup> para agilizar el otorgamiento de cartas fianzas y financiamiento a las Entidades Técnicas y así un mayor número de familias pudieran acceder al crédito en la modalidad de AVN.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

En el caso del FMV, la AES 2.4 se implementa a través del OEI 3 Promover el financiamiento de la vivienda social y su descentralización” cuyo indicador es “S5. Número de Créditos colocados”, y el OEI 4 “Promover la oferta de vivienda para la población objetivo”, cuyo indicador es S7. “Número de viviendas nuevas ofertadas”, que se mide por “Número de viviendas nuevas ofertadas bajo modalidad Techo Propio AVN + Oferta ofertada identificada en el rango del NCMV durante el periodo” del PEI 2017-2021 Segunda Modificatoria del FMV.

En el caso del MVCS, la AES 2.4 se implementa a través de la DGPPVU, en la AEI 05.04 “Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C, D y E” del OEI 05 “Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano”, habiéndose programado 4 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Asignación del bono familiar habitacional para vivienda nueva
- Asignación del bono familiar habitacional para construcción en sitio propio
- Asignación del bono familiar habitacional para adquisición de vivienda nueva, DU N°70-2020
- Asignación del bono familiar habitacional para construcción en sitio propio, DU N°70-2020

Asimismo, se implementa mediante las siguientes actividades presupuestales: 5006085: Selección, asignación y supervisión del bono familiar habitacional y 5006086: Selección, asignación y supervisión del bono del buen pagador, del PP 146.

#### ✓ Otras intervenciones

En el año 2020, el MVCS transfirió al Fondo MiVIVIENDA, la suma de S/ 568,420,800 correspondiendo: S/250,000,000 para desembolsar hasta 6,657 BFH en la modalidad Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y S/ 318,012,300 para desembolsar hasta 9,083 BFH en la modalidad Construcción en Sitio Propio (CSP).

Asimismo, en el marco del Plan Arranca Perú y del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se transfirieron recursos al Fondo MiVIVIENDA por el monto de S/ 535,350,000 para el desembolso de 19,100 BFH, para igual número de beneficiarios; en sus modalidades de aplicación: Construcción en Sitio Propio S/ 399,900,000 (15,500 BFH) y Adquisición de Vivienda Nueva S/ 135,450,000 (3,600 BFH).

Adicionalmente, se transfirió al Fondo MiVIVIENDA la suma de S/ 75,000,000 para la ejecución de 5,357 Bono del Buen Pagador – BBP.

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

<sup>17</sup> Establecido en el Reglamento Operativo aprobado con Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA.

<sup>18</sup> Establecido en el Reglamento Operativo aprobado con Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA.

En FMV realizó capacitaciones a funcionarios de las instituciones financieras y fuerza de ventas de los proyectos inmobiliarios con el fin de brindarles información referida al Bono del Buen pagador (BBP) para sus productos. Como resultado de ello, 12 Instituciones Financieras otorgaron créditos bajo las nuevas condiciones y se activaron 142 proyectos sostenibles.

Por su parte los Gremios, inmobiliarias, el MVCS y el FMV realizaron y promovieron más de 60 participaciones virtuales (webinar) dirigidas a las personas interesadas en adquirir una vivienda, con la finalidad de difundir los beneficios y atributos del Programa Sostenible.

Como parte de la estrategia para mejorar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano, se han implementado las siguientes acciones:

- Respecto a los proyectos, se está reduciendo el número mínimo de viviendas por proyecto, de 10 a 5 unidades, fomentando el uso de predios ubicados en zonas urbanas con servicios, además de continuar con el desarrollo de proyectos de habilitación urbana, lo que permitirá ampliar la oferta inmobiliaria del programa Techo Propio.
- También se viene analizando modificaciones al Programa Techo Propio, con el fin de llegar a las familias más necesitadas que no pueden acceder a un crédito otorgado por una entidad financiera, ya sea ampliando más opciones de financiamiento o con el incremento del valor del subsidio.
- Promoción de la implementación de Centros Autorizados a nivel distrital para la captación de la demanda de familias elegibles, mediante servicios de información e inscripción. Actualmente se cuenta con 185 Centros Autorizados que representan una cobertura del 9.87% de los distritos. Se viene impulsando la implementación de Centros Autorizados a través de entidades técnicas y municipalidades.
- Fortalecimiento de la difusión del BFH en zonas prioritarias para incentivar la inscripción de las familias con déficit habitacional.
- Promoción del BFH en zonas prioritarias a nivel de autoridades locales, financieras e inversionistas, a través de la Dirección de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo.
- Identificación de entidades financieras por departamento para promover el otorgamiento de cartas fianzas y financiamiento a las Entidades Técnicas.
- Identificación e inscripción de familias elegibles para las diversas modalidades de BFH, con énfasis en CSP, a través del MVCS / FMV.
- Impulsar el diseño de BFH acordes a las características de los territorios y de la población, para facilitar el acceso de las familias al programa

### 2.2.5 AES 2.5 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano

**Tabla Nº 51: AES 2.5. Promoción, difusión, asistencia técnica y financiera para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Número de viviendas urbanas mejoradas	37,353	33,086	38,874	44,006	49,507	55,551	37,353	25,331	20,337	45,259	44,119	79.4	37.2	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL -FONDO MI VIVIENDA S.A.

## Indicador: Número de viviendas urbanas mejoradas

El año 2020, se mejoraron 44,119 viviendas urbanas, y representa un avance del 79% de la meta esperada a través del Programa Techo Propio, en sus modalidades de Construcción en Sitio Propio-CSP (44,097 viviendas) y Mejoramiento de Vivienda-MV (22 viviendas), se ha logrado mejorar las viviendas urbanas gracias al incremento del BFH.

La pandemia por la COVID -19 fue el principal factor que impidió el cumplimiento de la meta, debido a que el sector construcción y el mercado hipotecario fueron uno de los más golpeados por esta situación. El sector construcción estuvo totalmente paralizado por el confinamiento inicial, y el segundo afectado por el impacto en la economía nacional y de los hogares. Las principales medidas adoptadas fueron: i) Exoneración del ahorro mínimo para Programa Techo Propio e ii) Incremento del Bono Familiar Habitacional A 6UIT y 8.75 UIT para las modalidades de Construcción en Sitio Propio (CSP) y Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) respectivamente.

### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

En el caso del FMV, la AES 2.5 se implementa a través del OEI 3 Promover el financiamiento de la vivienda social y su descentralización” cuyo indicador es “S5. Número de Créditos colocados”, y el OEI 4 “Promover la oferta de vivienda para la población objetivo”, cuyo indicador es S7. “Número de viviendas nuevas ofertadas”, que se mide por “Número de viviendas nuevas ofertadas bajo modalidad Techo Propio AVN + Oferta ofertada identificada en el rango del NCMV durante el periodo” del PEI 2017-2021 Segunda Modificatoria del FMV.

En el caso del MVCS, la AES 2.5 se implementa a través de la DGPPVU, en la AEI 05.04 “Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C, D y E” del OEI 05 “Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano” del PEI 2020-2024 del MVCS, habiéndose programado 1 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS: Asignación del bono familiar habitacional para mejoramiento de vivienda (VES).

Con respecto a PP, esta se implementa mediante las siguientes actividades presupuestales: 5006085: Selección, asignación y supervisión del bono familiar habitacional y 5006086: Selección, asignación y supervisión del bono del buen pagador, del PP 146.

### ✓ Otras intervenciones

En el año 2020, el MVCS se transfirió al Fondo MiVIVIENDA, la suma de S/ 408,500 para desembolsar hasta 19 BFH en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda (MV) en atención a la población damnificada por impacto de daños ante la ocurrencia de gran incendio en un sector del distrito de Villa El Salvador declarado en emergencia por Decreto Supremo N° 011-2020-PCM.

En el caso de la DGPPVU, esta AES también se implementa mediante la AEI 07.02 “Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población de las zonas urbanas” del OEI 07 “Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático”, del PEI 2020-2024 del MVCS, mediante la cual se entregan bonos de reforzamiento sísmico para viviendas afectadas, en el marco del PP 0068.

Se desembolsaron 658 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico – BPVVRs en 10 distritos del departamento de Lima: Villa El Salvador (195), Villa María del Triunfo (143), Ate (75), Puente Piedra (60), San Juan de Lurigancho (76), Lurín (45), Ventanilla (34), Comas (16), Carabayllo (10) y San Juan de Miraflores (4).

✓ Buena práctica/ Limitaciones

En FMV realizó capacitaciones a funcionarios de las IFI y fuerza de ventas de los proyectos inmobiliarios con el fin de brindarles información referida al Bono del Buen pagador (BBP) para sus productos. Como resultado de ello, 12 Instituciones Financieras otorgaron créditos bajo las nuevas condiciones y se activaron 142 proyectos sostenibles.

Por su parte los Gremios, inmobiliarias, el MVCS y el FMV realizaron y promovieron más de 60 participaciones virtuales (webinar) dirigidas a las personas interesadas en adquirir una vivienda, con la finalidad de difundir los beneficios y atributos del Programa Sostenible.

Adicionalmente, la OGMEI ha identificado como una buena práctica, la inclusión de un baño en la infraestructura de la vivienda de interés social entregada a los afectados por el Fenómeno del Niño, además de una sala comedor.

La dotación de la vivienda permite restablecer actividades familiares, pero además representa para la mayoría de beneficiarios una mejora en las condiciones de vida en comparación con la vivienda que perdieron, destacándose el acceso a un baño instalado al interior de la vivienda y contar con una sala-comedor, donde concentran diversas actividades de sus integrantes, y que algunas familias puedan superar su situación de hacinamiento o mejorar la distribución de sus integrantes contando con dos habitaciones.

Así, menos de la mitad de las familias beneficiarias tenían acceso a un baño. En cambio, después de la intervención del Bono Familiar Habitacional – Construcción en Sitio Propio, el porcentaje de familias que pudo acceder a este ambiente básico se incrementó en 55 puntos porcentuales, ascendiendo a 96%; anteriormente, las familias utilizaban pozo ciego, infraestructuras similares o no accedían a algún tipo de infraestructura de saneamiento. Dos de cada tres familias entrevistadas, señalan que la sala-comedor es el ambiente que más usan, principalmente porque allí realizan diversas actividades, como las tareas de los hijos en edad escolar, las comidas del día, ver televisión (los que tienen) y/o recibir visitas, ahora en mejores condiciones.<sup>19</sup>

### 2.2.6 AES 2.6 Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019			
Número de viviendas rurales mejoradas	8,187	8,330	10,463	10,460	10,460	10,460	8,187	3,279	3,972	8,624	5,955	56.9	-98.2	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

#### Indicador: Número de viviendas rurales mejoradas

El valor obtenido en el año 2020 del indicador es de 5,955 viviendas mejoradas en zonas rurales, que representa el 57% respecto a la meta programada.

Del total de viviendas culminadas en zonas rurales, 4,860 se ejecutaron en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes (PMHF) y 1,269 en el marco del Plan Integral de

<sup>19</sup> En "Evaluación de resultados del bono familiar habitacional bajo la modalidad de construcción en sitio propio, en el marco de la reconstrucción post Fenómeno del Niño Costero – Piura".

Reconstrucción con Cambios (PIRCC) y 6 viviendas a través de la intervención regular del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).

### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 2.6 es implementada por el PNVR a través de la AEI.06.03 “Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural” del OEI OEI.06 “Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural” del PEI 2020-2024 del MVCS, habiéndose programado 22 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Identificación, selección de familias beneficiarias y orientación a la constitución de núcleos ejecutores - Santa Teresa
- Planeamiento, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades - PMAHF
- Seguimiento, monitoreo y liquidación del mejoramiento de vivienda rural (continuidad PMAHF 2019)
- Mejoramiento de la vivienda rural- PMAHF
- Dirección, conducción, organización y supervisión de la gestión del PNVR
- Realización de acciones para la identificación y selección de familias beneficiarias - PMHF 2021
- Elaboración y aprobación de expediente técnico para el mejoramiento de vivienda rural - PMHF 2021
- Coordinación del proceso de seguimiento y evaluación del PNVR y monitoreo de los proyectos de mejoramiento y actividades
- Elaboración y aprobación de expediente técnico para el mejoramiento de vivienda rural - PIRCC
- Realización transferencia presupuestal a núcleos ejecutores - PIRCC
- Realización de acciones para la identificación y selección de familias beneficiarias - PMAHF
- Asesoramiento legal, jurídico, opinión, absolución de consultas legales y proyección de actos de administración interna o de normas legales
- Orientación para la constitución de núcleos ejecutores - PMAHF
- Realización del seguimiento y monitoreo de obras de mejoramiento de vivienda rural
- Planeamiento, seguimiento, monitoreo y evaluación de actividades - PIRCC
- Elaboración y aprobación de expediente técnico para el mejoramiento de vivienda rural - Santa Teresa
- Realización de acciones para identificación y selección de familias
- Elaboración y aprobación de expediente técnico para el mejoramiento de vivienda rural - PMAHF
- Realización de transferencia presupuestal a núcleos ejecutores - PMAHF
- Formulación, planificación, seguimiento y evaluación de las metas físicas y presupuestales del PNVR; gestión por procesos; análisis georeferencial y coordinación de sistemas de información
- Coordinación de la gestión administrativa y archivo del PNVR
- Realización del monitoreo y seguimiento para la entrega de viviendas rurales - PIRCC

Con respecto a los PP, esta AES se implementa mediante dos programas presupuestales, el PP 111 (Programa Nacional de Vivienda Rural) y el PP 0068 (Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres). En el PP 111, a través de las siguientes actividades presupuestales: 5000276. Gestión del Programa; 5004351. Identificación y selección de familias beneficiarias; 5005105. Mejoramiento de Viviendas Rurales. En el caso del PP 0068, mediante la Actividad presupuestal 5006128. Acondicionamiento de Viviendas ante el Riesgo de Desastres.

✓ **Otras intervenciones**  
 No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Se implementaron los protocolos sanitarios de acuerdo con los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19; se transfirieron recursos a los núcleos ejecutores para la adquisición de insumos, equipos de protección de seguridad y salud, y la contratación de servicios (personal de salud) para la implementación del sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID -19; se realizaron modificaciones a la normativa vigente para la asignación de profesionales mediante la Resolución Directoral N° 175-2020-VIVIENDA/PNVR; se analizó las propuestas de lineamientos normativos para dar una respuesta raía en casos excepcionales donde se ponga en riesgo la ejecución de los proyectos a causa de escasos o desabastecimiento de materiales; y elaboró propuestas de cambio de materiales e insumos alternativos principalmente a los productos maderables para ampliar la respuesta a la demanda.

Entre los factores que dificultaron el cumplimiento de los logros esperados tenemos: i) Retraso en el inicio de obras a causa del estado de emergencia sanitaria; ii) Demora y escasez de profesionales para la asignación a los núcleos ejecutores; iii) Restricción y limitaciones a la adquisición de productos maderables por parte de los núcleos ejecutores por las restricciones forestales en la explotación de madera tornillo y la pandemia.

### 2.2.7 AES 2.7 Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados

Tabla N° 53: AES 2.7 Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados														
Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Número de familias capacitadas en sistemas constructivos	2,981	8,330	10,463	10,460	10,460	10,460	2,981	3,402	1,587	5,979	7,071	67.6	54.7	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

#### Indicador: Familias capacitadas en sistemas constructivos

En el periodo de evaluación, 7,071 familias fueron capacitadas en sistemas constructivos, con lo cual se registra un avance de 68% de la meta del año 2020.

Los temas de la capacitación que abordó el PNVR fueron en elaboración de adobe y el proceso constructivo. En el marco del PMHF se capacitó a 6,627 personas, 404 personas como parte del PIRCC y 40 personas a través de la intervención regular.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 2.6 es implementada por el PNVR a través de la AEI 06.02 "Asistencia técnica integral a las familias y gobiernos subnacionales para el Mejoramiento de la vivienda en el ámbito rural", del OEI 06 "Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural", habiéndose programado 6 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Capacitación técnica para el mejoramiento de viviendas rurales - PMAHF
- Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas rurales - PIRCC



- Capacitación en elaboración de adobe y proceso constructivo de la vivienda rural
- Capacitación en el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes; cuidados y mantenimiento de los módulos habitacionales
- Elaboración de estudios de evaluación ante, ex post y sistematización - PMAHF
- Fortalecimiento de capacidades de las familias y sensibilización a los gobiernos locales - seguimiento y monitoreo a la asistencia técnica - PMAHF

Con respecto a los PP, esta AES se implementa mediante dos programas presupuestales, el PP 111 (Programa Nacional de Vivienda Rural) y el PP 0068 (Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres). En el PP 111, a través de las siguientes actividades presupuestales: 5005106. Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas y 5004354. Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes.

En el PP 0068, a través de la actividad presupuestal 5006128. Acondicionamiento de Viviendas ante el Riesgo de Desastres.

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

La OGMEI ha identificado una buena práctica en la capacitación en construcción de viviendas o sus componentes a las familias beneficiarias, que ha servido para que fortalezcan sus conocimientos en procedimientos técnicos.

Esta práctica desarrollada durante la ejecución de las obras es valorada tanto en Puno como Cusco. Así, alrededor del 24% de los integrantes de los hogares con experiencia en construcción manifestaron que tal actividad les generó ingresos en ambos años y regiones. Además, en Puno el 83% de los que sí tenían capacidades en construcción consideran que los mejoraron por acción del PNVR. En Cusco, este mismo porcentaje alcanzó al 100% de los integrantes cambio. De acuerdo con las entrevistas realizadas, durante la construcción del Módulos Habitacionales Sumaq Wasi (MHSW) algunos beneficiarios aprendieron a armar fierros para la puerta, hacer adobe y zanjas, colocar plástico al suelo y ventanas, sellar techo, realizar instalaciones, pared antisísmica y muro de carrizo.<sup>20</sup>

Por otro lado, con respecto a las limitaciones, la declaratoria de emergencia sanitaria fue el principal factor que retrasó el inicio de la capacitación en el proceso constructivo. Las medidas que el PNVR adoptó, ante la imposibilidad de poder programar comisiones de servicio programados para el cumplimiento de los talleres de capacitación, se realizaron de forma virtual a través del Hangouts meet de Google.

<sup>20</sup> En "Evaluación de resultados del uso de los Módulos Habitacionales Sumaq Wasi del programa nacional de vivienda rural en el marco en el marco del plan multisectorial ante heladas y friajes, 2019".



## 2.3 Objetivo Sectorial 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana

**Tabla Nº 54: OES.03 Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado (%)					Valor obtenido (%)					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004	20.0	15.0	12.0	10.0	7.0	4.0	27.7	26.2	24.0	23.0	21.7	18.4	-10.9	001017: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010	100.0	86.0	75.0	64.0	53.0	42.0	100.0	100.0	99.0	98.0	97.4	43.1	4.6	

### Indicador 5: Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004<sup>21</sup>

El nivel de informalidad de la propiedad predial urbana registrada en el 2020 fue de 21.7% menor al logro programado, registrándose un avance del 18%. No obstante, se redujo en 1,3 puntos porcentuales respecto al año 2019, en lo que corresponde a posesiones informales constituidas hasta el 31.12.2004.

### Indicador 6: Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010<sup>22</sup>

El nivel de informalidad de la propiedad predial urbana correspondiente a posesiones informales constituidas del 01.01.2005 al 24.11.2010 fue de 97.4% y tampoco se alcanzó la meta de 2020, teniendo un avance de 43%. Sin embargo, se redujo en 0,7 puntos porcentuales respecto al año 2019.

En ambos indicadores, las restricciones impuestas por el gobierno debido a la COVID-19, fue el principal factor que impidió un mayor avance en la formalización de la propiedad predial. No obstante, COFOPRI implementó protocolos de salud para atenuar dichas medidas y avanzar con las metas de formalización programadas. Asimismo, se continuó con las transferencias de lotes a los gobiernos locales que se encontraban vacíos o abandonados y aquellos que se encontraban con ausencia reiterada del poseionario.

## 2.3.1 AES 3.1 Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad

**Tabla Nº 55: AES 3.1. Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Municipalidades provinciales capacitadas en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad	16	36	16	16	11	10	16	19	42	40	133	1330.0	-1950.0	001017: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

<sup>21</sup> Este indicador mide la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana en posesiones urbanas establecidas al 31.12.2004. Se mide como porcentaje de posesiones informales que no cuentan con un título de propiedad.

<sup>22</sup> Este indicador mide la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana en posesiones urbanas establecidas entre el 01.01.2005 al 24.11.2010.

### Indicador: Municipalidades provinciales capacitadas en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad

COFOPRI capacitó a 133 gobiernos locales en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad superando largamente la meta programada para el mismo año de 10.

Este resultado se pudo alcanzar gracias al uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) y a las intervenciones repotenciadas con la incorporación de Conferencias Web y relanzamiento del Entorno Virtual de Aprendizaje (Aula Virtual de Capacitación de COFOPRI).

La implementación de la capacitación virtual permitió avanzar con la meta, la cual permitió captar una mayor cantidad de municipios provinciales a nivel nacional, superando la meta programada para el año.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES se implementa mediante la AEI.01.02 "Asistencia Técnica en formalización predial urbana focalizada a Municipalidades Provinciales" del OEI.01 "Reducir la Informalidad de la propiedad predial urbana en favor de los ciudadanos de sectores de escasos recursos", del PEI 2019-2023 de COFOPRI. Para cumplir con las metas de la AES 3.1, se programaron en el POI 2020 de COFOPRI, cuatro (4) actividades operativas, lográndose un desempeño muy alto (323,96%), debido principalmente al uso de tecnologías de información y comunicación, lo que permitió tener un mayor alcance en el número de Gobiernos Locales y cantidad de eventos.

Asimismo, esta AES se vincula con el PP 0058: Acceso de la población a la propiedad predial formalizada, Producto: 3000253 Predios Urbanos Formalizados y la Actividad Presupuestal 5001419 "Capacitación y asistencia técnica en formalización a las Municipalidades Provinciales".

#### ✓ Otras intervenciones

No se han identificado

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

Este resultado se pudo alcanzar gracias al uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) y a las intervenciones repotenciadas con la incorporación de Conferencias Web y relanzamiento del Entorno Virtual de Aprendizaje (Aula Virtual de Capacitación de COFOPRI).

### 2.3.2 AES 3.2 Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Posesiones informales hasta el 31 de 2004 formalizadas (predios)	52,701	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	52,701	53,343	59,734	60,302	34,940	43.7	-65.1	001017: ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
Posesiones informales ocupadas entre el 01 de enero 2005 al 24 de noviembre de 2010, formalizadas (predios)	0	12,346	10,000	10,003	10,000	10,000	0	0	1,120	1,412	412	4.1	4.1	

**Indicador: Posesiones informales hasta el 31 de 2004 formalizadas**

En el 2020 se formalizaron 34,940 predios en posesiones informales establecidas al 31.12.2004, con lo cual se tiene un avance de 43.7% de la meta.

**Indicador: Posesiones informales ocupadas entre el 01 de enero 2005 al 24 de noviembre de 2010, formalizadas**

En el caso de los predios en posesiones informales establecidas del 01.01.2005 al 24.11.2010, se formalizaron 412 predios y representa un avance de 4% del logro esperado en el 2020.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES se implementa mediante la AEI.01.01 “Predio formalizado con seguridad jurídica en favor de los poseedores informales”, del OEI.01 “Reducir la Informalidad de la propiedad predial urbana en favor de los ciudadanos de sectores de escasos recursos” del PEI 2019-2023 de COFOPRI.

Asimismo, mediante el PP 0058 “Acceso de la población a la propiedad predial formalizada”, Producto: 3000253 Predios Urbanos Formalizados y las siguientes Actividades presupuestales:

- 5002710 Formalización - Titulación masiva de predios
- 5002711 Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares
- 5002712 Formalización de lotes suspendidos
- 5002713 Formalización de lotes en litigio
- 5006046 Formalización por prescripción adquisitiva de dominio
- 5006234 Diagnóstico de la informalidad
- 5005853 Adjudicación de lotes urbanos en terrenos del Estado

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

La inmovilización social decretada por el gobierno a causa de la pandemia impidió el trabajo de campo, el cual es necesario para el proceso de formalización de la propiedad predial. Para hacer frente a las restricciones impuestas por el gobierno, COFOPRI implementó un protocolo de salud. Además, continuó con las transferencias a gobiernos locales, de lotes que se encontraban vacíos o abandonados y aquellos que se encontraban con ausencia reiterada del poseedor.

**2.3.3 AES 3.3 Recuperación de predios del Estado**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Predios recuperados	53	50	50	50	50	40	53	75	74	78	80	200.0	-207.7	056: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Indicador: Predios recuperados**

En el año 2020, se logró recuperar 80 predios que habían sido invadidos u ocupados indebidamente, lo cual representa una ejecución del 200% de lo programado. Un factor favorable

fue que hubo mayor predisposición de la Policía Nacional del Perú para brindar resguardo policial durante todas las recuperaciones.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES se implementa por la SBN mediante la AEI.01.01 “Defensa jurídica de los predios estatales de manera integral en favor del Estado”, del OEI.03 “Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad”, habiéndose programado 7 AO en el POI 2020 de la SBN.

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Se pudo superar la meta programada en el 2020, gracias a las coordinaciones constantes ante los juzgados para el impulso de los procesos judiciales (sobre predios del Estado) bajo las diferentes plataformas virtuales dispuestas por el Poder Judicial.

### 2.3.4 AES 3.4 Registro de predios estatales en el SINABIP

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Número de predios registrados en el SINABIP	9,077	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	9,077	11,243	12,237	13,204	12,172	121.7	335.3	056: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Indicador: Número de predios registrados en el SINABIP**

En el año 2020 se logró registrar 12,172 nuevos predios en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), con el fin de consolidar el Catastro Nacional de los predios del Estado, lo cual implica una ejecución del 122% de la meta programada.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 3.4 se implementa por la SBN mediante la AEI 01.01 “Catastro de predios estatales sistematizado y actualizado para las entidades del SNBE,” del OEI.01 “Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), a favor de las Entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)”, habiéndose programado 12 AO en el POI 2020 de la SBN.

✓ **Otras Intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Un factor positivo que contribuyó a alcanzar el resultado fue el convenio SBN-SUNARP, que facilitó el acceso a las partidas registrales mediante el aplicativo web “Servicio de Publicidad Registral en Línea”, que permite la lectura y descarga de las partidas registrales para la actualización información relevante de los registros o incorporar nuevos predios identificados. Con el incremento de nuevos predios en el SINABIP, se genera mayor información para las Entidades del SNBE mediante el visor geográfico SINABIP LIBRE.

En el 2020 se desarrolló el Visor de trabajo interno denominado Geo catastro que consume información desde la base de datos espaciales (base gráfica del catastro nacional del Estado) a la Base de datos del SINABIP, y permite una búsqueda de manera más fluida.

La SBN postuló en la edición 2020 del “Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública”, con la presentación de 02 Visores geográficos: SINABIP LIBRE y PORTAFOLIO DE PREDIOS DEL ESTADO, visores que consumen la información que se almacena día a día en la base de Datos del SINABIP mediante el proceso de registro de información, obteniéndose la certificación de “Buena Practica en Gestión Publica 2020” en la categoría Transparencia y Acceso a la Información

La principal dificultad observada es que las entidades SNBE no siempre suelen registrar y actualizar en el SINABIP la información de sus predios.

### 2.3.5 Otras intervenciones para reducir la informalidad de la propiedad informal urbana

COFOPRI en cumplimiento de las funciones adquiridas en lo que respecta al Catastro Urbano, en el año 2020 logró levantar información catastral de 2,661 unidades catastrales lo que representó el 99,9% de cumplimiento de la meta programada (2 663 unidades catastrales). Esto requirió una ejecución presupuestal de S/ 3, 083, 395.31.

Otra de las intervenciones que realizó COFOPRI en el año 2020 fue la correspondiente a la Administración y Mantenimiento de la Información Catastral de la Propiedad Predial, la cual logró incorporar a la base de datos catastral un total de 735 lotes, que representó el 79% de la meta programada (936 lotes). Esta intervención tuvo una ejecución financiera de S/ 406,169.33.

## 2.4 Objetivo Sectorial 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción

Nombre del Indicador	Línea de base	Logro esperado (%)					Valor obtenido (%)					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020			
Tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria general	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	5.95	4.6	1.7	1.3	17.6	1.4	23.9	9160.0	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL

### Indicador 7: Tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria general

El año 2020, la tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria general fue de 1.4%, valor menor a la meta del año 2020 y representa un avance de 24% del logro esperado. No se pudo alcanzar la meta a causa del aislamiento social obligatorio y la consecuente suspensión de las actividades económicas, que implicó una paralización de 2 meses aproximadamente.

Frente a esta situación, el MVCS consiguió que el MEF transfiriera a S/ 535 millones de soles para impulsar la construcción de viviendas sociales en el marco de la reactivación económica. Esto impidió que la tasa de crecimiento sea negativa.

### 2.4.1 AES 4.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción

**Tabla Nº 60: AES 4.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub-sector construcción**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Gobiernos subnacionales capacitados en materia de construcción	173	100	100	100	100	100	173	124	414	483	450	450.0	-379.5	001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

#### Indicador: Gobiernos subnacionales capacitados en materia de construcción

En el 2020 se capacitó a 450 gobiernos locales, con lo cual se superó el logro esperado.

El MVCS realizó 16 eventos de capacitación en la normativa del sector construcción, en gestión de riesgos de desastres e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, dirigido a los gobiernos subnacionales, a nivel nacional. La pandemia del COVID-19 planteó un desafío para llevar a cabo las capacitaciones, es así que tuvieron que reprogramarse las actividades a partir del mes de junio en la modalidad virtual. Las capacitaciones se realizaron a través de plataformas virtuales, como son el Canal YouTube de VIVIENDA, *Google Meet*, *Microsoft Teams* y el Aula Virtual de VIVIENDA.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 4.1 se implementa por la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, mediante la AEI 3.3 “Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción”, a través de la difusión, capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como otros actores del Sector, en la normativa vigente de construcción, con énfasis en la seguridad, sostenibilidad y accesibilidad, del OEI 3 “Promover la construcción de edificaciones e infraestructura urbana seguras; accesibles y sostenibles en beneficio de la población a nivel nacional”, habiéndose programado 1 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS: Difusión y promoción de las normas del sector construcción, procesos constructivos y documentos técnicos a nivel nacional.

Del mismo modo, se vincula con el Programa Presupuestal 068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en la Actividad 5005609 Asistencia Técnica y Acompañamiento en Gestión de Riesgos de Desastres, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a las autoridades, funcionarios y especialistas de las entidades conformantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de incorporar e implementar los procesos de la GRD en sus documentos de planeamiento, formulación de políticas, y seguimiento y evaluación de resultados.

#### ✓ Otras intervenciones

No se han identificado

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

Es preciso indicar que, a pesar de las restricciones por el Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, se lograron realizar las capacitaciones en la modalidad virtual con una importante convocatoria de los gobiernos locales y regionales, asimismo se procedió con la implementación

de plataformas educativas, a través del Aula Virtual de VIVIENDA, que permitió una evaluación de los conocimientos adquiridos.

#### 2.4.2 AES 4.2 Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción

**Tabla Nº 61: AES 4.2 Formación de Recursos humanos para la industria de la construcción**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Personas capacitadas en sistemas constructivos	109,162	82,291	91,420	95,990	100,790	105,830	109,162	92,298	80,428	65,000	93,365	88.2	474.1	000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

#### Indicador: Personas capacitadas en sistemas constructivos

El 2020 el SENCICO capacitó a 93,365 personas, valor menor al logro esperado (105,830) y representa un avance de 88% de la meta.

Las capacitaciones se realizaron a través de las gerencias zonales, unidades operativas y centros de formación en todos los programas educativos del SENCICO. Incluye a los 9,534 alumnos del Programa de Formación de Técnicos; a los 48,512 beneficiarios del Programa de Formación Ocupacional; 31,355 asistentes a los Cursos de Extensión Educativa y 3,964 trabajadores certificados en diferentes competencias laborales en el rubro de la construcción y saneamiento. En total se realizaron 2,957 actividades o cursos.

Para el desarrollo de sus actividades de capacitación y formación, el SENCICO cuenta con los siguientes Programas Educativos:

- Programa de Certificación Ocupacional:** Dirigido a trabajadores operativos de la construcción, y a jóvenes y/o adultos interesados en incorporarse en la actividad de la construcción y/o saneamiento; tiene por finalidad capacitarlos mediante cursos modulares o cortos de habilitación, para lograr sistemáticamente su calificación en una ocupación o puesto de trabajo específico, los cursos pueden ser modulares o de habilitación, tales como: Albañilería, Encofrado ferrería, Instalaciones eléctricas, sanitarias, en edificaciones, Acabados de superficies con pinturas, carpintería metálica, Topografía, instalaciones de gas en edificaciones, Sistema constructivo seco Drywall, Carpintería de muebles de melanina, para vivienda, Colocación de revestimiento cerámico, entre otros.
- Programa de Técnico Profesional:** Dirigido a personas que han concluido educación secundaria. Se les forma y capacita para desempeñarse como profesionales técnicos en carreras vinculadas a la industria de la construcción y saneamiento. Se desarrolla en la Escuela Superior Técnica que tiene su sede en la ciudad de Lima, y filiales en Arequipa, Cusco, Piura, Cajamarca, Chiclayo, Trujillo, Tacna, Pucallpa, Puno, Ayacucho, Iquitos y Huancayo. Se ofrece 08 carreras técnicas de 3 años (Edificaciones y obras civiles; Diseño de interiores; Geodesia y topografía; Geomática; Gestión de redes de agua potable y agua residual; Administración de obras de construcción civil; Dibujo de arquitectura y obras civiles; Laboratorio de suelos, concreto y asfalto).
- Programa de Perfeccionamiento y Especialización:** Dirigido a profesionales, técnicos y trabajadores operativos de la construcción, que hayan logrado su formación o su



calificación básica en los niveles ocupacionales correspondientes y/o habilidades en áreas específicas de la profesión u ocupación; para desarrollar nuevos conocimientos y habilidades relacionadas con las prácticas del trabajo y las innovaciones tecnológicas en la construcción y saneamiento, cursos tales como: Expediente técnico de obras de edificación, Tasaciones de predios y de edificaciones, Liquidaciones de obras públicas, Análisis y Diseño de Estructuras con SAP 2000. Residente de obras en edificaciones, Manejo de Equipos Topográficos, y estación total GPS, Lectura de Planos de arquitectura, Lectura de planos de estructuras, Lectura de planos de instalaciones de gas, Metrados y estimación de costos de investigaciones, Trazado y replanteo de obra, Encofrado metálico, Civil 3D, Control y proyectos por computadora, Autocad 2D y 3D, Revit Architecture, y Costos y Presupuestos por computadora.

- d) **Programa de Extensión Educativa:** Dirigido a la comunidad en general, con la finalidad según los casos, de orientar vocacionalmente o de complementar la capacitación integral en cada uno de los niveles. Este programa se desarrolla a través de cursos y actividades, tales como: Pintura decorativa en paredes, Reparaciones básicas de instalaciones eléctricas domiciliarias, Reparaciones básicas de instalaciones sanitarias domiciliarias.

Además, ofrece **Servicio de Certificación de Competencias Laborales:** el cual es el reconocimiento de la experiencia laboral adquirida por los trabajadores del sector construcción y saneamiento a través de los años de trabajo, aunque no hayan recibido cursos de capacitación. Se realiza de manera oficial, documentada y temporal, actualmente cuenta con 25 Perfiles Ocupacionales, tales como: Maestro de Obra en Edificaciones ; Albañilería en Edificaciones; Ferrería en Edificaciones; Instalaciones Sanitarias en Edificaciones; Encofrado en Madera en Edificaciones; Instalaciones Eléctricas en Edificaciones; Prevención de Riesgos Laborales; Construcción con Sistema Drywall; Carpintería con Tableros derivados de Madera Recubierto; Operaciones de Almacén; Enchapado de superficies para la construcción; Encofrado Modular en Construcción; Pintura en Edificaciones; Topografía; Instalación de Andamios; Soldadura básica; Construcción de redes internas de gas natural residencial y comercial; Operaciones con Grúa; Construcción de Redes externas de gas natural; Nivelación y Compactación de tierras con equipo pesado; Corta y carga de tierras con equipo pesado)

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 4.2 se implementa a través de la AEI 1.1 “Servicio de enseñanza aprendizaje integral dirigido a estudiantes técnicos profesionales y trabajadores del sector construcción” y de la AEI 1.7 “Programas de formación continua acorde a las necesidades de los trabajadores del sector construcción” del OEI 1 “Generar las mejores competencias de los trabajadores de la industria de la construcción” del PEI Ampliado 2020-2024 de SBN, habiéndose programado 35 AO en el POI 2020 de SENCICO.

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Un factor que contribuyó al logro fue la intensificación de la oferta de cursos virtuales que permitieron incrementar el número de participantes y capacitados, aun costo más bajo de lo programado. Las capacitaciones se realizaron a través de las gerencias zonales, unidades operativas y centros de formación en todos los programas educativos del SENCICO



### 2.4.3 AES 4.3 Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos

**Tabla N° 62: AES 4.3 Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Investigaciones realizadas	12	12	12	12	12	12	12	10	7	12	14	116.7	ND	000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION/ 001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

#### Indicador: Investigaciones realizadas

El 2020 se realizaron 14 investigaciones, con lo cual se ha superado la meta esperada (12), alcanzando el 117%.

Los buenos resultados se deben al aporte de SENCICO que realizó 14 estudios de investigación científica y desarrollo en diversos temas como; estructuras y vulnerabilidad, sistemas constructivos tradicionales, habitabilidad, tecnologías de información y sistemas de gestión de infraestructura, optimización de procedimientos constructivos.

Por su parte la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS), no ha aprobado nuevos Sistema Constructivo No Convencional (SCNC), estando en proceso de evaluación dos SCNC, que se estima su aprobación en el primer semestre del 2021. Durante el 2020, se han sostenido reuniones permanentes con SENCICO para analizar el procedimiento de evaluación y aprobación de los SCNC, que permita que los expedientes remitidos no presenten observaciones.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 4.3 se implementa a través de la AEI 2.1 “Investigaciones orientadas al desarrollo de conocimiento para el sector construcción” del OEI 2 “Ampliar el conocimiento técnico y científico para el desarrollo de la industria de la construcción” del PEI Ampliado 2020-2024 de SENCICO, habiéndose programado 1 AO en el POI 2020 de SENCICO y de la AEI.03.04 “Sistemas constructivos sostenibles y seguros, desarrollados en articulación con la academia y el sector privado, para orientar a los actores del sector construcción” del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, así como la Actividad 5005566 Desarrollo de Sistemas y Tecnología constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones del Programa Presupuestal 068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

No se han reportado

## 2.4.4 AES 4.4 Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Productos crediticios provistos por el Fondo Mi Vivienda	6	6	7	8	9	9	6	5	3	3	3	33.3	-100.0	FONDO MIVIVIENDA SA

### Indicador: Productos crediticios provistos por el Fondo Mi Vivienda

El 2020 se registraron 3 productos crediticios a cargo del Fondo MIVIVIENDA.

Hasta el 2017 el Fondo MIVIVIENDA contaba con cinco productos: i) Nuevo Crédito MIVIVIENDA-NCMV, ii) Mi Construcción-MC, iii) Mi Terreno, iv) Micasa MAS-MCM y v) Financiamiento Complementario techo Propio. Inicialmente se tenía previsto la creación de más productos, sin embargo, luego del análisis de mercado por parte de la Gerencia Comercial de la empresa, se optó por darle mayor fuerza a un solo producto (Nuevo Crédito MIVIVIENDA) el cual comprenda las características de los productos absorbidos.

Es así que mediante el Acuerdo de Directorio N° 01-20D-2017 aprobado en la fecha 24.08.2017 se acordó unificar los productos NCMV, MC y MCM estableciendo un plazo de adecuación (sistemas) a las IFI hasta el 31 de diciembre de ese año. Actualmente, el Fondo MIVIVIENDA mantiene activo el siguiente portafolio de productos: i) Nuevo Crédito MIVIVIENDA, ii) Financiamiento Complementario Techo Propio y iii) Mi Terreno.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 4.4 se implementa a través de la AEI 9 “Desarrollar atributos que faciliten el acceso al financiamiento de VIS del público objetivo” del OEI 3. Promover el financiamiento de la vivienda social y su descentralización del PEI 2017-2021 Segunda Modificatoria del FMV.

#### ✓ Otras intervenciones

No se han identificado

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

No se han reportado

## 2.5 Objetivo Sectorial 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad

Nombre del Indicador	Línea de base	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural (hogares)	67.0	69.7	71.9	74.0	76.2	78.4	70.7	71.6	73.6	74.9	77.6	99.0	93.0	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION



Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural (hogares)	19.0	33.2	38.0	42.8	47.5	52.3	25.0	24.9	29.3	28.6	30.2	57.7	33.6	Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL
---	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----------------------------

### Indicador 8: Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural

En el 2020, el porcentaje de hogares con acceso al servicio de agua por red pública fue 77.6%. Con este valor se logró el 99% de la meta programada.

### Indicador 9: Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural

En el 2020, el porcentaje de hogares con acceso al servicio de saneamiento en el área rural fue 30.2%, menor al logro esperado y representa un avance de 57.7% de la meta de este año.

Los avances registrados en el año 2020 son gracias a las inversiones ejecutadas por parte de los tres niveles de gobierno. El aporte del MVCS a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) es significativo ya que contribuyó con la conclusión de 194 obras a través de las siguientes modalidades: i) Contrata (23), ii) Núcleo ejecutor (65) y iii) Transferencias a gobiernos subnacionales (106). De esta manera, se permitió la instalación de 22,898 nuevas conexiones domiciliarias de agua que benefician a 89,302 pobladores rurales; y 30,407 nuevas conexiones domiciliarias de disposición sanitaria de excretas destinadas a 118,586 pobladores rurales.

## 2.5.1 AES 5.1 Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019			
Gobiernos subnacionales que participan en la capacitación sobre la promoción de los servicios de agua y saneamiento.	1,455	248	251	251	254	259	1,455	1,581	1,280	1,272	1,078	416.2	31.5	001443: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

### Indicador: Gobiernos subnacionales que participan en la capacitación sobre la promoción de los servicios de agua y saneamiento

En el año 2020, el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) capacitó a 1,078 entidades entre gobiernos regionales y locales a fin de fortalecer sus capacidades en gestión del saneamiento rural, lo que representa un avance de 416.22%, respecto a la meta de 259 entidades programadas para el año, registrando un avance por encima del logro esperado.

Los contenidos de la capacitación han sido orientados a la actualización del diagnóstico de saneamiento en ámbito rural (DATASS), aplicación del diagnóstico especializado (Módulo IV Evaluación del estado sanitario de la infraestructura), mantenimiento de los sistemas de agua, limpieza y desinfección de sistemas de agua, calibración de los sistemas de cloración y control de cloro residual libre en sistemas de agua para consumo humano a fin de garantizar el acceso de los hogares rurales a servicios de agua potable en lo referente a cloro residual.

Asimismo, se elaboró dos (02) videos tutoriales para facilitar el registro de medios de verificación de las intervenciones por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de la gestión de la prestación, a través del aplicativo web “Diagnóstico de Saneamiento en el ámbito Rural”, el cual contribuirá al fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos subnacionales para la mejora en la gestión de la prestación de los servicios de saneamiento rural a nivel nacional.

#### ✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 5.1 se implementa por el PNSR a través de la AEI 02.02 “Asistencia técnica integral; en materia de saneamiento en el ámbito rural; a Gobiernos regionales y locales” del OEI 02 “Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural” del PEI 2020-2024 del MVCS. Con respecto al POI 2020 Modificado del MVCS, se programaron 31 AO.

Asimismo, la AES 5.1 se implementa a través del Producto 3000627 Servicio de Agua potable y saneamiento para hogares rurales, Actividad 5004470 Capacitación en gestión para Gobiernos locales y operadores, del PP 0083 (Programa Presupuestal de Saneamiento Rural).

#### ✓ **Otras intervenciones no consideradas**

Durante el 2020 la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) también contribuyó a la AES 5.1, realizando 275 supervisiones ambientales a proyectos públicos y privados de saneamiento rural. Luego de evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de la normativa ambiental vigente, se ha estimado un 44% de cumplimiento. Este valor es superior al 41 % del valor programado en el Plan Estratégico Institucional para dicho año.

La Acción Estratégica Sectorial 5.1 se puede vincular a la AEI 2.5: Gestión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento en el ámbito rural, del PEI 2020-2024 del MVCS. Asimismo, mediante la ejecución del POI, la DGAA ha realizado la evaluación de 43 expedientes de Clasificación Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Fichas Técnicas Ambientales para la Adecuación, Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, así como instrumentos complementarios para proyectos de saneamiento en el ámbito rural; de esta manera se evalúa la viabilidad e impacto ambiental de los proyectos a ejecutar en pro de la población y medio ambiente cercano. Del mismo modo, se emitieron 24 constancias de inscripción en el Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva-RUPAP en el marco del Decreto Legislativo 1285, mediante las cuales los Prestadores de Servicio de Saneamiento inician el proceso para la adecuación de sus vertimientos, a fin de reducir los impactos generados al medio ambiente que lo rodea.

Por otro lado, en el caso de la Dirección de Saneamiento, las AEI del PEI 2020-2024 del MVCS que pueden vincularse a la AES 5.2 son: AEI.02.01 “Marco técnico - normativo integral en materia de saneamiento en el ámbito rural” (habiéndose aprobado 06 Instrumentos Técnicos – Normativos); AEI.02.02 “Asistencia Técnica integral, en materia de saneamiento en el ámbito rural, a gobiernos regionales y locales” y AEI.02.03 “Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural” del OEI 02 del PEI 2020-2024 del MVCS.

Sin embargo, la DS contaba con personal reducido en un 50%, con limitados recursos presupuestales y ausencia de adecuadas condiciones, por lo que no se consideraron actividades en el POI en las AEI.02.02 y AEI 02.03.

✓ Buena práctica/ Limitaciones

Debido a las medidas tomadas por el gobierno a causa de la pandemia, el PNSR, al inicio, enfrentó muchas dificultades para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de capacidades, pero luego se adoptaron nuevas estrategias. Así, se emplearon diversas plataformas informáticas para la capacitación virtual, que dio resultados positivos y se establecieron mayores niveles de coordinación a distancia (a través de la internet) para facilitar el acceso de los gobiernos subnacionales a las capacitaciones.

Sin embargo, es preciso señalar que la articulación con los Gobiernos subnacionales sigue siendo débil, debido al poco interés de éstos para la gestión de las actividades del PP 0083, así como, la escasa asignación presupuestal para la actividad tanto en los Gobiernos Regionales como Locales.

Por otro lado, la de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Saneamiento, se debe fortalecer también a las municipalidades distritales o Gobiernos Locales quienes brinden el servicio, a través de las Unidades de Gestión Municipal; por lo que se debe incorporar en el PESEM, la asistencia técnica a dichos prestadores además de las Organizaciones Comunales, más conocidas como JASS.

### 2.5.2 AES 5.2 Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.

Tabla Nº 66: AES 5.2 Dotar de sistema de agua y saneamiento a la población rural

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural	37,304	49,668	50,678	51,086	51,166	52,130	37,304	49,191	63,311	34,109	22,898	43.9	-97.2	001443: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nuevas instalaciones de saneamiento en el ámbito rural.	37,517	99,359	100,444	100,577	101,529	103,687	37,517	60,865	73,509	40,318	30,407	29.3	-10.7	

#### Indicador: Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural

En 2020, el PNSR concluyó 194 obras, a través de las modalidades de contrata (23), núcleo ejecutor (65) y transferencias a gobiernos subnacionales (106). Esto ha permitido la instalación de 22,898 nuevas conexiones domiciliarias de agua que benefician a 89,302 pobladores rurales en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Ica, Huánuco, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Loreto y San Martín. El avance de la meta de 2020 fue 44% de lo programado (52,130 conexiones).

#### Indicador: Nuevas instalaciones de saneamiento en el ámbito en el ámbito rural

Este año se ha conseguido la instalación de 30,407 nuevas conexiones domiciliarias de disposición sanitaria de excretas que benefician a 118,586 personas del ámbito rural en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Ica, Huánuco, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Loreto y San Martín. El avance fue de 29% respecto a la programado (103,687).

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 5.2 se implementa por el PNSR a través de la AEI 02.04 “Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito rural” del OEI 02 “Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural” del PEI 2020-2024 MVCS, y de 1,523 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS.

Estas inversiones se ejecutan en el Programa Presupuestal PP 0083 (Programa Presupuestal de Saneamiento Rural). En el año 2020 el PIM de los tres niveles de gobierno en inversiones en el PP 0083 ascendió a S/ 3,035,324,381, de los cuales se ejecutó el 58.6%. El PIM del MVCS ascendió a S/ 261,231,798, siendo el nivel de ejecución del 80.8%; el PIM de los GR ascendió a S/ 242,297,026, siendo el nivel de ejecución de 69.7%, y el PIM de los GL ascendió a S/ 2,531,795,557, siendo el nivel de ejecución de 55.2%.

✓ **Otras intervenciones no consideradas**

No se han considerado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

El 2020 se tuvo muchas dificultades para el normal desarrollo de los cronogramas de ejecución de obras lo que generó en muchos casos la paralización de obras y la dificultad para la supervisión, seguimiento y monitoreo. Entre las medidas implementadas para afrontar esta situación se tienen: i) Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos para los trabajadores de las obras y ii) Mejoras en los canales de coordinación con gobiernos subnacionales para la asistencia técnica, supervisión, seguimiento y monitoreo de las obras (con la ayuda de herramientas informáticas cuando era posible).

Entre los principales factores que han incidido en los resultados, se encuentran: la emergencia sanitaria que vive el país por el riesgo de contagio de la Covid 19, la inmovilización social decretada por el gobierno, que en muchos casos generó la paralización de obras, así como, dificultades para la contrata de personal y adquisición de insumos para la ejecución de obras.

**2.5.3 AES 5.3 Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.**

**Tabla Nº 67: AES 5.3 Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Número de JASS capacitadas.	108	248	251	251	254	259	108	249	368	432	189	73.0	53.6	001443: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

**Indicador: Número de JASS capacitadas**

El PNSR brindó asistencia técnica de manera mixta (presencial y remota) a 189 JASS, registrando un avance de 73% respecto a la meta.

Dada la coyuntura sanitaria, y considerando que la asistencia técnica es fundamental para mejorar las estrategias de operación y mantenimiento eficiente de los servicios, se emplearon herramientas informáticas (como, video conferencias) y prácticas de campo en la medida de lo posible para mejorar las capacidades de gestión de los operadores de los servicios; y se elaboraron videos y manuales para facilitar la asistencia técnica a distancia.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 5.3 se implementa por el PNSR a través de la AEI 02.03 “Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural” del OEI 02 “Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural” del PEI 2020-2024 MVCS. Con respecto al POI 2020 Modificado del MVCS, se programaron 74 AO, entre ellas<sup>23</sup>:

- Actividades de la implementación de la estrategia de cloración en el departamento de Puno, Piura y Cusco
- Adquisición de accesorios y mantenimientos de mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento.
- Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento rural – Varios departamentos
- Asistencia técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y ejecutoras para implementación de los proyectos – Varios departamentos
- Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores
- Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento

Asimismo, mediante el Producto: 3000627 Servicio de Agua potable y saneamiento para hogares rurales, Actividad 5004470 “Capacitación en gestión para Gobiernos locales y operadores” del PP 0083 (Programa Presupuestal de Saneamiento Rural).

✓ **Otras intervenciones no consideradas**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Entre los principales factores a resaltar para el logro de la meta se puede indicar el trabajo articulado con los Gobiernos subnacionales en el marco de la actividad de fortalecimiento de capacidades del PP 0083, así como, la capacitación que se brinda en el componente social de las obras que ejecuta el PNSR en los diferentes departamentos del país, con lo cual se busca, brindar a las JASS, los conocimientos y herramientas necesarias para una eficiente gestión de los servicios de saneamiento rural. Entre los factores que no permitieron el logro de la meta programada se encuentran: la emergencia sanitaria por el riesgo de contagio de la Covid 19, la inmovilización decretada por el gobierno, lo que obligó al PNSR a implementar nuevas formas de capacitación a distancia mediante el uso intensivo de plataformas informáticas, así como, la implementación de protocolos de seguridad sanitaria.

<sup>23</sup> La AES 5.4 también se implementa a través de la AEI 2.3

## 2.5.4 AES 5.4 Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.

**Tabla Nº 68: AES 5.4 Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Familias sensibilizadas en el uso de los servicios de agua y saneamiento	11,646	69,551	70,311	70,404	71,070	72,581	11,646	21,133	13,044	32,471	123,703	170.4	183.9	001443: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

### Indicador: Familias sensibilizadas en el uso de los servicios de agua y saneamiento

El PNSR en coordinación con los gobiernos locales ha logrado capacitar a 123,703 familias del ámbito rural en el uso adecuado de los servicios de saneamiento. Esta actividad es fundamental para promover prácticas adecuadas de higiene, uso y manejo adecuado del agua y de los servicios de disposición sanitaria de excretas, Sin embargo, estas acciones se vieron afectadas por la emergencia sanitaria y las restricciones de movilidad social. En este sentido, se mejoró las estrategias de capacitación a distancia a los gobiernos locales para brindarles herramientas como guías, manuales para un adecuado desarrollo de la actividad.

#### Buena práctica/ Limitaciones

Entre los principales factores que incidieron en el logro de la meta, se puede resaltar el trabajo articulado con los Gobiernos regionales y locales en el marco de la actividad de educación sanitaria del PP 0083, así como, de las actividades de educación sanitaria, sensibilización y comunicación que se desarrolla en el componente social de los proyectos que ejecuta el PNSR. Entre los principales factores que favorecieron al logro de la meta, se pueden señalar, el compromiso de los Gobiernos Locales en coordinación con el sector salud, para el desarrollo de actividades intensivas de educación sanitaria, lavado de manos, prácticas adecuadas de higiene, etc., como un medio efectivo para la prevención ante el riesgo de contagio de la Covid 19.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 5.3 se implementa a través de la AEI 02.03 “Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural” del OEI 02 “Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural” del PEI 2020-2024 del MVCS. Con respecto al POI 2020 Modificado del MVCS, se programaron 74 AO.

Asimismo, mediante la Actividad presupuestal 5005866 “Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria”, del Producto 3000627 “Servicio de Agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083 (Programa Nacional de Saneamiento Rural).

#### ✓ Otras intervenciones no consideradas

No se han identificado

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones



No se han reportado.

## 2.5.5 Otras intervenciones y buenas prácticas identificadas en saneamiento rural

Otras actividades presupuestales a destacar, realizadas por el PNSR en el marco del PP 0083, con el fin de coadyuvar a la ejecución eficiente de obras de agua y saneamiento en beneficio de la población rural del país, así como, de promover la adecuada operación y mantenimiento de los servicios, y principalmente promover el acceso de la población rural al consumo de agua potable como un elemento importante para la mejora de su calidad de vida, son las siguientes:

- 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.

En el año 2020, a través del “Sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural – “DATASS”, se logró monitorear 43 sistemas de los distritos de los departamentos de Ancash y Cajamarca. Esta acción que consiste en realizar el análisis y validación de la información registrada por los GL/ATM y GR/DRVCS, respecto a las condiciones de los servicios de agua y disposición sanitaria de excretas existentes en el ámbito rural de sus jurisdicciones, con el fin de planificar y plantear propuestas orientadas a resolver problemas y para la toma de decisiones acertadas en materia de gestión de la prestación.

- 5006049 mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.

En el marco de esta actividad, se desarrollaron las actividades de la Estrategia de Cloración para incrementar el porcentaje de hogares con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú” en los departamentos de Cusco, Piura y Puno, en cuyo contexto se evidencia que al 2020, 129 Gobiernos Locales han implementado el mecanismo de adquisición de insumos para cloración, de los cuales corresponde a Cusco (79 GL), Piura (19 GL) y Puno (31 GL). La Estrategia, cuenta con tres componentes: 1) instalación de sistemas de cloración, 2) abastecimiento de insumos y asistencia técnica, y 3) sensibilización.

Los principales resultados son:

- ✓ Intervención en la operación y mantenimiento de 2,558 sistemas de los cuales 1,817 corresponden al departamento del Cusco, 321 en Piura, 420 en Puno, beneficiando a 542,653 pobladores.
- ✓ Intervención en 2,236 CCPP (1,581 en Cusco; 276 en Piura y 379 en Puno), donde se capacitó a 530,934 Beneficiarios en valoración de los servicios de saneamiento rural (341,154 en Cusco; 62,3889 en Piura y 127,391 en Puno).
- ✓ Recuperación de la capacidad operativa de 46 Sistema de Agua Potable (SAP) a través de la instalación de 46 equipos de cloración (37 en Piura, 2 en Cusco y 7 en Puno) beneficiando a más de 14,000 pobladores de los Distritos de Ayabaca, Morropón y Sullana del departamento de Piura; Huanacán y Puno en el departamento de Puno y Urubamba en Cusco.
- ✓ Validación de 6 aplicativos móviles para el seguimiento de la estrategia para incrementar el porcentaje de hogares con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú.
- ✓ Aprobación mediante Resolución Directoral N° 258- 2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del “Protocolo para la vigilancia, prevención y control de la salud del locador operativo OTS, MTS y MT”, de la estrategia para incrementar el porcentaje de hogares con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú.



- ✓ Se logró establecer la interoperabilidad de los sistemas de información, DATASS y PVCA, para compartir la información de indicadores de agua para acceder a información respecto
- 5005060 Asistencia técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y ejecutoras para implementación de los proyectos.

La actividad considera la asistencia técnica que se brinda a Gobiernos Subnacionales para la implementación de proyectos de saneamiento rural, habiéndose realizado un total de 5,921 asistencias técnicas en el año 2020. Las Asistencias Técnicas brindadas se dieron en temáticas relacionadas a la formulación y/o elaboración de estudios, ejecución y liquidación de obras, y la prestación de los servicios de saneamiento.

Asimismo, en el marco de las intervenciones que se realizan en la Gestión del Riesgo de Desastres, el PNSR ha realizado intervenciones que contribuyen a la implementación del OES 05, que se implementan en la AEI 7.4 “Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres”; habiéndose programado 43 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS, relacionadas a la recuperación de sistemas de agua potable.

Con respecto a otras buenas prácticas identificadas en saneamiento rural se destacan las siguientes identificadas por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto:

- La promoción de la participación de la mujer en los Consejos Directivos de las organizaciones comunales de saneamiento.  
Desde el año 2010, se estableció en el “Modelo de Estatuto para el funcionamiento de las organizaciones comunales que prestan servicio de saneamiento en los Centros Poblados” (Resolución Ministerial N° 205-2010-VIVIENDA) el artículo 17 que dice “La Asamblea General deberá procurar que por lo menos dos (02) de los miembros del Consejo Directivo sean mujeres”. Así, la participación de mujeres en los cargos de Presidenta, Secretaria y/o Tesorera aumenta la probabilidad de que las JASS: (i) se encuentren inscritas en la Municipalidad y/o SUNARP, (ii) cuenten con los documentos claves para su gestión y de que estén actualizados, (iii) cobren una cuota familiar mensual, (iv) conozcan su situación financiera y declaren ser sostenibles, y (v) tengan reuniones mensuales de CD<sup>24</sup>.
- La inclusión de la capacitación técnica a Gobiernos Locales, Áreas Técnicas Municipales, organización comunal, así como la educación sanitaria de los beneficiarios en documentos de planificación y ejecución de inversiones como el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural (2014) y el Programa Presupuestal 0083. Esto se enfatiza en el MOP pues entre los requisitos de admisibilidad se pide que los estudios de pre-inversión y expedientes técnicos incluyan el componente de educación sanitaria y de capacitación a la organización comunal. Y según el Anexo 02 del PPR 0083, entre las principales actividades que realiza el PNSR son capacitaciones a los hogares rurales en comunicación y educación sanitaria para el buen uso y valoración del servicio, mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural, entre otras. Así los proyectos del PNSR en referencia a la desnutrición crónica infantil en niños menores a cinco años, el grupo de proyectos administrados directamente por el PNSR, transferidos y totales reducen la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en un rango de 3.9-4.1

<sup>24</sup> En “Participación de la mujer en la gestión de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento”.

niños por cada 100 habitantes en promedio en comparación con distritos similares, pero no beneficiarios por el Programa. Este resultado es estadísticamente significativo a un nivel de confianza del 99%.<sup>25</sup>

## 2.6 Objetivo Sectorial 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

**Tabla Nº 69: OES. 06 Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad**

Nombre del Indicador	Línea de base	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019			
Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana	94.0	94.6	95.0	95.3	95.7	96.1	94.5	94.5	95.3	95.1	94.8	98.6	38.1	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - ADM. GENERAL
Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana	85.0	86.5	87.5	88.4	89.4	90.4	88.5	89.2	90.5	90.7	89.2	98.7	77.8	
Cobertura de tratamiento de Aguas Residuales en el área urbana	70.0	77.3	81.1	84.9	92.4	92.4	69.1	78.6	79.2	77.9	77.8	84.1	34.6	

### Indicador 10: Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana

En el año 2020 el porcentaje de hogares con acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana fue de 94.8%, valor menor al registrado en el 2019 en 0.3 p.p. Asimismo, representa un avance del 98.6% respecta a la meta.

### Indicador 11: Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana

El porcentaje de hogares con acceso al servicio de saneamiento en el área urbana en el 2020 fue 89.2 % y se tiene un avance del 98.7%. El cumplimiento de este objetivo estratégico se vio afectado por las medidas implementadas por el gobierno a raíz de la pandemia del Covid-19.

Contribuyeron con este resultado el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa Agua y Saneamiento para Lima y Callao (PASLC) y la empresa Servicio de Agua y Alcantarillado para Lima (SEDAPAL). En este periodo, el PNSU aportó a través de proyectos ejecutados directamente y transferencias financieras y el seguimiento de proyectos a los gobiernos subnacionales. De esta manera, se amplió la cobertura con 16,160 nuevas conexiones de agua y 15,214 nuevas conexiones de alcantarillado, que beneficiarán a 63,024 y 59,335 habitantes respectivamente. De la misma manera, el PASLC culminó la obra Valle Amauta 4 del distrito de Ate Vitarte<sup>26</sup> que significó la instalación de 217 nuevas conexiones de agua y de saneamiento; y SEDAPAL, contribuyó con 16,240 nuevas conexiones de agua potable y 14,302 nuevas conexiones de alcantarillado.

<sup>25</sup> En "Evaluación de impacto del programa de saneamiento rural en salud y mortalidad infantil".

<sup>26</sup> El proyecto tiene el código único N° 2280584.

Las medidas adoptadas, para el reinicio de las obras comprendió la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención del Covid-19, así como el otorgamiento de ampliación de plazo y la movilización del personal, equipos y adecuaciones en la zona de trabajo de las obras.

### Indicador 12: Cobertura de tratamiento de aguas residuales en el área urbana

En el año 2020, la cobertura de tratamiento de aguas residuales en el área urbana alcanzó el valor de 77.8% y representa un avance del logro esperado de 84.1%.

En el 2020, el valor del indicador disminuye ligeramente respecto al 2019 (77.9%) debido a las actividades de operación y mantenimiento realizada en la PTAR La Chira.

Entre los factores que afectaron el resultado es el insuficiente equipamiento (por ejemplo, falta de medidores de caudal del afluente y efluente). La mayoría de PTAR trabajan con sobrecarga orgánica o sobrecarga hidráulica; asimismo, existe escasez de personal capacitado; falta de recursos financieros necesarios para una adecuada operación y mantenimiento de las PTAR.

La SUNASS, supervisa la eficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la Empresa Prestadora (EP) para que opere y mantenga en condiciones adecuadas la PTAR. Asimismo, supervisa la capacidad de respuesta de la EP para atender problemas operativos que ocurren en el sistema de alcantarillado.

### 2.6.1 AES 6.1 Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento

**Tabla Nº 70: AES 6.1 Formulación y difusión de política, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento o Empresas Prestadoras (EP) capacitados en las políticas, normas e instrumentos en materia de saneamiento.	22	10	25	51	51	51	22	38	19	18	25	49.0	10.3	001589: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS

### Indicador: Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento o Empresas Prestadoras (EP) capacitados en las políticas, normas e instrumentos en materia de saneamiento

En el 2020, la OTASS capacitó a 25 operadores de servicio de agua y saneamiento, y representa un avance de 49% respecto a la meta fijada en ese año.

Al respecto, el fortalecimiento de capacidades que realiza el OTASS incluye entre otros, a la gestión empresarial, la gestión económica financiera y la gestión técnico operativa de la EPS. Asimismo, las acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a los prestadores de servicios del ámbito urbano incluyen capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica.

De la misma manera, el OTASS se encarga de la promoción, planificación y ejecución de la integración de prestadores de servicios de saneamiento en las distintas modalidades contempladas en la Ley Marco (incluida la integración de operaciones y procesos que sólo se implementa entre empresas prestadoras).

Se realizaron actividades de difusión de la mencionada política en las siguientes EPS:

#### EPS en RAT

EPS Moquegua S.A., integración de operaciones y procesos en la región Moquegua.

EPS Moquegua S.A. integración territorial del distrito de Samegua

EPS Ilo S.A., integración de operaciones y procesos en la región Moquegua.

EPS EMAPA Cañete S.A. integración territorial de Municipalidad Distrital de Pacarán

EPS EMAPA Cañete S.A. integración territorial del distrito de Cerro Azul

EPS EMAPA Huaral S.A. integración territorial del distrito de Chancay

EMAPA San Martín S.A. integración territorial del distrito de Buenos Aires

#### EPS no RAT

EPS EMSAPA Calca S.A., integración de operaciones y procesos en la región Cusco.

EPS Grau S.A., integración territorial del distrito de Sechura.

EPS Aguas de Lima Norte S.A. integración territorial de Municipalidad Distrital de Pachangara

EPS EMPSSAPAL S.A. integración de la JASS Chumo (Sicuni/Canchis/Cusco)

EPS Rioja S.A. integración territorial del distrito de San Fernando

EPS SEDACUSCO S.A. integración territorial del distrito de Oropesa

GL: Municipalidad Provincial de Calca, integración de operaciones y procesos en la región Cusco.

Por otro lado, se capacitaron a 175 personas de 46 EPS y de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes en “Formulación de Plan de Control de Calidad de agua para consumo humano (PCC)” del 25 al 30.5.2020 y del 20 al 22.7.2020. Asimismo, se capacitaron a 232 personas de las 48 EPS y de la Unidad Ejecutora Agua Tumbes en “Formulación de Programa de Adecuación Sanitaria (PAS)”, del 31.08.20 al 02.09.2020, ambas capacitaciones se llevaron a cabo por especialistas de la DIGESA.

#### ✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 6.1 se implementa por OTASS a través de la AEI.01.01 “Instrumentos aprobados para el reflatamiento de los prestadores de los servicios de saneamiento” y la AEI.01.03 “Asistencia técnica y financiera oportuna en beneficio de los prestadores de los servicios de saneamiento” del OEI.01 “Orientar en la elaboración de planes a los prestadores de los servicios de Saneamiento” del PEI 2019-2024 de OTASS.

Asimismo, se implementa a través de la AEI.03.02 “Asistencia técnica oportuna para la integración entre prestadores de servicios de saneamiento” del OEI.03 “Promover la integración entre prestadores de servicios de saneamiento” del PEI 2019-2024 de OTASS. La AES 6.1 comprende 03 AO del POI 2020 del OTASS:

- Asistencia técnica para la elaboración de Planes de control de calidad en las EPS en RAT y UE Agua Tumbes
- Estandarización de instrumentos para la gestión de los recursos humanos de las EPS en RAT
- Promocionar la integración de prestadores de los servicios de saneamiento

Por otro lado, la AES 6.1 se implementa a través de la Actividad Presupuestal 5006196 “Asistencia técnica y financiera a los prestadores” del Producto 000857 “Prestadores reciben asistencia técnica y financiera para la prestación del servicio” del Programa Presupuestal 0082. Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

### ✓ Otras intervenciones en el marco de la AES

La AES 6.1 también se puede vincular a las acciones desarrolladas por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) a través de la AEI 01.01 “Marco técnico - normativo integral en materia de saneamiento en el ámbito urbano” del OEI 1 “Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano” del PEI 2020-2024 del MVCS; habiéndose programado 2 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Elaboración de normas en saneamiento urbano (elaborándose 80 documentos normativos, que representan el 173.91% de la meta programada)
- Elaboración de documentos técnicos (manuales, metodologías, guías, lineamientos, entre otros) para el acceso y sostenibilidad de los servicios de saneamiento (elaborándose 148 documentos técnicos para el Acceso y Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento; alcanzando 122.31% a la meta establecida).

Así como, con la AEI 01.03 “Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito urbano”, donde se programó 1 AO: Elaboración de instrumentos técnicos para la mejora de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito nacional (se elaboraron 134 documentos, alcanzando el 163.41% de la meta establecida)

Asimismo, la AES 6.1 también se implementa por medio de las acciones desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) a través de la AIE 01.06 “Gestión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento en el ámbito urbano”, del OEI 1 “Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano” del PEI 2020-2024 del MVCS, que contribuyen al fortalecimiento de capacidades de Gobiernos Subnacionales y Prestadores de Servicio de Saneamiento; habiéndose programado 4 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Ejecución de supervisiones ambientales para mejorar la gestión ambiental
- Ejecución de fiscalizaciones ambientales para mejorar la gestión ambiental
- Evaluaciones ambientales de proyectos de saneamiento elaboradas e implementadas para el sector público, privado y sociedad civil del ámbito urbano
- Conducción de la dirección de gestión ambiental

La DGAA capacitó a 47 Prestadores de Servicio de Saneamiento, a nivel nacional, respecto a los alcances del DL 1285<sup>27</sup> para la elección de la alternativa tecnológica para la adecuación de los vertimientos de aguas residuales y se desarrollaron 18 talleres en los cuales se logró capacitar a funcionarios de 20 Gobiernos Regionales, Municipales Provinciales y Distritales (Ancash, Ucayali, La Libertad, Huancavelica, Ica, Ancash, Cajamarca, Loreto, Junín, Cusco, Pasco, San Martín, Lambayeque, Arequipa, Tacna, Moquegua, Puno, Ayacucho, Apurímac, Piura y Tumbes).

Los talleres desarrollaron temas sobre el DL 1285 y el proceso de adecuación progresiva, evaluación y certificación ambiental, difusión e implementación de la normativa de supervisión y fiscalización ambiental, fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales en el marco de la delegación de competencias ambientales.

---

<sup>27</sup> Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos de Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.

✓ Buena práctica/ Limitaciones

Dada la nueva coyuntura a raíz de la pandemia por el COVID-19, se aprovecharon las herramientas de tecnología remota para facilitar la asistencia técnica y mejorar los procesos de revisión, evaluación de los instrumentos para las EPS. A la par, se realizaron esfuerzos para garantizar la operación y mantenimiento del servicio de saneamiento en el marco del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y la continuidad de las intervenciones (actividades e inversiones) en el marco del Decreto Legislativo N° 1280, financiando a través de transferencias a las EPS con cargo al presupuesto del OTASS.

Así mismo mediante visitas técnicas y reuniones virtuales se difundieron los beneficios e incentivos económico-financieros que se obtienen en la implementación de la política de integración establecido en el Decreto Leg N° 1280 (Ley Marco), logrando la suscripción de acuerdos municipales para la integración de prestadores mediante convenios de colaboración interinstitucional para la integración de operaciones y procesos.

Entre las dificultades presentadas se debe mencionar que un elevado número de trabajadores del OTASS y de las EPS estuvieron con licencias por contraer el coronavirus, situación que afectó a la operatividad del servicio de saneamiento.

### 2.6.2 AES 6.2 Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019			
Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano	65,494	178,361	182,157	183,496	186,005	187,344	65,494	67,559	65,681	65,447	32,617	17.4	-27.0	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL
Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano	55,625	204,431	204,650	207,777	214,019	214,302	55,625	60,328	58,878	60,307	29,733	13.9	-16.3	-001085: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO -001691: AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO -SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

**Indicador: Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano**

El 2020 se instalaron **32,617** nuevas conexiones de agua potable en el ámbito urbano, sin embargo, esta cifra está por debajo de la meta (187,344) alcanzándose un avance de 17%.

**Indicador: Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano**

Se instalaron **29,733** nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano, valor por inferior a la meta de 2020, de esta manera se alcanzó un avance de 14%. El Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa de Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) y SEDAPAL contribuyeron con este resultado.

SEDAPAL, aportó con este resultado a través de **16,240** nuevas conexiones de agua y **14,302** nuevas conexiones de alcantarillado que beneficiará aproximadamente a 64 mil habitantes. Tras declararse el Estado de Emergencia en todo el país a causa de la pandemia COVID-19, se paralizaron muchas actividades lo que originó la desaceleración en la ejecución de proyectos y obras. SEDAPAL dispuso acciones inmediatas para continuar con la ejecución de algunas obras para lograr brindar el servicio a la población de Lima y Callao. Los resultados se sustentan principalmente en la ejecución de los proyectos "Esquema Huamapani - Lurigancho", "Esquema Cajamarquilla, Nieveria y Cerro Camote - Lurigancho y San Antonio", "Esquema Independencia Unificada y Ermitaño - Independencia", "A.H. Alta Paloma, Asociación de Propietarios San Benito Grande, Agrupación Familiar Los Higuales de Campoy y otros - San Juan de Lurigancho", "Proyecto Especial Los Ángeles - San Juan de Lurigancho", y el "Esquema Independencia Unificada y Ermitaño - Comas" por el orden de 3,050 nuevas conexiones para agua potable y 2,637 nuevas conexiones de alcantarillado. Asimismo, se han ejecutado obras por terceros para 8,135 conexiones de agua y 8,018 conexiones de alcantarillado. Del mismo modo, las conexiones provenientes de las ventas individuales alcanzaron un total de 5,055 conexiones de agua y 3,647 conexiones de alcantarillado.

El PNSU, aportó a través de proyectos ejecutados directamente y por transferencias financieras y al seguimiento de proyectos a los gobiernos subnacionales. De esta manera, se amplió la cobertura con **16,160** nuevas conexiones de agua y **15,214** nuevas conexiones de alcantarillado, que beneficiarán a 63,024 y 59,335 habitantes respectivamente.

De la misma manera, el PASLC culminó la obra Valle Amauta 4 del distrito de Ate Vitarte<sup>28</sup> que significó la instalación de **217** nuevas conexiones de agua y de saneamiento.

#### ✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 6.2 se implementa a través de las acciones que SEDAPAL ejecuta en la AEI 1 "Incrementar el número de conexiones de agua potable" y la AEI 2 "Incrementar el número de conexiones de alcantarillado" del OEI 1 "Alcanzar la cobertura universal de servicios de saneamiento en el ámbito de la empresa" del PEI 2017-2021 SEDAPAL.

Asimismo, a través de las acciones que PASLC realiza en la AEI 01.05 "Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito urbano" del OEI 01 "Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano" del PEI 2016-2024 del MVCS, habiéndose programado 49 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS.

Adicionalmente, a través de las acciones que PNSU realiza en las siguientes AEI 01.02 "Asistencia Técnica integral, en materia de Saneamiento en el ámbito urbano, a gobiernos regionales y locales" del OEI 01 "Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano", del PEI 2016-2024 del MVCS; habiéndose programado 102 AO de asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para ejecución de proyectos; y de la AEI 01.05 "Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito urbano" del OEI 01 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano, del PEI 2016-2024 del MVCS; habiéndose programado 93 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS, relacionadas a la ejecución directa de inversiones.

Con respecto a la implementación en los Programas Presupuestales, se implementa en las actividades presupuestales 5006083 Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento urbano; 5005060 Asistencia Técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y

<sup>28</sup> El proyecto tiene el código único N° 2280584.



ejecutoras para implementación de los proyectos; y 3000269 Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado; del Producto:3000269 Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado del PP 0082, Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

✓ **Otras intervenciones no consideradas**

La Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) contribuye indirectamente a la AES 06.02 a través de las acciones de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DEPPCS), quien realiza acciones relacionadas al fortalecimiento de capacidades a los gobiernos regionales y locales en asociaciones público privadas; tiene a su cargo la gestión del proyecto de inversión - CUI N 2337107; y también realiza el seguimiento y supervisión a la ejecución de programas y proyectos de saneamiento en el ámbito urbano. Sus acciones se encuentran alineadas al OEI 01 "Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano" y a la AEI 01.04 "Servicio de saneamiento ampliado con participación del sector privado; para la población a nivel nacional".

Asimismo, a través de la DGCCS realiza acciones referidas a la promoción y gestión de proyectos bajo el mecanismo de OXI; la promoción y gestión de proyectos con participación del sector privado bajo el mecanismo de APP; la gestión del proyecto de inversión CUI N°2234766; y la gestión del proyecto de inversión - IPC PTAR HUANCAYO - CUI 2466835.

La DGPPCS programó 10 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Dirección y gestión de la DGPPCS
- Coordinación y promoción de proyectos bajo el mecanismo de OXI
- Promoción y gestión de proyectos con participación del sector privado - APP
- Seguimiento a la ejecución de programas y proyectos en materias de competencia de LA DGPPCS
- Supervisión de los contratos de concesión
- Gestión del proyecto "ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección y tratamiento de aguas residuales de las ciudades de moho, Ayaviri, Juliaca, Puno, Ilave Y Juli, departamento de Puno" - Cui 2337107
- Estudios de pre-inversión
- Gestión de proyecto "mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado " Cui 2234766
- Gestión de proyecto "mejoramiento y ampliación de los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales en 7 distritos de la provincia de Huancayo - departamento de Junín"
- Fortalecimiento de capacidades a los gobiernos regionales y locales en asociaciones público privadas.

Asimismo, el Programa Nuestras Ciudades (PNC) contribuye a la implementación de la AES 6.2, a través de las acciones que realiza en la AEI 01.05 "Servicio de saneamiento ampliado; mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS; en beneficio de la población del ámbito urbano" del PEI 2020-2024 del MVCS; habiéndose programado 3 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Supervisión y liquidación de obra del PIP 2300564
- Supervisión y liquidación de obras del PIP 2256322
- Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado - 2256322

Por otro lado, el Programa Nacional de Saneamiento Rural también ha contribuido a la implementación de la AES 6.2, a través de las acciones que realiza en la AEI 01.05 "Servicio de

saneamiento ampliado; mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS; en beneficio de la población del ámbito urbano”; habiéndose programado 09 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS:

- Supervisión y liquidación de obras - 2292736
- Gestión y administración - 2292736
- Gestión y administración - 2191607
- Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado - 2272942
- Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado - 2292736
- Gestión y administración - 2192687
- Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado - 2192687
- Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado - 2292736
- Supervisión y liquidación de obras – 2192687

Finalmente se destaca, que en el contexto de las declaratorias de emergencia (incluida la emergencia sanitaria del COVID 19) el Sector, a través del PNSU, OTASS, PNC y SEDAPAL, proveyó de agua potable a 1.5 millones de habitantes, con 4.1 millones de m<sup>3</sup> de agua gratuita entregados, empleando 372 camiones cisterna, por un monto de S/ 78 millones<sup>29</sup>.

#### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

Para hacer frente a la situación adversa de 2020, se implementaron medidas preventivas como el trabajo remoto y reuniones virtuales. En el caso de las medidas adoptadas, para el reinicio de las obras, se implementaron protocolos sanitarios para la prevención del COVID-19, así como el otorgamiento de ampliaciones de plazo; movilización del personal, equipos y adecuaciones en la zona de trabajo de las obras.

Una de las buenas prácticas de PASLC es el Seguimiento a las metas de manera mensual para identificar a tiempo las demoras y problemas generados para la implementación oportuna de la medida correctiva si fuera necesario.

En general, se experimentaron problemas para la ejecución y culminación de la obras básicamente por el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional por el COVID 19, declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que generó ampliaciones de plazo por la inmovilización social obligatoria, además la implementación de los protocolos para que los Contratistas puedan continuar con las obras de saneamiento demandando tiempo y dinero, por lo que se reprogramaron los calendarios de obra, reprogramándose su ejecución para el año 2021.

---

<sup>29</sup> Presentación de la Ministra Solange Fernández, en la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción del 10.02.2021.

## 2.6.3 AES 6.3 Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano

**Tabla N° 72: AES 6.3 Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano.**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019			
Familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento	23,618	58,859	60,112	60,554	61,382	61,823	23,618	45,211	63,519	98,961	41,276	66.8	46.26	-001085: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO -001691: AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA -001-1267: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

### Indicador: Familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento

En el 2020, se sensibilizaron a 41,276 familias en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento. Sin embargo, el avance de la meta al 2020 fue de 64%. Contribuyeron con este resultado el PASLC (17,418 familias), SEDAPAL (4,231 familias), OTASS (1,849) y SUNASS (17,778 familias)<sup>30</sup>.

SEDAPAL sensibilizó en la importancia del cuidado del agua potable y manejo de los residuos sólidos.

Con la incorporación del OTASS en el año 2020 al Producto "Usuarios Informados" del Programa Presupuestal 0082 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano, se logró sensibilizar a las familias del ámbito de las EPS en RAT, en la valoración y uso del agua, a través de importantes campañas: "Encuentros Vecinales" y "Voluntariado OTASS".

SUNASS, abordó temas sobre deberes y derechos del usuario, procedimiento de reclamos, cultura del agua, uso responsable de los servicios de saneamiento. Además, se dirigió a la comunidad educativa, involucrando al personal directivo, docentes, alumnos, padres de familia y comunidad en general a través de la feria virtual ExpoAgua Educativa Sunass 2020, y la implementación del programa ¡Participa vecino!.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

El PASLC realiza la sensibilización a las familias en el marco de la implementación de los proyectos de inversión asociadas a la AEI 01.05 "Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito urbano" del OEI 1 "Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano" del PEI 2020-2024 del MVCS.

<sup>30</sup> Se ha revisado la cifra reportada en el Informe de Seguimiento, considerándose el aporte de OTASS. SUNASS reporta en número de usuarios (71,113). Para efectos de estandarización y contribución al indicador se divide entre 4, suponiendo que una familia en promedio tiene 4 miembros.

En relación a SEDAPAL, la AES 6.3 se implementa a través de la AEI 3 “Sensibilizar a la población mediante talleres sobre el uso adecuado de los servicios de agua potable y alcantarillado” del OEI “Garantizar la calidad y la continuidad en 24 horas de los servicios de saneamiento que administra SEDAPAL”, del PEI 2017-2021 SEDAPAL.

Con respecto a OTASS, la AES 6.3 se implementa a través de AEI.02.01 “Intervenciones estratégicas y oportunas en beneficio de las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento del OEI.02 “Promover la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento de los prestadores” del PEI 2019-2024 de OTASS; habiéndose programado 02 AO en el POI 2020 del OTASS:

- Ejecución de Voluntariado de OTASS
- Desarrollo de los encuentros vecinales de las EPS en RAT.

Asimismo, se relaciona con el Producto "Usuarios Informados" del Programa Presupuestal 0082 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Finalmente, con respecto a SUNASS, las actividades de sensibilización contribuyen a la implementación de la AES 6.3, que se implementan a través de la AEI 03.01 “Atención de reclamos de manera oportuna y eficaz de los usuarios del ámbito urbano y rural” del OEI 03 “Mejorar la percepción y valoración de los servicios de saneamiento por los usuarios” del PEI de SUNASS.

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Las entidades que participan, OTASS, SEDAPAL y SUNASS aplicaron lineamientos de trabajo para adecuar las actividades de promoción y difusión hacia un entorno 100% virtual, a través de plataformas virtuales (Zoom, Google, Team, Whatasapp, etc.).

Entre las buenas prácticas, en el caso de OTASS, se menciona la **Campaña “Encuentros Vecinales”**, con la cual se logró un total de 153 familias sensibilizadas en temas como: Buenas prácticas en el uso del agua potable y desagüe; Características y componentes del medidor de agua para un pago justo del consumo del servicio; Calidad del agua; Uso adecuado del agua; Micromedición; Valoración de los servicios de agua potable y alcantarillado. La campaña se inició en febrero del 2020, en las EPS bajo RAT (EPS Moyobamba, EPSSMU, EPS Barranca, Emapa Huaral)

Por otro lado, con el **“Voluntariado- OTASS”** se logró sensibilizar un total de 1,696 familias en el tema de “Valores Máximos Admisibles – VMA”. Esta campaña se llevó a cabo con la ayuda de los jóvenes voluntarios durante los meses de: octubre, noviembre y diciembre en las siguientes EPS: Emapavigssa: 73; Emapica: 48; EPS Semapach: 68; Emapisco: 351; Eps Barranca: 60; Emapa Huaral: 64; Emapa Cañete: 66; Epsmu: 60; Emapab: 152; Emusap: 72; Eps Moquegua: 70; Eps Ilo: 108; Emapa San Martín: 89; Eps Moyobamba: 96; Emapacopsa: 102; EPSEL: 81; Eps Sedaloretto: 44; Eps Marañón: 56; Agua Tumbes: 36.

En el caso de SUNASS, en las actividades relacionadas a Promoción y Difusión, la Dirección de Usuarios realizó con éxito la convocatoria al **VII Concurso Escolar Nacional “Buenas prácticas para el ahorro del agua potable”**, lográndose la inscripción de 966 instituciones educativas a nivel nacional, 56 % de las cuales fue del ámbito urbano, 7% al ámbito de pequeña ciudad, y 37% correspondientes a las zonas rurales de nuestro país. Dicha participación, resultó en un total de 6 mil 188 alumnos y alumnas de los tres niveles de educación (inicial, primaria y secundaria), que presentaron sus expresiones artísticas en las distintas categorías que promovió el Concurso:

composición musical (640), cuento (1,112), dibujo y pintura (3,056), y poesía (1,380). Cabe precisar que este trabajo fue realizado en coordinación y con el esfuerzo de las Oficinas Desconcentradas de Servicios (ODS), que realizaron un importe trabajo de difusión, a través de charlas y talleres dirigidas a los docentes y estudiantes que forman parte del Programa Educativo de la Sunass, y de acompañamiento para el correcto registro de los trabajos finales en una plataforma virtual nueva, que fue desarrollada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

Los temas promovidos por Sunass, en el marco de la promoción de dicho Concurso (y sobre los cuales, finalmente, versaron los proyectos artísticos presentados por los miles estudiantes), fueron la conservación de las fuentes de agua, la valoración del servicio de agua potable, la valoración del servicio de alcantarillado, el buen uso y reúso del agua potable, la importancia de cerrar la brecha en saneamiento, el vínculo estratégico entre el agua segura y la salud, y las carencias que ponen en riesgo la vida.

Asimismo, en coordinación con la Asociación Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú (ANEPSSA Perú), la Dirección de Usuarios de la Sunass realizó la conferencia virtual “Experiencias en Educación Sanitaria en Instituciones Educativas”, la misma que estuvo dirigida a los funcionarios de las empresas prestadoras, a nivel nacional.

A través de dicho evento, se logró compartir los resultados del Programa Educativo “Aprendiendo a usar responsablemente el agua potable” de la Sunass, así como conocer algunas experiencias en educación sanitaria de las empresas prestadoras, y sus expectativas en relación a este importante tema. Así, se tuvo la participación de los representantes de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Cajamarca – SEDACAJ, la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad – SEDALIB, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moyobamba, y la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR, las mismas que presentaron algunas experiencias destacables que venían implementando, sus resultados, y las expectativas y retos que presentaban en el marco de la nueva normalidad. Esta actividad fue transmitida en vivo, a través de la plataforma Zoom y Facebook Live de ANEPSSA.

### Lanzamiento de ¡Participa, vecino! y nuevo Consejo de Usuario en Lima

En relación al tema de participación ciudadana, al cierre de 2020, se realizaron 616 actividades (charlas, talleres y microaudiencias) como parte del programa ¡Participa, vecino! (que fuera lanzado a mediados del año), las mismas que generaron la interacción con 7,744 usuarios organizados.

### Programa Educativo, Concurso Escolar y ExpoAgua Educativa en nuevo formato

En el marco del Programa Educativo, se logró la participación de más de 7 mil docentes en los talleres de fortalecimiento de capacidades (de manera remota), a nivel nacional.

Por otro lado, con la finalidad de reconocer la participación de las 966 instituciones educativas y los 6,188 escolares en el VII Concurso Escolar Nacional “Buenas prácticas para el ahorro del agua potable”, provenientes de los distintos ámbitos urbano (56%), pequeña ciudad (7%), rural (37%), se implementó la feria virtual ExpoAgua Educativa durante 30 días que permitió realizar i) la exhibición de 1,039 expresiones artísticas finalistas del VII Concurso; y, ii) 27 foros regionales “Hacia una educación sanitaria transversal” con la participación de 112 expositores y 204 panelistas (algunos de Argentina, Brasil, Israel y México).

En dicha actividad se logró que 3,600 personas se registraran en la plataforma web de la feria, las mismas que realizaron más de 91,175 visitas. Además, se logró alcanzar a más de 208 mil usuarios a través de las redes sociales de la institución.

Entre los factores externos que dificultaron el logro esperado, están: i) Falta de acceso a internet por parte de usuarios provenientes de ámbitos rurales y pequeñas ciudades; ii) Paralización de actividades presenciales en colegios, universidades, institutos y asentamientos humanos, lugares en donde se realizaban las charlas a los usuarios.

## 2.6.4 Otras intervenciones en saneamiento urbano

El PNSU ha realizado otras acciones en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, que contribuyen con el logro del OES 6. Se refiere a las intervenciones que se realizan en el marco de la AEI 07.04 “Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres”, habiéndose programado 83 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS, relacionadas a elaboración de expedientes técnico; y ejecución de Proyectos de Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.

## 2.7 Objetivo Sectorial 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector

**Tabla N° 73: OES.07 Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector	17.0	15.0	13.2	11.4	9.9	8.53	13.7	5.1	3.3	4.4	1.8	466.1	179.1	001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - ADM. GENERAL

### Indicador 13: Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector

El año 2020, el porcentaje de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector fue 1.8%, valor que supera largamente la meta programada para este año.

A pesar de la emergencia sanitaria, se mantuvo la atención de los servicios al ciudadano. Durante la cuarentena, el servicio se brindó a través de la plataforma virtual y plataforma telefónica. Al interior del país, los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) también continuaron con la atención. De esta manera, se continuó brindando información a los ciudadanos que presentaron su solicitud de acceso a la información pública y se absolvió las consultas de los ciudadanos a través de la plataforma telefónica.

Entre los factores que facilitaron el logro esperado tenemos: i) El compromiso del equipo de colaboradores y personal de la OAC que se redistribuyeron actividades con la finalidad de atender todos los servicios de atención al ciudadano; ii) La atención personalizada tanto a nivel presencial como virtual en los módulos de atención, iii) La desconcentración de la mesa de partes y asistencias técnicas; iv) La absolución de consultas a los usuarios en los CAC a nivel nacional, a través de los medios virtuales disponibles; y v) La virtualización de los servicios prestados por la OAC y los CAC.

Entre los factores adversos se detectó que la plataforma web para quejas, reclamos y denuncias no era lo suficientemente clara y no permitía un acceso rápido identificable de los formularios de presentación. Asimismo, la plataforma permitía el registro de quejas, reclamos y denuncias con

datos de usuario incompletos. En la gestión de las quejas, consultas y denuncias, se utilizaba el correo electrónico, sin embargo, no se cuenta con un sistema de alarmas, para facilitar el cumplimiento de plazos de atención y subsanación. Tampoco se contaba con un protocolo de atención para la prestación de los servicios de atención al ciudadano de manera virtual; y finalmente el reducido personal para la atención de los servicios.

## AES 7.1 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales

Tabla N° 74: AES 7.1 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales														
Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE
	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Gobiernos locales capacitados en Gestión de Bienes Estatales.	260	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	260	655	697	584	434	43.4	23.5	000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Normas aprobadas.	12	5	5	5	5	5	12	6	7	9	7	140.0	71.4	

### Indicador: Gobiernos locales capacitados en Gestión de Bienes Estatales

En el año 2020 se capacitó a 434 entidades en el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), que representa un avance de 43% de la meta de ese año.

La SBN oficializó la realización del I Curso de Extensión para Universitarios (CEPU) sobre Adquisición y Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado: Visión Pública y Privada el cual se realizó de manera virtual en el mes de setiembre de 2020 (Resolución N° 0045-2020/SBN). El curso tiene como finalidad promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios que cursen los últimos ciclos de las carreras profesionales de Derecho, Arquitectura e Ingeniería (civil, geográfica, agrícola, agrónoma, ambiental, forestal, industrial, de minas y de sistemas). Asimismo, a través del curso los estudiantes pudieron profundizar sus conocimientos sobre las materias relacionadas a la gestión de los predios del Estado.

### Indicador: Normas aprobadas

Se aprobaron 7 normas para fortalecer el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), superándose la meta programada en el 2020 (5 normas).

Entre ellas, el TUO del Decreto Legislativo N°1192, que se trata de una norma que facilita la aplicación del citado Decreto en la ejecución de proyectos de inversión en beneficio de entidades públicas y privadas. Dicha norma, en atención a su rango normativo fue aprobada por el MVCS mediante el Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA. En el caso de las normas aprobadas por la SBN, estas normas también fueron adecuadas y oportunas a las circunstancias, como es la pandemia mundial. Se trata de normas que facilitaron la utilización de medios virtuales, como es la subasta pública, o que contienen modificaciones conforme a los cambios establecidos en el SNBE por el Decreto Legislativo N° 1439 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento), entre otras normas aplicables a todas las entidades públicas que conforman el SNBE.

#### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 7.1 es implementada por la SBN a través de la AEI 03.06 "Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE", del OEI.03

“Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad” y la AEI 02.01 “Normativa propuesta de manera integral y coherente para las entidades del SNBE” del OEI.02 “ Fomentar un marco jurídico apropiado en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)” del PEI 2020-2023 de SBN; habiéndose considerado 24 AO en el POI 2020 Modificado de SBN.

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Las capacitaciones de manera virtual permitieron que las acciones programadas de difusión de la normatividad en bienes estatales no se vieran interrumpidas por el aislamiento social obligatorio.

La capacitación virtual ha demostrado ser igual de efectiva que la capacitación presencial, la SBN mandó a realizar Objetos Virtuales de aprendizaje (OVAS) para ampliar su oferta de cursos, los cuales solo deben ser actualizados conforme a los cambios de normativa, constituyendo un material importante para cumplir con los objetivos de capacitación.

**AES 7.2 Implementación de un sistema integrado de información sectorial.**

**Tabla Nº 75: AES 7.2 Implementación de un sistema integrado de información sectorial**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019			
Entidades del sector incorporadas al sistema de gestión e información único e integrado.	4	3	7	0	0	0	4	6	7	5	0	ND	ND	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION/ -001589: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION -000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES -001017: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL-COPOPRI -FONDO MIVIVIENDA -SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

ND: No disponible

**Indicador: Entidades del Sector incorporadas al sistema de gestión e información único e integrado**

Al cierre de 2020 no se cuenta con avance en el indicador respecto a la meta programada debido a que, la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) responsable del indicador, destino sus recursos y esfuerzos a mantener la operatividad de la infraestructura tecnológica, servicios digitales y sistemas informáticos del MVCS acordes a las exigencias de adaptación de la nueva modalidad de trabajo.

Sin embargo, con la finalidad de continuar con el avance en la implementación de la AES 7.2, se realizaron coordinaciones con Sedapal a fin de que, proporcione información concerniente a datos generales, marco presupuestal consolidado, ejecución de gasto de capital de los proyectos y obras, así como indicadores de liquidez, solvencia y gestión, todo ello de manera automatizada. Asimismo, OGEI está adecuando los sistemas informáticos del MVCS para consolidar la información solicitada con los proyectos y obras de saneamiento de los programas del MVCS, gobiernos regionales y locales que lo ejecutan.



### ✓ Articulación PEI/ Programas Presupuestales

La AES 7.2 es implementada en el MVCS por OGEI, que vincula sus acciones a la AEI 08.07 "Gobierno Digital implementado en el MVCS" del OEI 8 "Modernizar la gestión institucional del MVCS" del PEI 2020-2024 del MVCS; habiéndose programado 06 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS.

La AES 7.2 es implementada por la SBN a través de AEI 04.02 "Sistemas de información implementados bajo un enfoque de procesos y digital, para la gestión institucional" del OEI.04 "Mejorar la gestión institucional" del PEI 2020-2023 de SBN, habiéndose programado 6 AO en el POI 2020 Modificado de SBN.

En el caso de OTASS, la AES 7.2 se implementa a través de la AEI 04.04 "Gestión institucional del OTASS fortalecida para el apoyo de la modernización de los servicios de Saneamiento urbano" del OEI.04 "Fortalecer la gestión institucional", del PEI 2019-2024 de OTASS; sin embargo, no se programó ninguna AO en el POI 2020 de OTASS.

Con respecto a COFOPRI, la AES 7.2 se vincula a la AEI 03.01 "Sistemas informático implementados e integrados en la entidad" del OEI 03 "Fortalecer la gestión institucional", del PEI 2019-2023 de COFOPRI. Si bien no se realizaron coordinaciones con el MVCS para cumplir con a AES 7.2, COFOPRI ejecutó en el año 2020, 3 AO con la finalidad de ir avanzando en la estandarización de sus sistemas, entre otras acciones.

En el caso de SENCICO, la AES 7.2 se vincula a la AEI 04.01 "Herramientas tecnológicas innovadoras para la gestión del SENCICO" del OEI 04 "Modernizar la gestión institucional del SENCICO" del PEI 2020-2023 SENCICO; no habiéndose programado ninguna AO en el POI 2020 de SENCICO.

### ✓ Otras intervenciones

Desde el inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la OGEI realizó otras acciones que contribuyen indirectamente al OES 07, priorizando la capacitación online de todo el personal del MVCS, incluido sus Unidades Ejecutoras, en el uso de herramientas de productividad que permiten fortalecer y apoyar el desarrollo de sus actividades. También, se priorizaron otras actividades de las cuales se destacan:

- Implementación de la firma digital en el sistema de trámite documentario.
- Implementación de la mesa de parte virtual, para que las atenciones de las solicitudes realizadas al MVCS no sean afectadas.
- Implementación del sistema de trabajo remoto, que recoge las pautas impartidas por SERVIR.
- Implementación del sistema que permite el recojo de información sintomatológica del COVID-19 y condición de salud del personal del MVCS.
- Implementación del pase laboral y de visitas a las instalaciones del MVCS.
- Preparación de computadoras de escritorio o portátil, movilizadas a los domicilios del personal asignado para el trabajo remoto.

### ✓ Buena práctica/ Limitaciones

Implementación del trabajo remoto y de los sistemas que permitieron la continuidad operativa del MVCS.

## AES 7.3 Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.

**Tabla N° 76: AES 7.3 Implementación progresiva e integral de la gestión por procesos en las entidades del sector**

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE
		2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020			
Entidades del sector con la Gestión por Procesos implementada.	0	1	3	5	0	0	0	0	0	0	0	ND	ND	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION -001589: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION -000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES -001017: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI -FONDO MIVIVIENDA -SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

**Indicador: Entidades del sector con la Gestión por Procesos implementada**

El logro esperado del indicador al 2020 fue cero. No obstante, tres entidades reportaron avances sobre la implementación de la gestión por procesos en su entidad.

El **MVCS**, el 2020 no avanzó en la actualización y aprobación de la documentación de los procesos de nivel 0. La principal dificultad que se tuvo fue que la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) no contó con la cantidad de especialistas suficientes. Sin embargo, la OPM ha elaborado una propuesta preliminar de directiva para implementar progresivamente la gestión por procesos en el MVCS que será remitida para opinión de todos los órganos y programas del MVCS, así como la propuesta preliminar de actualización del mapa de procesos y se realizó la revisión de parte de las propuestas de procesos presentadas por los órganos y programas.

**SENCICO**, informó que este año han actualizado 14 procedimientos administrativos. Por su parte, **COFOPRI** indicaron que no realizaron acciones para la implementación de la gestión por procesos en la entidad y a la fecha están elaborando el mapa de procesos, instrumento que es indispensable para iniciar con la implementación de la gestión por procesos.

No obstante, las entidades reportaron avances sobre la implementación de la gestión por procesos en su entidad.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 7.3 es implementada por el MVCS a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que vincula sus actividades a la AEI 08.03 "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional implementada efectivamente en el MVCS" del OEI 08 "Modernizar la gestión institucional del MVCS" del PEI 2020-2024 del MVCS; habiéndose programado 02 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS: i) Formulación y/o actualización de instrumentos en el marco de la modernización de la gestión, y ii) Capacitación, asistencia técnica y opinión técnica en materia de modernización y descentralización y emisión de opinión técnica en materia de modernización.

La AES 7.3 es implementada por la SBN a través de AEI 04.03 "Gestión por procesos implementado en el marco de la PNMGP" del OEI.04 "Mejorar la gestión institucional" del PEI 2020-2023 de SBN, habiéndose programado 18 AO en el POI 2020 Modificado de SBN

En el caso de OTASS, la AES 7.3 se implementa a través de la AEI.04.01 "Gestión con enfoque de procesos implementado para la mejora institucional de OTASS" del OEI.04 "Fortalecer la gestión institucional", del PEI 2019-2024 de OTASS; sin embargo no se programó ninguna AO en el POI 2020 de OTASS.

Con respecto a COFOPRI, la AES 7.3 se vincula a la AEI 03.02 "Procesos identificados para el mejoramiento de la gestión de la entidad" al OEI 03 "Fortalecer la gestión institucional" del PEI 2019-2023 de COFOPRI; habiéndose programado 01 AO en el POI 2020 que no logró ejecutarse.

En el caso de SENCICO, la AES 7.3 se vincula a la AEI 04.04 "Procesos y procedimientos estandarizados en la gestión del SENCICO" del OEI 04 "Modernizar la gestión institucional del SENCICO" del PEI 2020-2023 de SENCICO; habiéndose programado 01 AO en el POI 2020 de SENCICO.

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado.

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

No se han identificado.

### AES 7.4 Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector.

Nombre del Indicador	LB	Logro esperado					Valor obtenido					Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE responsable
		Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	
Entidades que transitan a la Ley del Servicio Civil.	0	0	1	3	5	0	0	0	0	0	0	ND	ND	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL/ -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION/ -001589: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS/ -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION/ -000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES/ -211: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

#### Indicador: Entidades que transitan a la Ley del Servicio Civil

El logro esperado del indicador al 2020 fue cero. No obstante, tres entidades reportaron avances sobre el tránsito a la Ley del Servicio Civil.

El **MVCS**, actualmente se encuentran en la tercera etapa del tránsito a la ley del Servicio Civil y tiene que ver con la aplicación de mejoras internas de acuerdo con los "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057". Durante los meses de agosto y setiembre del 2020, se realizó el levantamiento de información sobre la dotación actual de personal, así también se establecieron coordinaciones entre la Oficina de Administración del Talento Humano y la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR. El MVCS, remitió de manera preliminar la propuesta de dotación de personal al Equipo de Asistencia Técnica y Monitoreo al Tránsito de Entidades Públicas de SERVIR a fin de que se realice la revisión técnica del documento y se proceda a su validación de acuerdo con los criterios establecidos en la Directiva denominada "Normas para la determinación de dotación de servidores civiles en las entidades públicas" (Directiva N° 003-2017-SERVIR/GDSRH).

**SENCICO**, informó que se encuentra en la segunda etapa del tránsito a la ley del Servicio Civil, y que no pudieron realizar la evaluación del clima organizacional e implementación de mejoras, así como aplicar la encuesta de evaluación del clima laboral, debido a las medidas de aislamiento social.

**COFOPRI**, también se encuentra en la segunda etapa del tránsito. También señalaron que este el 2020 no realizaron acciones para continuar con este proceso y está pendiente la actualización del ROF, situación que ha dificultado continuar con la implementación de la Ley del Servicio Civil.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 7.4 se implementa por el MVCS a través de la Oficina de Administración del Talento Humano (OATH) de la Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos (OGGRH), que vincula sus acciones a la AEI 08.04 "Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos" del OEI. 08 "Modernizar la Gestión Institucional del MVCS", del PEI 2020-2024 del MVCS; habiéndose programado 01 AO en el POI 2020 Modificado: "Ejecución y seguimiento del plan de desarrollo de las personas".

La AES 7.4 es implementada por la SBN a través de AEI 04.04 "Capacidades fortalecidas del personal de la SBN" del OEI.04 "Mejorar la gestión institucional" del PEI 2020-2023 de SBN, habiéndose programado 04 AO en el POI 2020 Modificado de SBN

En el caso de OTASS, la AES 7.4 se implementa a través de la AEI 04.03 "Servicio civil meritocrático implementado progresivamente en el OTASS" del OEI.04 "Fortalecer la gestión institucional", del PEI 2019-2024 OTASS; sin embargo, no se programó ninguna AO en el POI 2020 de OTASS.

Con respecto a COFOPRI, la AES 7.4 se vincula al OEI 03 "Fortalecer la gestión institucional", la cual se vincula a la AEI 03.03 "Régimen del Servicio Civil en desarrollo a favor de la Entidad", habiéndose programado 01 AO en el POI 2020 que no logró ejecutarse.

En el caso de SENCICO, la AES 7.4 se vincula a la AEI 04.03 "Gestión del Talento Humano fortalecida en el SENCICO", del OEI 04 "Modernizar la gestión institucional del SENCICO" del PEI 2020-2023 SENCICO; habiéndose programado 01 AO en el POI 2020 de SENCICO

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado.

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

A pesar de que no se logró resultados de acuerdo al indicador establecido, se destaca como una buena práctica la constante capacitación virtual que reciben los servidores del MVCS, con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales y generar compromiso hacia una cultura de servicio al ciudadano.

**AES 7.5 Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Tabla Nº 78: AES 7.5 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales						
Nombre del Indicador	LB	Logro esperado	Valor obtenido	Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo 2 (%)	UE



	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	
Las entidades del sector mejoran las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo.	2	1	3	5	4	0	2	5	3	1	5	ND	-150.0	-001082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION -001589: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS -000179: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION -000204: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES -001017: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI -FONDO MIVIVIENDA -SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

**Indicador: Las entidades del Sector mejoran las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo**

El logro esperado del indicador al 2020 fue cero. No obstante, 5 entidades reportaron acciones que permitieron mejorar las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo.

La **SBN**, mediante la Resolución N° 019-2019/SBN, aprobó el “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020” que contiene las acciones programadas para mejorar las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo en el 2020. El impulso de la alta dirección para el cumplimiento de las acciones sobre seguridad y salud en el trabajo fue muy importante para priorizar y alcanzar las metas planteadas por parte de las áreas responsables. Asimismo, a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional, se procedió a la elaboración del “Protocolo de Prevención y Respuesta frente a la Enfermedad por Covid-19 de la SBN” cuyo objetivo fue el de establecer las medidas de prevención e intervención para el reinicio de labores y/o actividades durante la emergencia.

El **MVCS**, a inicio de la pandemia, implementó el “Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de actividades” (Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA del 08.05.2020). Este instrumento, ha sido actualizado conforme a las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud (MINSa). El MVCS aprueba la actualización de la Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución Ministerial N° 351-2020-VIVIENDA, del 30.12.2020) y Reconforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución Ministerial N° 357-2020-VIVIENDA) y además se Reconoce al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución Ministerial N° 358-2020-VIVIENDA). Por otra parte, el MVCS oficializó los Planes para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el MVCS (Resoluciones de Secretaría General N° 046-053, 085-2020) en atención a las disposiciones y lineamientos del MINSa.

**SENCICO**, ejecutó el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tuvo como principal actividad la implementación del protocolo de seguridad para prevención de efectos de la COVID-19 en todos los locales a nivel nacional, así como la realización de un programa de charlas de capacitación y actividades de prevención, como la toma de pruebas a las personas que realizaban trabajo presencial.

La **SBN** aprobó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 (Resolución N° 019-2019/SBN) el cual comprende acciones programadas para mejorar las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo. El impulso de la alta dirección para el cumplimiento de las acciones sobre seguridad y salud en el trabajo fue muy importante para priorizar y alcanzar las metas planteadas por parte de las áreas responsables.

El **FMV**, con la finalidad de reducir y mitigar los riesgos de exposición al COVID-19, implementó medidas de protocolo de bioseguridad entre el personal del FMV. De la misma manera, elaboró e ejecutó el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 y obtuvo una certificación internacional con la empresa Intedya en buenas prácticas a los procedimientos establecidos en

el Plan. Asimismo, dicha certificación internacional permitió que FONAFE otorgara el reconocimiento al FMV por buenas prácticas en Gestión de Recursos Humanos.

SEDAPAL no programo actividades al respecto.

✓ **Articulación PEI/ Programas Presupuestales**

La AES 7.5 se implementa por el MVCS a través de la Oficina de Compensaciones y Bienestar (OCB) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que vincula sus acciones a la AEI 08.04 "Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos" del OEI. 08 "Modernizar la Gestión Institucional del MVCS", del PEI 2020-2024 del MVCS; habiéndose programado 09 AO en el POI 2020 Modificado del MVCS.

La AES 7.5 es implementada por la SBN a través de AEI 05.02 "Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres (GRD), de manera integral en la SBN" del OEI.05 "Promover las acciones de gestión del riesgo de Desastres (GRD)" del PEI 2020-2023 de SBN, habiéndose programado 04 AO en el POI 2020 Modificado de SBN

En el caso de OTASS, la AES 7.4 se implementa a través de la AEI 04.03 "Servicio civil meritocrático implementado progresivamente en el OTASS" del OEI.04 "Fortalecer la gestión institucional", del PEI 2019-2024 de OTASS; sin embargo, no se programó ninguna AO en el POI 2020 de OTASS.

Con respecto a COFOPRI, la AES 7.5 se vincula al OEI 04 "Fortalecer la gestión de riesgos de desastres", la cual se vincula a la AEI 04.01 "Gestión de riesgo de desastres implementada en COFOPRI" del PEI 2019-2023 de COFOPRI, no habiéndose programado AO en el POI 2020.

En el caso de SENCICO, la AES 7.5 se vincula a la AEI 04.03 "Gestión del Talento Humano fortalecida en el SENCICO", del OEI 04 "Modernizar la gestión institucional del SENCICO" del PEI 2020-2023 de SENCICO; habiéndose programado 01 AO en el POI 2020 de SENCICO.

✓ **Otras intervenciones**

No se han identificado

✓ **Buena práctica/ Limitaciones**

Se destaca como buena práctica la continuidad operativa del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, que permitió realizar propuestas en beneficio de los trabajadores, los cuales fueron implementados por la administración del MVCS.



### 3. Perspectivas de mejora de las AES

En el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, con base en la información presentada en las secciones anteriores, así como en un análisis del desempeño en función de parámetros relacionados con el cumplimiento de metas a nivel de AES, y considerando un contexto de retorno paulatino al trabajo presencial, se plantean las siguientes acciones que pueden implementarse en los años siguientes para mejorar la implementación de las AES del PESEM en los instrumentos de planeamiento estratégico y operativo institucional:

#### 4.1 OES 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, a través del desarrollo de la normativa pertinente, del fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en gestión urbana, la dotación de mecanismos que promuevan la inversión privada, el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano estratégicos, la dotación de infraestructura y equipamiento ámbitos urbanos en situación de pobreza, la adecuada gestión de los bienes inmuebles del Estado y la certificación de los profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado.

El desempeño alcanzado en cada AES se muestra a continuación:

**Tabla N° 79: OES 1 – Desempeño sectorial a nivel de AES**

Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)	Responsable
				P	E							
AES 1.1	1.1	Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres	Gobierno Local	100	295	295%					1	DGPRVU PNC PMIB DGPPVU
AES 1.2	1.2	Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano	Número	3	0	0%	1					DGPPVU
AES 1.3	1.3	Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano	Número	5	1	20%		1				PNC
AES 1.4	1.4	Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de	Número	194	167	86%				1		PMIB



Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)	Responsable
				P	E							
situación de pobreza		pobreza ejecutados										
AES 1.5	1.5	Plataformas de servicios implementadas	Tambos	635	no ejecutado	no ejecutado	1					PNT
AES 1.6	1.6.1	Predios incorporados al portafolio de bienes inmuebles	Convenio	100	110	110%					1	SBN
	1.6.2	Predios entregados del portafolio de bienes inmuebles	Número	18	17	94%				1		SBN
AES 1.7	1.7	Número de profesionales certificados	Número	400	177	44%		1				SBN
TOTAL							2	2	0	2	2	
PORCENTAJE							25%	25%	0%	25%	25%	

Nota: P: programado; E: Ejecutado

En este sentido, se plantean las siguientes perspectivas de mejora:

- Con respecto a difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano, con la aprobación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA y de la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, ambas en el año 2021, se deberá diseñar los programas y eventos de capacitación y asistencia técnica, de acuerdo a los objetivos prioritarios de dicha política, en materia de planificación y gestión y control urbano, en la perspectiva de ampliar el horizonte de gobiernos locales con capacidad fortalecida para optimizar el desempeño de estas competencias. Asimismo, se considera esencial la participación de la población y para lo cual se debe diseñar mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial. Se considera importante que las municipalidades y población en general conozcan los nuevos instrumentos para el financiamiento de proyectos urbanos que incorpora la Ley 31313.
- Con respecto a difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la implementación del “Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del MVCS 2021”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153-2021-VIVIENDA, permitirá certificar a los participantes en







Materia de Gestión de Riesgo de Desastres. Dicho Plan fue elaborado y propuesto por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y articula la intervención de las direcciones, programas y entidades del Sector con el objetivo de generar capacidades institucionales en gestión de riesgo de desastres. Se recomienda asignar los recursos presupuestales correspondientes a las actividades propuestas.

- Se considera una buena práctica, la misma que debe continuar implementándose, las actividades de asistencia técnica y capacitación de manera virtual. En los últimos meses del año 2020 se logró organizar y sistematizar esta modalidad con resultados positivos, en tanto la adaptación de los gobiernos locales ha permitido establecer una red de cobertura por la cual ya se programa y desarrolla eventos regionales y locales de mayor alcance, tanto para estos talleres como para otro tipo de actividades. Asimismo, se puede destacar esta buena práctica, por la respuesta de las autoridades y servidores a quienes van dirigidas estas capacitaciones, de reconocimiento y beneficio, porque la metodología les permite hacer consultas en tiempo virtual cuando lo requieren, especialmente en el tema del planeamiento urbano.
- La estrategia para el mejor rendimiento de la modalidad virtual, por sus alcances y efectos logrados, puede ser mejorada y ampliada con la dotación del equipo necesario, capacidad de usuarios para su manejo y formulación de procesos que permitan la utilización con carácter de permanencia. Asimismo, considerar los enfoques de accesibilidad, género y territorial en el desarrollo de las capacitaciones, adaptando estas a los contextos de los territorios y público objetivo.
- Con respecto a la dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano, donde no se registró avance alguno, la DGPPVU propone establecer reuniones periódicas para que los programas con Unidad Formuladora del Sector Vivienda y Urbanismo, prioricen un listado de proyectos o intervenciones que puedan enmarcarse en la modalidad de APP u Oxl, en el marco del Comité de la Inversión Privada en Vivienda y Urbanismo, creado mediante Resolución Ministerial 277-2019-VIVIENDA.
- Con respecto a los proyectos de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza que se promueven a través del PMIB, mejorar la actividad de asistencia técnica a los profesionales de los Gobiernos Subnacionales, que facilite el dialogo técnico y la correcta presentación de Expediente Técnicos, empleando una plataforma virtual de libre accesibilidad y manejo. Asimismo, mejorar los sistemas de seguimiento y monitoreo de ejecución de proyectos a cargo de los gobiernos locales mediante el uso de sistemas de información transparentes y disponibles a la población, para ello se pueden emplear aplicaciones móviles para el seguimiento / monitoreo de obras, empleo de fotos de avances con georreferenciación y registro del plano georeferenciado de todos los proyectos ejecutados.
- Con respecto a la Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado por parte de SBN, para mantener el buen desempeño alcanzado, se sugiere continuar implementando mecanismos innovadores con el uso de la tecnología. Por ejemplo, se destaca la implementación del mecanismo de la subasta virtual que se implementó debido a las restricciones que la pandemia del COVID 19 impuso para la realización de los actos públicos presenciales.



- Asimismo, se destaca que en el 2020 se reconoció como buena práctica en Gestión Pública al visor “Portafolio de Predios del Estado” de la SBN, en la categoría de transparencia y acceso a la información. Este visor geográfico constituye una fuente de información oportuna y confiable a la pueden acceder a través de la página web institucional, los agentes ejecutores de la inversión pública y privada, con lo que se busca promover la gestión eficiente de los predios estatales.

#### 4.2 OES 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura

Este objetivo se orienta a promover el acceso de la población a una vivienda segura, a través de la formulación de Políticas de Vivienda, capacitación en Gestión del sector vivienda y para la adecuada vigilancia de las edificaciones en los tres niveles de gobierno, generación de suelo para programas de vivienda y servicios complementarios, asistencia financiera para el acceso a viviendas nuevas y mejoramiento de las existentes (en ámbito urbano y rural), y la capacitación de familias rurales en sistemas constructivos.

El desempeño alcanzado en cada AES se muestra a continuación:

**Tabla Nº 80: OES 2 – Desempeño sectorial a nivel de AES**

Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)	Responsable
				P	E							
AES 2.1		Formulación y difusión de políticas, normas, planes y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura	Gobiernos subnacionales capacitados en políticas, normas y otros instrumentos para la gestión del subsector vivienda	Número	100	906	906%				1	DGPRVU PNC PMIB DGPPVU
AES 2.2		Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras	Gobiernos locales participan en capacitación sobre adecuadas prácticas de vigilancia de edificaciones para viviendas seguras	Gobierno Local	100	ND	No datos	1				N.I
AES 2.3		Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios	Terrenos adjudicados	Hectárea	80	71	89%			1		SBN PGSU
AES 2.4		Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos	Número de viviendas nuevas incorporadas	Vivienda	24,137	13,160	55%		1			FMV DGPPVU
AES 2.5		Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano	Número de viviendas urbanas mejoradas	Número	55,551	44,119	79%			1		FMV DGPPVU



Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)	Responsable		
				P	E									
AES 2.6		Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales		Número de viviendas rurales mejoradas	Vivienda	10,460	5,955	57%			1			PNVR
AES 2.7		Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados		Familias capacitadas en sistemas constructivos	Familia	10,460	7,071	68%			1			PNVR
TOTAL							1	0	3	2	1	7		
PORCENTAJE							14%	0%	43%	29%	14%			

Nota: P: programado; E: Ejecutado

En este sentido, se plantean las siguientes perspectivas de mejora:

- Con respecto a la difusión de la normatividad en materia de vivienda, con la aprobación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA y de la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, ambas en el año 2021, se deberá diseñar los programas y eventos de capacitación y asistencia técnica, en materia de vivienda, a fin de que los gobiernos locales mejoren sus capacidades para implementar las competencias que el Reglamento de la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible desarrolle (nuevos esquemas de financiamiento de vivienda de interés social)
- Asimismo, ampliar la asistencia técnica y articulación con los actores involucrados (PGSU, SBN, GR, GL), a fin de que las municipalidades provinciales y distritales desarrollen la facultad que tienen de promover viviendas de interés social establecido por el Reglamento de la Ley de los Programas Municipales de Vivienda (PROMUVI), aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2020-VIVIENDA. Para ello, se sugiere revisar el PP 146 “Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado” a fin de que tenga una articulación territorial, que promueva la participación de los gobiernos regionales y locales y no solo del gobierno nacional, con estrategias de focalización territorial para el cierre de brechas.
- Continuar con la aplicación de asistencia técnica y capacitación en modalidad virtual, cuyos resultados son satisfactorios, porque han permitido el intercambio más fluido con los gobiernos locales y atender de forma directa y permanente las consultas, especialmente en cuanto a la asistencia técnica en la normativa.
- Con respecto a las intervenciones que realiza el Fondo MIVIVIENDA (FMV) para promover el acceso de la población a viviendas nuevas y mejorados en ámbitos urbanos, se recomienda reforzar la promoción de la oferta inmobiliaria y de los beneficios del BFH y BBP, a través de Vitrina Inmobiliaria; y realizar monitoreos aleatorios de las viviendas, verificando la correcta ejecución en campo de los proyectos a desembolsar.
- Asimismo, la DGPPVU, continuará desarrollando la propuesta de Vitrina Inmobiliaria Virtual, espacio que permite acercar a las familias a los proyectos inmobiliarios de Vivienda de Interés Social del programa Techo Propio, a través de la plataforma YouTube Live (transmisión de videos en vivo y en directo).



- Adicionalmente, la reglamentación de la Ley 31131, permitirá que se implemente la figura del Operador Público del Suelo, a cargo del FMV. El operador de suelo estructura proyectos integrales, incluyendo equipamiento, espacios públicos y vivienda social.
- Por otro lado, realizar la gestión y transferencia oportuna de los recursos para el Bono del Buen Pagador, beneficio exclusivo del producto Nuevo Crédito MIVIVIENDA.
- Con respecto a las intervenciones en mejoramiento de vivienda rural, el PNVR propone continuar desarrollando innovaciones en las intervenciones, que conduzcan a la reducción de tiempos y optimización de procesos. Como, por ejemplo:
  - ✓ Establecer convenios con universidades y centros de investigación para mejorar los diseños de las viviendas. Al respecto, en junio del 2020, se suscribió el Convenio N° 126-2020-VIVIENDA, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, con el objeto de establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten y/o permitan la verificación de la validez del sistema C.A.T. para el mejoramiento del confort térmico al interior de viviendas rurales, utilizando los módulos habitacionales desarrollados por VIVIENDA para el PMHF.
  - ✓ Estrategias para conectar a los proveedores de materiales para construcción de las viviendas con los núcleos ejecutores encargados del mejoramiento de las viviendas SUMAQ WASI. Al respecto, en el año 2021, el PNVR ha organizado espacios de articulación comercial entre proveedores y núcleos ejecutores, a fin de que éstos últimos adquieran materiales a mejores precios, optimizando los recursos públicos y contribuyendo a la reactivación económica de pequeñas y medianas empresas.
  - ✓ Actualización permanente de herramientas tecnológicas para la evaluación y selección de familias, así como el seguimiento y monitoreo de convenios en ejecución.
  - ✓ Incorporar en los expedientes técnicos, los incentivos que promuevan la participación de mano de obra no calificada y calificada en la ejecución de partidas, por ejemplo, en la elaboración de adobes.
- Analizar el proceso completo de adjudicación de terrenos para la ejecución de Proyectos Urbanos, identificar cuellos de botella y optimizar el proceso a través de mesas de trabajo interinstitucionales, convenios, entre otros mecanismos que permitan agilizar los proyectos.

#### 4.3 OES 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana

Este objetivo se orienta a promover la formalidad de la propiedad predial urbana, a través del desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad, implementación de procesos de formalización de los predios urbanos informales, recuperación de predios del Estado y registro de predios estatales en el SINABIP.

El desempeño alcanzado en cada AES se muestra a continuación:



Tabla Nº 81: OES 3 – Desempeño sectorial a nivel de AES

Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)	Responsable	
				P	E								
AES 3.1		Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las Municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad	3.1	Municipalidades provinciales capacitadas en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad	Gobierno Local	10	133	1330%				1	COFOPRI
AES 3.2		Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales	3.2.1	Posesiones informales hasta el 31 de 2004 formalizadas	Predios	80,000	39,940	50%		1			COFOPRI
			3.2.2	Posesiones informales ocupadas entre el 01 de enero 2005 al 24 de noviembre de 2010, formalizadas	Predios	10,000	412	4%	1				
AES 3.3		Recuperación de predios del Estado	3.3	Predios recuperados	Número	40	80	200%				1	SBN
AES 3.4		Registro de predios estatales en el SINABIP	3.4	Número de predios registrados en el SINABIP	Número	10,000	12,172	122%				1	SBN
TOTAL							0	1	1	0	3		
PORCENTAJE							0%	20%	20%	0%	60%		

Nota: P: programado; E: Ejecutado

En el marco de este objetivo, se plantean las siguientes perspectivas de mejora:

- Con respecto al desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las Municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad, a cargo de COFOPRI, se obtuvo un desempeño muy alto, debido a la implementación de la “capacitación virtual”, con lo cual se captó una mayor cantidad de municipios provinciales a nivel nacional, por lo cual se debe seguir implementando dicha estrategia.
- Por otro lado, con respecto a la AES 3.2 “Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales” los resultados fueron influidos por efecto de la inmovilización decretada por la Pandemia del COVID 19. La entidad implementó un protocolo de salud para que dichas medidas afecten lo menos posible las metas programadas en formalización. Por lo que se recomienda revisar periódicamente las estrategias en función de las nuevas disposiciones que brinda el gobierno para reactivar la economía y levantar las restricciones a la movilidad de personas.
- Por otro lado, para optimizar la efectividad del PESEM, tanto COFOPRI como SBN recomiendan realizar el seguimiento permanente de las metas planteadas. Además, es necesario actualizar los indicadores que fueron planteados en el PESEM, realizando para cada indicador una ficha técnica que permita unificar el criterio del cálculo y seguimiento adecuado de sus metas.
- Finalmente, COFOPRI recomienda que los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas Zonales implementen las medidas de mejora continua en la ejecución de las actividades operativas programadas en los Planes Operativos Institucionales, que afectan

significativamente en el cumplimiento de las metas de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas institucionales.

#### 4.4 OES 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción

Este objetivo se orienta a promover la oferta inmobiliaria segura, a través del desarrollo de las capacidades de los gobiernos subnacionales y profesionales del sub-Sector Construcción, el desarrollo de la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos, así como la promoción mecanismos de acceso al crédito inmobiliario.

El desempeño alcanzado en cada AES se muestra a continuación:

**Tabla Nº 82: OES 4 – Desempeño sectorial a nivel de AES**

Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución	Bajo	Regular	Alto	Muy Alto	Responsable
				P	E		(=0%)	(0%-50%)	(50%-75%)	(75%-100%)	(<100%)	
AES 4.1	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción	4.1	Gobiernos subnacionales capacitados en materia de construcción	Número	100	450	450%				1	DGPRCS
AES 4.2	Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción	4.2	Personas capacitadas en sistemas constructivos	Persona	105,830	93,365	88%			1		SENCICO
AES 4.3	Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos	4.3	Investigaciones realizadas	Número	12	14	117%				1	DGPRCS SENCICO
AES 4.4	Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario	4.4	Productos crediticios provistos por el Fondo Mi Vivienda	Número	3	3	100%			1		FMV
TOTAL							0	0	0	2	2	
PORCENTAJE							0	0	0	50%	50%	

Nota: P: programado; E: Ejecutado

Los indicadores de resultado muestran un avance de acuerdo a lo programado, sin embargo, se plantean las siguientes perspectivas de mejora:

- En base al desempeño obtenido con las capacitaciones, evaluar el uso de herramientas informáticas para el seguimiento de los gobiernos locales asistidos, en base a la estadística y evaluaciones realizadas en la ejecución de las actividades, que permitan mejorar las intervenciones.
- Actualizar la normatividad vigente, que permita que la evaluación de nuevos sistemas constructivos sea más predictivos, así como para la simplificación de los procesos que permita que los administrados que cuenten con propuestas de SCNC, presenten sus iniciativas.
- Incrementar las alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, gobiernos regionales y locales, a fin de lograr una mayor cobertura en servicio de capacitación en sistemas constructivos, según la demanda identificada.



- Fortalecer la investigación aplicada al sector construcción y el desarrollo de nuevas tecnologías por parte del SENCICO.
- Implementar objetivos OES y AES vinculadas con políticas transversales como Gestión de riesgo de Desastres, Igualdad de género, entre otras, para el alineamiento de las entidades del Sector.

#### 4.5 OES 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

Este objetivo se orienta a promover el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad, a través del fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios de saneamiento rural, la dotación de sistemas de agua y saneamiento, la asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores rurales en la administración de los servicios de agua y saneamiento, y la capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.

El desempeño alcanzado en cada AES se muestra a continuación:

**Tabla Nº 83: OES 5 – Desempeño sectorial a nivel de AES**

Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución	Bajo	Regular	Alto	Muy Alto	Responsable	
				(=0%)	(0%-50%)		(50%-75%)	(75%-100%)	(<100%)				
				P	E								
AES 5.1		Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.	5.1	Gobiernos subnacionales que participan en la capacitación sobre la promoción de los servicios de agua y saneamiento.	Número de instituciones	259	1,078	416%				1	PNSR
AES 5.2		Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.	5.2.1	Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural	Número de conexiones	52,130	22,898	44%	1				PNSR
			5.2.2	Nuevas instalaciones de saneamiento en el ámbito en el ámbito rural.	Número de conexiones	103,687	30,407	29%	1				PNSR
AES 5.3		Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.	5.3	Número de JASS capacitadas.	JASS	259	189	73%		1			PNSR
AES 5.4		Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.	5.4	Familias sensibilizadas en el uso de los servicios de agua y saneamiento	Familias	72,581	123,703	170%				1	PNSR
TOTAL							0	2	1	0	2		
PORCENTAJE							0%	40%	20%	0%	40%		

Nota: P: programado; E: Ejecutado

Con respecto al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural y la sensibilización a las familias para el uso adecuado de los servicios de saneamiento rural, se obtuvieron muy altos resultados. Sin embargo, se debe continuar con la revisión y adopción de nuevas estrategias para la articulación con Gobiernos Regionales, Locales y otros actores. Adicionalmente se plantean las siguientes perspectivas de mejora:

- Con respecto al fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural, el PNSR propone: darle un mayor impulso al desarrollo de la actividad en el marco del nuevo PPI 0083; continuar fortaleciendo los canales de coordinación con los Gobiernos subnacionales para el desarrollo de la actividad; promover la participación de entidades educativas especializadas para la capacitación a GR, GL y Prestadores de los servicios, a fin de facilitar la certificación de los capacitados que permita contar con un registro de personal certificado para su contratación en los Gobiernos Subnacionales; dotar de instrumentos, guías, manuales, protocolos, etc. a los Gobiernos Subnacionales para el adecuado desarrollo de la actividad; así como, la estandarización de los contenidos de la malla curricular para GR, GL y Operadores.
- Con respecto a las intervenciones para dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural, el PNSR propone: mejorar las acciones de seguimiento y monitoreo desconcentrado a la ejecución de las obras de saneamiento, con participación de las Áreas de Gestión Territorial del PNSR y de manera articulada con los Gobiernos Subnacionales; velar por el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de las obras; garantizar la oportuna asignación presupuestal para la ejecución de obras conforme a los cronogramas establecidos; impulsar el reinicio de obras paralizadas por la emergencia sanitaria; continuar brindando asistencia técnica a Gobiernos Subnacionales para la mejora de la calidad de los Expedientes Técnicos que presentan para el financiamiento de proyectos mediante transferencias de partidas del MVCS; así como, mejorar los criterios de priorización de inversiones con enfoque de cierre de brechas y atención de las poblaciones dispersas y más vulnerables.
- Adicionalmente, de la evaluación de resultados de la Política Nacional de Saneamiento, año 2020, la Dirección de Saneamiento (DS-DGPRCS) propone: mejorar el control y supervisión de ejecución de obras mediante el uso de herramientas informáticas y la adopción de medidas de bioseguridad para el reinicio paulatino de la ejecución de obras; mejorar los procesos de contratación de empresas para la ejecución de obras para disminuir el alto porcentaje de procesos desiertos que retrasan los cronogramas y el desarrollo de estrategias, utilizando plataformas virtuales innovadoras, entre otros para fortalecer el trabajo articulado con los Gobiernos Regionales, Gobierno Locales y/u Operadores del sector saneamiento.
- Con respecto a la asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, se propone: implementar las Áreas de Gestión Territorial del PNSR (AGTs) con más personal capacitado y con experiencia en brindar asistencia técnica a Gobiernos subnacionales; elaborar, aprobar y proveer a las AGTs, de guías estandarizadas para la asistencia técnica a GR y GL, con el fin de promover la mejora de la calidad de los expedientes técnicos que presentan para financiamiento de inversiones mediante transferencias del MVCS; mejorar las acciones de seguimiento y monitoreo del PNSR a las labores de asistencia técnica que desarrollan las AGT; así como, promover la mayor articulación con las





Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Subnacionales en los procesos de ejecución de inversiones ejecutadas con financiamiento mediante transferencias del MVCS.

- Con respecto a la capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales, se propone lo siguiente: en el marco del diseño operacional del PPI 0083, dotar a los Gobiernos Subnacionales, de las herramientas, guías y manuales estandarizados y aprobados para el adecuado desarrollo de la actividad; mejorar la asistencia técnica a GR y GL para la eficiente ejecución de la actividad con la finalidad de sensibilizar y lograr la valoración del servicio por parte de la población del ámbito rural, así como, el pago de la cuota familiar para el financiamiento de la operación y mantenimiento de los servicios, como elementos importantes para la mejora de la calidad y sostenibilidad de los servicios; mejorar los contenidos de la educación sanitaria que se brinda a la población beneficiaria en el marco del componente social de los proyectos de inversión que ejecuta el PNSR; finalmente, realizar un mayor seguimiento y monitoreo del PNSR a la ejecución de la actividad de educación sanitaria que se brinda en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión.
- Adicionalmente, para mejorar el seguimiento a las actividades y ejecución de proyectos, se recomienda consolidar el Sistema Integrado de Agua y Saneamiento (SIAS).

#### 4.6 OES 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

Este objetivo se orienta a promover el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad, a través de la formulación y difusión de políticas para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento; la ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento; y, el fomento del uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano.

El desempeño alcanzado en cada AES se muestra a continuación:

**Tabla Nº 84: OES 6 – Desempeño sectorial a nivel de AES**

Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)
				P	E						
AES 6.1	6.1	Operadores de Servicios de Agua y Saneamiento o Empresas Prestadoras (EP) capacitados en las políticas, normas e instrumentos en materia de saneamiento.	EPS	51	25	49%		1			
AES 6.2	6.2.1	Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano	Número de conexiones	187,344	32,617	17%		1			
	6.2.2	Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano	Número de conexiones	214,302	29,733	14%		1			



AES 6.3	Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	6.3	Familias sensibilizadas en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento	Familias	61,823	39,427	64%							
TOTAL								0	3	1	0	0		
PORCENTAJE								0%	75%	25%	0%	0%		

Nota: P: programado; E: Ejecutado

El desempeño alcanzado en términos generales ha sido bajo, en ese sentido, se plantean las siguientes perspectivas de mejora:

- Con respecto a la formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, OTASS plantea las siguientes propuestas:
  - ✓ Mejorar la normatividad legal vigente en materia de integración de prestadores de servicios de saneamiento, que contribuyan a agilizar los procesos y utilizar con mayor eficiencia los recursos asignados.
  - ✓ Proponer programas y planes de articulación intersectorial con las demás entidades involucradas, que refuercen la difusión de la política sectorial de integración de prestadores de servicios de saneamiento.
  - ✓ Implementación de una red virtual mejorada para que los usuarios tengan mayor acercamiento con las EPS. Estas herramientas virtuales serán de fácil manejo para mejorar la interacción entre la población y la empresa prestadora de servicio de agua y alcantarillado.
  - ✓ Fortalecimiento de medios de comunicación con redes sociales, WhatsApp, plataformas virtuales (Zoom, Meet, etc., call center) con la finalidad que los usuarios dispongan de alternativas para entablar comunicación optimizada con sus EPS. Queda demostrado que, en esta coyuntura y debido a la emergencia sanitaria, estas plataformas jugaron un papel importante como medios de comunicación tanto para los usuarios como para las EPS. en su afán de comunicar y a su vez sensibilizar.
  - ✓ Modificación del reglamento de la Ley Marco, para redimensionar el alcance y contenidos del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) y Plan de Reflotamiento (PR), a fin de disponer de instrumentos de gestión eficaces y eficientes para el reflowtamiento de las EPS incorporadas al RAT.
  - ✓ Elaboración de una propuesta normativa legal Post RAT, para que las EPS que se gradúen y logren revertir las causales de su incorporación al RAT, tengan las condiciones de sostenibilidad y no vuelvan a recaer en situación similares que los obliguen a retornar al RAT.
  - ✓ Conformar equipos multidisciplinarios con la participación de personal de los órganos y unidades orgánicas del OTASS u otras entidades vinculadas con el sector o a la especialidad a tratar, de acuerdo a la naturaleza del instrumento que se planea
- Asimismo, la Dirección de Saneamiento, en la Evaluación de Resultados de la Política nacional de Saneamiento, año 2020, propone que se implementen nuevas herramientas de evaluación de resultados de las acciones ejecutadas por el OTASS en las EPS RAT y la Unidad Ejecutora Tumbes, con la finalidad de mostrar las mejoras alcanzadas en las empresas que se encuentren alineadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de las EPS RAT. Adicionalmente, fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el MVCS y las entidades vinculadas con la prestación de los servicios de saneamiento, que facilite el cumplimiento de las actividades de interés mutuo, y a la vez disminuye el uso de recursos ya sean humanos, técnicos o económicos para su implementación.



- Con respecto a la ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano, el PNSU propone:
  - ✓ Realizar el seguimiento de los avances de la ejecución de los proyectos y coordinar con las áreas respectivas para facilitar la disponibilidad de saldo para el desarrollo de adicionales de obra.
  - ✓ Coordinar con las entidades receptoras de los Proyectos para su adecuada ejecución y posterior transferencia para su operación y mantenimiento, intensificar el apoyo a las nuevas modalidades de financiación mediante las nuevas modalidades participación del SPS y APP y Oxl.
  - ✓ Garantizar la incorporación de modalidades de inversión PSP (APP, Oxl) por encima del marco macroeconómico, que flexibilice e impulse la política de financiamiento del Sector.
  - ✓ Realizar el monitoreo, seguimiento, coordinación y administración de los contratos para la ejecución de los expedientes técnicos, de acuerdo a los convenios suscritos bajo la modalidad de ejecución por Contrata.
- Adicionalmente, para los proyectos que se ejecutan en Lima y Callao, el PASLC propone mejorar la coordinación con SEDAPAL; realizar un mejor seguimiento a la información solicitada por los especialistas, a fin de atender las demandas de información y atención oportuna conforme al plan de trabajo de los proyectos; y mejorar las gestiones de los contratos, referido a prestaciones adicionales y ampliaciones de plazo.
- Con referencia a los aspectos ambientales de los proyectos de saneamiento, la DGAA propone: impulsar el retorno gradual de las supervisiones de campo para mejorar los niveles de evaluación de los proyectos y merituar el inicio de la aplicación de las sanciones administrativas vigentes en el marco normativo sectorial; reforzar y potenciar el uso de tecnologías de información, como el del buzón de notificaciones del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para la canalización de observaciones o derivación de observaciones por parte de las entidades opinantes; incrementar las acciones de asistencia técnica descentralizada (capacitación y difusión) que implementa la DGAA con todas las regiones del país y con los administrados, contemplando además la participación de actores relevantes en los procesos de la DGAA como ANA y SERFOR, entre otros.
- Otras propuestas de mejoras que se derivan de la Evaluación de Resultados de la Política nacional de Saneamiento, año 2020, son las siguientes:
  - ✓ Mejorar la coordinación con los contratistas, supervisores de obra y receptores de obra, para que el desarrollo de la obra y puesta en operación se realice de manera oportuna.
  - ✓ Realizar el monitoreo, seguimiento, coordinación y administración de los contratos para la ejecución de los expedientes técnicos, de acuerdo a los convenios suscritos; así como, velar por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes del expediente técnico contratado, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución, a fin de asegurar el fiel cumplimiento del contrato de obra dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con las normas de construcción, normatividad y reglamentos vigentes.
  - ✓ En relación a Núcleos Ejecutores, de acuerdo a lo recomendado por el PNSU, se propone autorizar la contratación de especialistas externos para la asistencia técnica en la elaboración de TdR, Requerimiento Técnicos Mínimos (RTM) y absolución de observaciones; asimismo, asignar adecuado equipamiento para el monitoreo y seguimiento de las obras y la disposición de áreas de trabajo y archivo de documentos en los CAC designados a Núcleos Ejecutores.



- ✓ Con respecto a las obras por Impuestos (Oxl), siguiendo la recomendación de la DGPPCS, se propone mejorar la coordinación y gestión con las autoridades locales, para la implementación de la Unidad de Gestión Municipal (UGM); asimismo, estar en constante coordinación con los funcionarios de las Municipalidades, antes y durante la elaboración del expediente técnico; a su vez, con las Empresas Privadas para determinar las alternativas de solución.
  - ✓ En los proyectos relacionados a Reconstrucción, siguiendo la recomendación del PNSU, se propone disponer de asesoramiento legal en el desarrollo contractual de las obras en ejecución y en la solución a problemas de los procesos declarados desiertos; asimismo, prever la intervención social para abordar problemas sociales. Monitoreo de campo para agilizar las gestiones y prevenir posibles demoras en la ejecución de las obras, así como disponer de asesoramiento en liquidaciones de contratos de obras; por otra parte, gestionar la disposición de saldo de recursos del FONDES, para continuar con la ejecución de los proyectos.
  - ✓ En Gestión Territorial, siguiendo la recomendación del PNSU, se propone coordinar con las EPS, a fin de que alcancen la información correspondiente a la ejecución financiera de los recursos transferidos; asimismo, minimizar los riesgos que los proyectos presenten observaciones técnicas y documentarias previas al financiamiento; brindar asistencia técnica, a las UE en los proyectos de saneamiento que registraran vez en la plataforma PRESET, para minimizar la inconsistencia técnica y documentaria de los expedientes técnicos en las etapas de evaluación.
- Adicionalmente, se propone consolidar un sistema de información para el seguimiento y monitoreo en los tres niveles de gobierno (articulado con el del ámbito rural), que contenga información georreferenciada de proyectos que se ejecutan de manera directa o a través de transferencias, así como fortalecer las Áreas de Gestión Territorial
  - Con respecto a la sensibilización de las familias para fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano, se propone continuar con el empleo de plataformas virtuales, estrechar las coordinaciones con los Institutos Educativos, Comunidades, ONGs y demás actores territoriales para realizar alianzas estratégicas que permitan ampliar la difusión de las actividades de sensibilización, así como generar posicionamiento de los Programas que realizan SEDAPAL y OTASS.

#### 4.7 OES 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector

Este objetivo se orienta a promover la gestión eficiente de las instituciones del Sector, a través del desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la implementación de un sistema integrado de información sectorial, la implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector, la implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector y de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El desempeño alcanzado en cada AES se muestra a continuación:

**Tabla Nº 85: OES 7 – Desempeño sectorial a nivel de AES**

Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)	Responsable
				P	E							
AES 7.1 Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del	7.1.1	Gobiernos locales capacitados en Gestión de Bienes Estatales.	Gobierno Local	1000	434	43%		1				SBN



Acción Estratégica Sectorial	IND	Indicador	Unidad de medida	2020		Desempeño	Sin ejecución (=0%)	Bajo (0%-50%)	Regular (50%-75%)	Alto (75%-100%)	Muy Alto (<100%)	Responsable
				P	E							
Sistema Nacional de Bienes Estatales	7.1.2	Normas aprobadas.	Número	5	7	140%					1	SBN
AES 7.2		Implementación de un sistema integrado de información sectorial.	Entidad	0	0	ND	1					MVCS/OTASS SENCICO COFOPRI/SBN SEDAPAL/FMV
AES 7.3		Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.	Entidad	0	0	ND	1					MVCS/OTASS SENCICO COFOPRI/SBN SEDAPAL/FMV
AES 7.4		Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector.	Entidad	0	0	ND	1					MVCS/OTASS SENCICO COFOPRI/SBN SEDAPAL/FMV
AES 7.5		Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sede	0	5	ND	1					MVCS/OTASS SENCICO COFOPRI/SBN SEDAPAL/FMV
TOTAL							4	1	0	0	1	
PORCENTAJE							67%	17%	0%	0%	17%	

Nota: P: programado; E: Ejecutado

Los resultados alcanzados en las AES son en general bajos, debido principalmente a que los indicadores propuestos para las AES 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 no captan los avances realizados por los órganos del MVCS ni de las entidades y organismos adscritos, por lo que se debe revisar los indicadores utilizados en el PESEM.

Por ejemplo, en el año 2020, el MVCS realizó las siguientes acciones de mejora continua para mejorar la capacidad de gestión:

- La Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), implementó un Contact Center (que integra teléfono, chat, redes sociales, SMS y video) para una mejor gestión de la atención no presencial, en todos los canales. Asimismo, ha potenciado el uso de las salas transparentes virtuales a nivel nacional.
- La OGD, viene promoviendo la implementación de la firma digital y el despacho de documentos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE del SITRAD.
- La Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS), implementó la estandarización de formatos de reporte de “Principales Riesgos Sociales en el MVCS” y los formatos para la presentación del mapa de actores involucrados en los proyectos en los que se ha efectuado acompañamiento social a los programas del MVCS.
- La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILCC), implementó un instructivo para el ingreso a los cursos virtuales y un aplicativo que logra identificar la cantidad de participantes durante los talleres de capacitación y sensibilización.
- Con respecto a la implementación de un sistema integrado de información sectorial, OGEI concluye que existe una carencia de información en los sistemas informáticos de las entidades adscritas del MVCS, por lo que propone mantener reuniones periódicas con los representantes de las áreas tecnológicas de estas entidades adscritas a fin de poder encontrar solución a la brecha de información no automatizada. Además, se deberá considerar la participación de los usuarios interesados en explotar dicha información para



que definan la priorización de la información mientras se va automatizando progresivamente.

- Finalmente, se propone revisar la vinculación entre las AES del PESEM vigente del Sector con los Planes Estratégicos Institucionales del MVCS y entidades y organismos adscritos, así como con los Planes Operativos, a fin de lograr un mejor alineamiento entre las Actividades Operativas y las AES y OES. Al respecto se ha identificado que existen algunas AO y AEI que no se vinculan con las AES, pero si con los OES. En ese sentido, es deseable la actualización del PESEM, a fin de que se adapte a los nuevos retos del Sector, como lo son la Gestión de Riesgo de Desastres; accesibilidad y movilidad urbana; la gestión ambiental y la política de modernización.
- En ese sentido, para optimizar la efectividad del PESEM, es recomendable actualizar los indicadores de las AES y elaborar fichas técnicas que permitan el seguimiento adecuado de sus metas e implementación.

## 4. Conclusiones

- La Oficina de Planeamiento y Modernización, en el marco de sus funciones, ha realizado la evaluación de implementación correspondiente al año fiscal 2020 del PESEM 2016-2024 del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 340-2020-VIVIENDA, siguiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD. Para lo cual se ha recopilado información de los órganos y programas del MVCS, así como de los organismos públicos y entidades adscritas al ministerio, responsables de los indicadores de los OES y AES, asimismo, se han revisado las evaluaciones realizadas a la Política Nacional de Saneamiento (2020), las evaluaciones de los PEI de los pliegos del Sector, y las evaluaciones de impacto producidas por la OGMEI<sup>31</sup>.
- El PESEM 2016-2024 constituye el instrumento de gestión estratégica, a través del cual se establecen los OES y AES, alineados con los objetivos nacionales establecidos en el PEDN y los objetivos de desarrollo sostenible. Este instrumento de gestión orienta las acciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismos Públicos Adscritos (SBN, COFOPRI y OTASS) y Entidades Adscritas (FMV, SEDAPAL y SENCICO). Asimismo, se implementa a través de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes Operativos Institucionales (POI) y de los Programas Presupuestales 0058, 0068, 0082, 0083, 0109, 0111 y 0146.
- El PESEM 2016-2024 contiene siete OES: 1) Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales, 2) Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura, 3) Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana, 4) Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción, 5) Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento<sup>32</sup> sostenibles y de calidad, 6) Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad, y 7) Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector. Asimismo, cuenta con 34 AES y 52 indicadores (13 indicadores de OES y 39 de AES).
- El accionar del Sector en el año 2020 estuvo marcado por el contexto de la Pandemia del COVID 19, el cual impactó negativamente en las intervenciones destinadas a cerrar las brechas en el acceso a los servicios de saneamiento urbano y rural, así como en la infraestructura de equipamiento urbano. Sin embargo, las entidades del Sector implementaron nuevas estrategias para el desarrollo de capacitaciones y asistencias técnicas a los servidores de los gobiernos regionales y locales, basadas en las nuevas tecnologías de la información, sustentado en las plataformas tecnológicas que poseen el MVCS y las entidades y organismos adscritos, logrando superar las metas anuales planteadas.
- De acuerdo a los parámetros y criterios de evaluación establecidos para calificar el desempeño sectorial a nivel de OES, se observa que el Sector registra 0 indicadores con un desempeño Muy Alto, 5 (38%) indicadores con un desempeño Alto, 4 (31%) indicadores con un desempeño Regular y 4 (31%) indicadores con un desempeño Bajo.

<sup>31</sup> Los link de acceso a la información de estas evaluaciones se presenta en sección 6 del documento.

<sup>32</sup> Los servicios de saneamiento se refieren a los servicios de alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas



- A nivel de AES, se observa que el Sector registra 11 (28%) indicadores con un desempeño Muy Alto, 6 (15%) indicadores con un desempeño Alto, 6 (15%) indicadores con un desempeño Regular; 9 (23%) indicadores con un desempeño Bajo, y 7 (18%) indicadores sin ejecución. Es decir, en el 43% de los indicadores se obtuvo un desempeño alto o muy alto, mientras que en el 38% un desempeño regular o bajo.
- Cabe precisar que el desempeño obtenido en los indicadores no depende exclusivamente del MVCS y de sus entidades adscritas, sino que algunos indicadores recogen el aporte de los tres niveles de gobierno y del sector privado. Se debe tomar en cuenta que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, los sectores vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano comprenden a las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, así como a las personas naturales que realizan actividades vinculadas al ámbito de competencia establecido en la mencionada Ley.
- Por otro lado, un factor que se debe tener en consideración es que debido a la Pandemia del COVID 19, la mayoría de los pliegos del Sector operaron con recursos humanos reducidos, sin recursos económicos suficientes para la realización de la ejecución de sus funciones como asistencia técnica, elaboración del marco normativo, ejecución y supervisión de proyectos, etc.
- En general, se experimentaron problemas para la ejecución y culminación de las inversiones básicamente por el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional debido al COVID 19, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias. La inmovilización social decretada por el gobierno, en muchos casos generó la paralización de obras, así como, dificultades para la contratación de personal y adquisición de insumos para la ejecución de las obras; la dificultad para la supervisión, seguimiento y monitoreo; ampliaciones de plazo por la inmovilización social obligatoria; además de la implementación de los protocolos para que los Contratistas puedan continuar con las obras demandó tiempo y dinero extra, lo que condujo a reprogramar la ejecución para el año 2021 de gran parte de las intervenciones.
- Entre las medidas implementadas para afrontar esta situación se tienen: i) Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos para los trabajadores de las obras y ii) Mejoras en los canales de coordinación con gobiernos subnacionales para la asistencia técnica, supervisión, seguimiento y monitoreo de las obras (con la ayuda de herramientas informáticas cuando era posible).
- Asimismo, se han identificado buenas prácticas, siendo las evaluaciones de impacto que realiza la OGMEI la mejor fuente de información.
- Por otro lado, en los aspectos metodológicos, la evaluación realizada muestra que el PESEM se encuentra desactualizado. El PESEM 2016-2024 fue elaborado sobre la base del PESEM 2016-2021, el mismo que fue aprobado el 30.12.2015, considerando una línea base del año 2014 y un marco normativo distinto al vigente. Al respecto se ha encontrado lo siguiente:
  - En la AES 04.04, el FMV ha cambiado de estrategia por lo que para promover el acceso al crédito ya no está optando por crear nuevos productos sino fortalecer los que ya se tiene, de esa forma el indicador de la mencionada AES no refleja la estrategia empleada por el Fondo MIVIVIENDA.
  - Los Indicadores relacionados a los OES y AES en materia de saneamiento fueron aprobados antes de la aprobación de la Política Nacional de Saneamiento





(aprobada en el año 2017), por lo cual no se han incorporado otros indicadores relevantes considerados en la Política Nacional de Saneamiento.

- En el Indicador 6.3 de la AES 6.3 la unidad de medida es la familia, mientras que las entidades dirigen sus intervenciones a usuarios.
  - La medición del Indicador 2.2 de la AES 2.2, considera las acciones que se realizan en la AES 1.1
  - Con respecto a la AES 1.5, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS de 16.12.2016, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del MVCS al MIDIS, por lo cual dicha AES no se implementa.
  - La forma de medición de los Indicadores de las AES 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 no son claros, dado que no existen fichas técnicas de indicadores que determinen cuándo una entidad implementa el sistema integrado, la gestión por procesos, la ley Servir o la Política de SST.
- Asimismo, al analizar la vinculación entre las AES del PESEM, con los OEI y AEI del PEI y AO del POI, se encontró que, si bien existe una vinculación desde la dirección del PESEM hacia el POI, en algunos casos, se evidencia que las áreas, programas y entidades realizaron AO en el POI que, si bien contribuyen a los OES, no encontraron una vinculación directa con las AES. Ello responde en parte a que, ante cambios en la normatividad, prioridades de gestión, o de la Política General de Gobierno, hubo mayor flexibilidad para actualizar los PEI y los POI del MVCS y de los organismos públicos y entidades adscritas. En ese sentido, un nuevo PESEM contribuirá al alineamiento estratégico de los planes institucionales, con indicadores actualizados, y nuevas metas que consideren la evolución del desempeño alcanzado, los nuevos marcos normativos, las proyecciones económicas y necesidades sociales que se derivan del contexto post pandemia y el cambio climático; teniendo en cuenta como enfoques transversales el de género, accesibilidad, desarrollo territorial y descentralización.
  - Finalmente, de la evaluación realizada, se concluye que, a fin de alcanzar los objetivos estratégicos del sector, e implementar la nueva normativa, se debe revisar la articulación territorial de los programas presupuestales del Sector; mejorar la coordinación con los actores que intervienen en el territorio; mejorar los sistemas de seguimiento y monitoreo de las actividades y ejecución de proyectos; y continuar impulsando la mejora continua en el Sector.

## 5. Recomendaciones

Para mejorar la implementación de las AES contenidas en el PESEM 2016-2024<sup>33</sup>

### a) En términos generales:

- Se recomienda proseguir con las actividades de fortalecimiento de capacidades, en modalidad virtual, lo cual permite llegar a provincias o distritos del país que no han sido atendidos por la dificultad en el desplazamiento de personal en las capacitaciones bajo la modalidad presencial. Asimismo, se recomienda realizar actividades de capacitación de manera articulada y generando sinergias con los actores identificados en la presente evaluación; así como, identificar aquellas localidades donde existen dificultades para acceder a Internet y programar otras estrategias de fortalecimiento de capacidades, acordes con el contexto.
- Mejorar las estrategias de focalización de las intervenciones, dirigiéndolas a cerrar brechas en distritos, provincias o departamentos.
- Continuar con las innovaciones en procesos, adaptación de la normativa, e investigaciones sobre nuevos diseños tecnológicos.
- Mejorar la articulación con los actores territoriales, en especial con los beneficiarios/usuarios de las intervenciones, la academia, centros de investigación y otros actores públicos a fin de generar mayor valor público, eficacia y eficiencia. Asimismo, con la cooperación internacional y organismos multilaterales, para la transferencia de conocimiento, y apoyo financiero para contar con expertos en las materias del Sector.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y monitoreo de las intervenciones, implementando las tecnologías de información, a fin de tener un mayor control, reducir riesgos, generar alertas y hacer más transparente la información hacia los usuarios del Sector y los beneficiarios.
- Continuar con la buena práctica de realizar estudios y evaluaciones de impacto en el Sector, que brindan recomendaciones para mejorar las intervenciones del Sector.
- Revisar la articulación territorial en el diseño de los PP, a fin de que se puedan implementar las estrategias planteadas en la normativa vigente, mejorando sobre todo la articulación con los gobiernos regionales y locales.
- Enfatizar los enfoques de género, accesibilidad, desarrollo territorial, y ciclo de vida, en las intervenciones del Sector, como en el recojo de la información estadística.
- Ampliar la capacidad del Sector para implementar las AES, requiriéndose contar con profesionales especializados, adecuados medios tecnológicos y recursos presupuestales.
- Finalmente, se sugiere continuar con el esfuerzo desplegado por el Sector de contar con información más desagregada, oportuna y transparente de las intervenciones que se realizan.

### b) Recomendaciones específicas:

<sup>33</sup> Las recomendaciones realizadas en esta sección, toman en consideración las recomendaciones realizadas por las áreas y programas del MVCS y de los pliegos y entidades adscritas, así como las recomendaciones que se derivan de los estudios de evaluación de impacto realizadas por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto del MVCS.



- Con respecto a la AES 1.4, referida a las intervenciones para dotar de infraestructura y equipamiento urbano, que se implementa a través del PMIB, a partir de la evaluación realizada por la OGMEI, se recomienda<sup>34</sup>:
  - Mejorar el sistema de información sobre la localización de proyectos del PMIB en el Sistema de Seguimiento de Proyectos. En particular, se recomienda el recojo y registro de información del centro poblado donde se ejecutan los proyectos de pistas y veredas, así como las coordenadas geográficas de los mismos. Esta recomendación es aplicable al resto de componentes del PMIB y resulta sumamente relevante su aplicación.
  - Evaluar la posibilidad de identificar y categorizar los tipos de barrios marginales en el país. Con una previa identificación y mapeo de tales barrios, se puede contrastar las solicitudes de demanda por este tipo de proyectos de parte de las municipalidades y beneficiar luego a las zonas que más lo necesitan, mejorando la focalización.
  - Evaluar potenciales complementariedades de la provisión de pistas y veredas con otro tipo de infraestructura.
- Con respecto a las AES 2.4 y 2.5, referidas a las intervenciones para promover el acceso a viviendas nuevas o mejoradas en el ámbito urbano, a partir de la evaluación realizada por la OGMEI, se recomienda mejorar<sup>35</sup>:
  - El proceso de selección de beneficiarios, para reducir los casos de no uso o alquiler de la VIS.
  - El diseño de las VIS, considerando en entorno. Por ejemplo, en el caso de las VIS de Piura, se evidencia la necesidad de incorporar aleros en la parte delantera, ampliación de los dormitorios, reubicación del baño y la cocina hacia la parte posterior de la vivienda.
  - En el proceso de construcción, verificar el material que utiliza la Entidad Técnica (ET), así como asegurar que cuente con personal certificado; realizar pruebas de funcionamiento adecuado de componentes e instalaciones antes de la entrega (impermeabilidad de los techos)
  - En la entrega de las VIS, entregar a las familias copia de documentación de la vivienda; dar apoyo para arreglar las instalaciones y construcciones defectuosas.
  - Establecer un canal directo de comunicación entre los beneficiarios con el MVCS, que provea información oportuna y constante sobre las características de la VIS, plazos establecidos y obligaciones de las ET; de modo que refuercen, en la medida de lo posible, un rol veedor y menos pasivo. Este mecanismo, a su vez, permitiría que los beneficiarios puedan utilizar e informar sobre diversos tipos de irregularidades que puedan detectar.
  - Asimismo, considerar que los beneficiarios de una misma localidad se organicen con fines de supervisión y control frente a la ET. De esta manera se podría hacer más transparente la información de carácter administrativo y técnico, así como las responsabilidades de las ET y del MVCS; esto es fundamental considerando la asimetría de la información y el desequilibrio de la capacidad de tomar decisiones frente a la ET.

<sup>34</sup> MVCS (2020): “Evaluación del impacto de las pistas y veredas en los ingresos laborales”, Análisis sectorial, realizado por la la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto del MVCS.

<sup>35</sup> MVCS (2020): “Evaluación de resultados del bono familiar habitacional bajo la modalidad de construcción en sitio propio, en el marco de la reconstrucción post Fenómeno del Niño Costero – Piura”, elaborado por la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS.



- Con respecto a las AES 2.6 y 2.7, resultado de la evaluación realizada a las intervenciones que realiza el PNVR en el mejoramiento de la vivienda rural, por parte de la OGMEI, se recomienda<sup>36</sup>:
  - Crear mecanismos de comunicación entre beneficiarios, Entidades Técnicas y PNVR para resolver problemas que surgen en la implementación de la estrategia, como son: i) vacíos de información como la necesidad de inauguración de los módulos, conflictos y diferencias entre NE y equipo técnico, ii) deficiencias y retrasos en la construcción del módulo y iii) deficiencias en la selección de los beneficiarios.
  - Mejorar el sistema de monitoreo y seguimiento de ejecución de los procesos de la intervención. Si bien el PNVR cuenta con una matriz de reporte de avance físico y financiero que se actualiza mensualmente, este puede convertirse en un sistema de seguimiento al que personal y unidades del PNVR puedan tener acceso en tiempos requeridos y que no necesariamente se restrinjan al mensual.
  - Mejorar la coordinación multisectorial, para que se puedan complementar las intervenciones de los ministerios a fin de mejorar la calidad de vida de las familias que acceden a las intervenciones. Por ejemplo, dando cuenta de la culminación de los módulos al Ministerio de Energía y Minas, especialmente cuando el centro poblado no cuenta con luz eléctrica; al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la dotación de las cocinas mejoradas, y al Programa Nacional de Saneamiento Rural para el acceso a los servicios de agua y saneamiento.
  - Considerar en los procesos de desarrollo de capacidades, los hogares que, además de hacer uso del módulo para fines cotidianos, también desarrollan actividades productivas y comerciales. Así, los contenidos sobre orden, limpieza y mantenimiento del módulo podrían incluir informaciones referentes a actividades económicas que el hogar podría desarrollar al interior del módulo.
- Con respecto a las AES 3.1 y 3.2 a cargo de COFOPRI:
  - Fortalecer la entidad en cuanto a equipamiento y personal, con la finalidad de mejorar la ejecución física de las actividades que impactan significativamente en las metas programadas para los OES y AES, así como en los OEI y AEI.
  - Implementar la gestión de la calidad, así como la nueva normatividad vigente en materia de formalización y catastro.
  - Reforzar el seguimiento de la información de evaluación del PEI, con plazos establecidos e informados por cada órgano y unidad orgánica responsable.
  - Implementar un Modelo de Gestión Municipal, que permita a las municipalidades provinciales fortalecer sus capacidades en formalización de la propiedad predial.
  - Implementar la segunda etapa del sistema GENESIS, el cual permitirá el seguimiento automatizado de la etapa de formalización individual de predios, a través de la generación de información continua del proceso.
- Con respecto a las AES 3.3 y 3.4 a cargo de SBN:
  - Actualizar las Directivas sobre el SNBE, y en consecuencia el Compendio de las Normas del SNBE de normas aprobadas, acordes con el nuevo Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA

<sup>36</sup> MVCS (2021): “Evaluación de resultados del uso de los Módulos Habitacionales Sumaq Wasi del programa nacional de vivienda rural en el marco en el marco del plan multisectorial ante heladas y friajes, 2019”, elaborado por la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS.



- Implementar nuevas herramientas técnico legales que permitan la adjudicación de terrenos por subasta pública en zona de domino restringido, previo diagnóstico e identificación de las áreas a intervenir.
- Contar con mayor información de otras capas temáticas de derechos y limitaciones a la propiedad estatal para realizar diagnósticos mediante geo proceso y compartir la información en línea mediante interoperabilidad, para mejorar el registro de predios en el SINABIP.
- Con respecto a las AES 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2 y 6.3 relacionadas a saneamiento rural y urbano:
  - Fortalecer la capacidad operativa de la DS-DGPRCS, DGPPCS, DGAA, PNSU, PNSR, PASLC, SEDAPAL y OTASS.
  - Incluir dentro de los programas de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de las empresas prestadoras, que promueve el OTASS, cursos específicos para la implementación de la política sectorial de integración de servicios.
  - Fortalecer el trabajo articulado con los Gobiernos subnacionales para la ejecución oportuna de las actividades y proyectos. Fortalecer las áreas de Gestión Municipal - UGM. Asimismo, fortalecer las Áreas de Gestión Territorial – AGT, como instancias desconcentradas del MVCS, para mejorar las acciones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de las intervenciones que se desarrollan con los Gobiernos Subnacionales.
  - Implementar mejoras en la gestión de los proyectos de inversión, tanto en las etapas de pre-inversión; inversión; operación y mantenimiento. Asimismo, mejorar los sistemas de información, brindando un marco adecuado, para que los GL y GR registren las inversiones que realizan en los aplicativos informáticos diseñados por el MVCS (que incluyan georreferenciación de los mismos) así como realizar interfaces con los sistemas informáticos del Estado (ej. Infobras)
  - Fortalecer el seguimiento y monitoreo a la ejecución de obras con el fin de contribuir a una oportuna ampliación de la cobertura de los servicios de saneamiento, priorizando las zonas de mayor pobreza, vulnerabilidad y ámbitos dispersos.
  - Promover el registro de los campos geográficos de centros poblados y coordenadas geográficas de todos los proyectos de agua y saneamiento transferidos y directamente administrados por el PNSR, PNSU y PASLC.
  - Se recomienda mejorar los niveles de coordinación en los equipos de trabajo tanto del Sector, como con los otros actores públicos y privados, para optimizar recursos y esfuerzos a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Sector y cumplimiento de metas.
  - Trabajar con la Oficina General de Estadística e Informática del MVCS la creación de un diccionario de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos, en particular, para los proyectos referentes a agua y saneamiento. Dado que muchas variables tienen como fuente de información los expedientes técnicos de proyectos de agua y saneamiento, sería conveniente tener registrado y sistematizado un diccionario de datos que describa el significado de cada variable. Específicamente, las relacionadas a las fechas de inicio, última adenda por ampliación de fecha, liquidación, fecha de conclusión real de la obra, entre otras.
  - Evaluar la posibilidad de estandarizar el registro del tipo de proyectos de agua y saneamiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos del MVCS. Para ello, se puede agregar campos de información con categorías predefinidas que permitan identificar cuáles son los proyectos de agua y saneamiento que son rehabilitados, ampliados, instalados; el tipo de proyecto: sistema de agua, saneamiento, ambos; tipo de mejora en la planta de tratamiento; entre otros.

- Considerar un trabajo articulado con la DGPRVU, para mejorar la gestión urbana a cargo de los GL, debido a las restricciones que la inadecuada ocupación del territorio genera en la provisión sostenida de los servicios de saneamiento.

### Con respecto a la actualización del diseño del PESEM

- De acuerdo al alineamiento estratégico entre Políticas y Planes establecido en el SINAPLAN por el CEPLAN, la actualización del diseño del PESEM, requiere la culminación y aprobación de las Políticas Nacionales Sectoriales, las cuales deben alinearse a la Política General de Gobierno. En ese sentido, se recomienda culminar con la actualización de las Políticas Nacionales a cargo del Sector y posteriormente actualizar el PESEM, evaluando la incorporación de nuevos OES, AES e indicadores que recojan los cambios que se promueven a través de instrumentos sectoriales aprobados como políticas, planes y estrategias nacionales e institucionales. Asimismo, que el nuevo PESEM se recomienda considerar una mejora en la articulación de las AES con las AEI de las entidades adscritas al Sector.

## 6. Anexos

### 6.1 Enlaces de evaluaciones de Políticas, Planes Estratégicos y Planes Operativos

- a) Evaluación de la Política Nacional de Saneamiento 2017-2021, año 2020, accesible desde <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/1948740-politica-nacional-de-saneamiento-2018-2023>
- b) Reporte de Seguimiento del PESEM 2016-2024 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, año 2020.  
[https://ww3.vivienda.gob.pe/documentos/reporte\\_seguimiento\\_pesem\\_2016-2024.pdf](https://ww3.vivienda.gob.pe/documentos/reporte_seguimiento_pesem_2016-2024.pdf)
- c) MVCS: Reporte de Evaluación anual del PEI 2020-2024 del MVCS, año 2020.  
<https://ww3.vivienda.gob.pe/manuales/PEI-2020-2024.html>
- d) MVCS: Informe Anual de Evaluación del POI 2020 Modificado (Versión 2)  
<https://ww3.vivienda.gob.pe/transparencia/documentos/indicadores/POI-ANUAL-2020.pdf>
- e) SBN: Informe de evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 modificado correspondiente al año 2020 de SBN.  
[https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/public/files/evaluacion-pei-2020-2023-modificado-sbn-periodo-anual-2020-firmado-completo-2021-03-31\\_-1617209423.pdf](https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/public/files/evaluacion-pei-2020-2023-modificado-sbn-periodo-anual-2020-firmado-completo-2021-03-31_-1617209423.pdf)
- f) SENCICO: Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de SENCICO 2020-2023 modificado, correspondiente al año 2020.  
<http://page.sencico.gob.pe/publicaciones.php?id=800>
- g) COFOPRI: Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, año 2020  
<http://enlaces.cofopri.gob.pe/media/10328/evaluacion-pei-2020.pdf>
- h) COFOPRI :Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2020 – COFOPRI  
<http://enlaces.cofopri.gob.pe/media/10319/evaluacion-poi-anual-2020.pdf>
- i) OTASS: Evaluación de resultados anual (2020) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023  
<https://www.gob.pe/institucion/otass/informes-publicaciones/858154-informes-de-evaluacion-de-resultados-del-pei>
- j) FMV: Evaluación del PEI 2020  
<https://www.mivivienda.com.pe/PORTALCMS/archivos/Transparencia/202103/EVALUACION%20DEL%20PEI%20vf.PDF>
- k) SUNASS: Evaluación del PEI 2020  
<https://www.sunass.gob.pe/wp-content/uploads/2021/04/PEI-evaluacion-2020.pdf>
- l) SUNASS: Evaluación del POI  
<https://www.sunass.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/EVALUACION-DEL-POI-AL-IV-TRIMESTRE-DE-2020.pdf>

## 6.2 Evaluaciones de Impacto desarrolladas por el MVCS

Las evaluaciones realizadas por la Oficina de Evaluación de Impacto son accesibles desde el siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/1420515-estudios-y-evaluacion>

- MVCS (2020): “Participación de la mujer en la gestión de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento”, elaborado por la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS.
- MVCS (2021): “Evaluación de impacto del programa de saneamiento rural en salud y mortalidad infantil”, elaborado por la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS
- MVCS (2021): “Evaluación de resultados del uso de los Módulos Habitacionales Sumaq Wasi del programa nacional de vivienda rural en el marco del plan multisectorial ante heladas y friajes, 2019”, elaborado por la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS.
- MVCS (2020): “Evaluación de resultados del bono familiar habitacional bajo la modalidad de construcción en sitio propio, en el marco de la reconstrucción post Fenómeno del Niño Costero – Piura”, elaborado por la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS.
- MVCS (2020): “Evaluación de impacto del programa nacional de saneamiento urbano en salud y mortalidad infantil, elaborado por la Oficina de Evaluación del Impacto del MVCS”

## 6.3 Documentos Remitidos por los órganos, programas y Entidades adscritas al MVCS

DOCUMENTO	AREA/ PROGRAMA/ ENTIDAD
MEMORANDUM N° 304 -2021-VIVIENDA/VMCS-DGAA	DGAA
MEMORANDUM N° 196 - 2021-VIVIENDA/VMVU-DGADT	DGADT
MEMORÁNDUM N° 681-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS	DGPPCS
MEMORANDUM N° 337-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS	DGPRCS
MEMORANDO N° 882-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU	DGPRVU
MEMORÁNDUM NO 1445 – 2021-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU	DGPPVU
MEMORANDO N° 287 -2021-VIVIENDA-VMCS/PASLC	PASLC
MEMORANDUM N° 734 -2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB	PMIB
MEMORÁNDUM N° 1902 -2021-VIVIENDA-VMVU-PNC	PNC
MEMORANDUM N° 1303-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE	PNSR
MEMORANDO N° 1126- 2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0	PNSU
MEMORANDUM N° 1943-2021-VIVIENDA/VMVU/PNVR	PNVR
OFICIO N° 046-2021-SUNASS-OPPM	SUNASS
OFICIO N° 00160-2021-OTASS-OPP	OTASS
OFICIO N° D000058-2021-COFOPRI-OPP	COFOPRI
OFICIO N° 00027-2021/SBN-OPP	SBN
CARTA N°012-2021-FMV/OPPD	FMV
CARTA N° 34-2021-GDI	SEDAPAL
OFICIO N° 051-2021-VIVIENDA/SENCICO-05.00	SENCICO
MEMORÁNDUM N° 463-2021-VIVIENDA/OGEI	OGEI
MEMORANDO N° 1112-2021-VIVIENDA-OGGRH	OGGRH



## 6.4 Matriz de vinculación entre el PESEM, PEI Y PP de los pliegos del sector 037- MVCS, año 2020

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI A NIVEL DE PLIEGOS						VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL	
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales</b>									
AES 1.1	Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres	OEI 04 Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados.	AEI. 04.01	Marco técnico - normativo integral para el ordenamiento, desarrollo urbano sostenible y accesible de centros poblados	MVCS	DGADT DGPRVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA		No aplica
			AEI. 04.02	Fortalecimiento de capacidades integral en Desarrollo urbano, ordenamiento y accesibilidad a Gobiernos Locales y Regionales	MVCS	DGPRVU DGADT PNC PMIB	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA	PP 109	5004346 Asistencia técnica y capacitación a gobiernos locales en gestión urbana territorial
		OEI 07 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.	AEI. 07.01	Asistencia técnica integral en gestión del riesgo de desastres (GRD) y adaptación al cambio climático orientado a los agentes vinculados con los sectores de vivienda, construcción y saneamiento.	MVCS	OSDN DGPPVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA	PP 0068	5005580 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
		OEI.05: Promover las acciones de gestión del Riesgo de desastres (GRD)	AEI 05.02	AEI.05.02: Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres (GRD), de manera integral en la SBN	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038- 2020/SBN		No aplica
AES 1.2	Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano	OEI 04 Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados.	AEI. 04.03	Infraestructura y equipamiento urbano, con participación del sector privado, promovida para los centros poblados urbanos del país.	MVCS	PNC	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA	PP 109	5005615 Promoción de las inversiones publico privadas en espacios públicos, equipamiento de usos especiales mejorados y sistemas de movilidad urbana

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI A NIVEL DE PLIEGOS					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales</b>									
AES 1.3	Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano	OEI 04 Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados.	AEI. 04.04	Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país	MVCS	PNC	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 109	Proyectos
AES 1.4	Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza	OEI 04 Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados.	AEI. 04.04	Infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país	MVCS	PMIB	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 146	5006089 - Monitoreo y seguimiento para la dotación de infraestructura y equipamiento urbano
AES 1.5	Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa	No se implementa							
AES 1.6	Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado	OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad	AEI 03.02	Predios estatales con potencialidad identificada para los promotores de inversión pública y privada	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica
AES 1.7	Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno	OEI.0 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad	AEI 03.06	AEI.03.06 Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura</b>									
AES 2.1	Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura	OEI 05 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano.	AEI. 05.01	Marco técnico - normativo integral en materia de vivienda urbana de aplicación a nivel nacional	MVCS	DGPRVU DGPPVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA		No aplica
			AEI. 05.02	Asistencia técnica integral a los gobiernos regionales y locales para el desarrollo de viviendas adecuadas y seguras en el ámbito urbano	MVCS	DGPRVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA		No aplica
			AEI. 05.04	Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C; D y E.	MVCS	DGPPVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA	PP 146	5006084: Promoción y difusión de soluciones de vivienda adecuada
AES 2.2	Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras	OEI 05 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano.	AEI. 05.02	Asistencia técnica integral a los gobiernos regionales y locales para el desarrollo de viviendas adecuadas y seguras en el ámbito urbano	MVCS	DGPRVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA		No aplica
AES 2.3	Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios	OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad	AEI 03.01	Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predictibles a los promotores de inversión pública y privada	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038- 2020/SBN		No aplica
		OEI 05 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano.	AEI. 05.03	Suelo Urbano habilitado y/o recuperado con fines de vivienda para la población urbana	MVCS	PGSU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020- VIVIENDA		No aplica
AES 2.4	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos	OEI 3. Promover el financiamiento de la vivienda social y su descentralización		No asociado	FMV		PEI 2017-2021 FMV Segunda Modificatoria Resolución N° 082- 2020/DE-FONAFE		No aplica
		OEI 4. Promover la oferta de vivienda para la población objetivo		No asociado	FMV		PEI 2017-2021 FMV Segunda Modificatoria Resolución N° 082- 2020/DE-FONAFE		No aplica

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura</b>									
		OEI 05 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano	AEI. 05.04	Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C, D y E.	MVCS	DGPPVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 146	5006085: Selección, asignación y supervisión del bono familiar habitacional 5006086: Selección, asignación y supervisión del bono del buen pagador
AES 2.5	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano	OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad		No asociado	FMV		PEI 2017-2021 FMV Segunda Modificatoria Resolución N° 082-2020/DE-FONAFE		No aplica
		OEI 4 Promover la oferta de vivienda para la población objetivo		No asociado	FMV		PEI 2017-2021 FMV Segunda Modificatoria Resolución N° 082-2020/DE-FONAFE		No aplica
		OEI 05 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano	AEI. 05.04	Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C, D y E.	MVCS	DGPPVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 146	5006085: Selección, asignación y supervisión del bono familiar habitacional 5006086: Selección, asignación y supervisión del bono del buen pagador
		OEI 07 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.	AEI. 07.02	Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población de las zonas urbanas	MVCS	DGPPVU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0068	5006128 Acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres
AES 2.6	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales	OEI 06 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural	AEI. 06.03	Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural	MVCS	PNVR	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 111	5000276. Gestión del Programa 5004351. Identificación y selección de familias beneficiarias 5005105. Mejoramiento de Viviendas Rurales
								PP 0068	5006128. Acondicionamiento de Viviendas ante el Riesgo de Desastres.

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura</b>									
AES 2.7	Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados	OEI 06 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural	AEI. 06.02	Asistencia técnica integral a las familias y gobiernos subnacionales para el mejoramiento de la vivienda en el ámbito rural	MVCS	PNVR	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 111	5005106. Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas 5004354. Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes
								PP 0068	5006128. Acondicionamiento de Viviendas ante el Riesgo de Desastres

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

VIVIENDA

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana</b>									
AES 3.1	Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad	OEI.01 Reducir la Informalidad de la propiedad predial urbana en favor de los ciudadanos de sectores de escasos recursos	AEI 01.02	Asistencia Técnica en formalización predial urbana focalizada a Municipalidades Provinciales	COFOPRI		PEI 2019-2023–COFOPRI Resolución Directoral N° 073-2020-COFOPRI/DE	PP 0058	5001419 Capacitación y asistencia técnica en formalización a las Municipalidades provinciales
AES 3.2	Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales	OEI.01 Reducir la Informalidad de la propiedad predial urbana en favor de los ciudadanos de sectores de escasos recursos	AEI 01.01	Pedio formalizado con seguridad jurídica en favor de los poseesionarios informales	COFOPRI		PEI 2019-2023–COFOPRI Resolución Directoral N° 073-2020-COFOPRI/DE	PP 0058	5002710 Formalización - Titulación masiva de predios 5002711 Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares 5002712:Formalización de lotes suspendidos 5002713 Formalización de lotes en litigio 5006046 Formalización por prescripción adquisitiva de dominio 5006234 Diagnóstico de la informalidad 5005853 Adjudicación de lotes urbanos en terrenos del Estado
AES 3.3	Recuperación de predios del Estado	OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad	AEI 03.05	Defensa jurídica de los predios estatales de manera integral en favor del Estado	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica
AES 3.4	Registro de predios estatales en el SINABIP	OEI.01 Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a favor de los usuarios	AEI 01.01	Catastro de predios estatales sistematizado y actualizado para las entidades del SNBE	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI						VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL	
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción</b>									
AES 4.1	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción	OEI 03 Promover la construcción de edificaciones e infraestructura urbana seguras; accesibles y sostenibles en beneficio de la población a nivel nacional	AEI. 03.03	Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción	MVCS	DGPRCS	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0068	5005609 Asistencia Técnica y Acompañamiento en Gestión de Riesgos de Desastres
AES 4.2	Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción	OEI 01 Generar las mejores competencias de los trabajadores de la industria de la construcción	AEI 01.01	Servicio de enseñanza aprendizaje integral dirigido a estudiantes técnicos profesionales y trabajadores del sector construcción	SENCICO		PEI 2020-2023 de SENCICO Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-02.00		No aplica
			AEI 01.07	Programas de formación continua acorde a las necesidades de los trabajadores del sector construcción	SENCICO		PEI 2020-2023 de SENCICO Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-02.00		No aplica
AES 4.3	Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos	OEI 03 Promover la construcción de edificaciones e infraestructura urbana seguras; accesibles y sostenibles en beneficio de la población a nivel nacional	AEI. 03.04	Sistemas constructivos sostenibles y seguros, desarrollados en articulación con la academia y el sector privado, para orientar a los actores del sector construcción.	MVCS	DGPRCS	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0068	5005566 Desarrollo de Sistemas y Tecnología constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones
			AEI 02.01	Investigaciones orientadas al desarrollo de conocimiento para el sector construcción	SENCICO		PEI 2020-2023 de SENCICO Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-02.00		No aplica
AES 4.4	Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario	OEI 3 Promover el financiamiento de la vivienda social y su descentralización	AEI 9	Desarrollar atributos que faciliten el acceso al financiamiento de VIS del público objetivo	FMV		PEI 2017-2021 FMV Segunda Modificatoria Resolución N° 082-2020/DE-FONAFE		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI						VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL	
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad</b>									
AES 5.1	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.	OEI 02 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural	AEI. 02.01	Marco técnico - normativo integral en materia de saneamiento en el ámbito rural	MVCS	DGPRCS	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
			AEI. 02.03	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural	MVCS	DGPRCS	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
			AEI. 02.02	Asistencia Técnica integral, en materia de Saneamiento en el ámbito rural, a gobiernos regionales y locales.	MVCS	DGPRCS PNSR	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0083	5004470 Capacitación en gestión para Gobiernos locales y operadores 3000001 Acciones Comunes
			AEI. 02.05	AEI 2.5: Gestión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento en el ámbito rural	MVCS	DGAA	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
AES 5.2	Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.	OEI 02 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural	AEI. 02.04	Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito rural	MVCS	DGPPCS PNSR	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0083	3000001 Acciones Comunes Proyectos
AES 5.3	Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.	OEI 02 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural	AEI. 02.03	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural	MVCS	PNSR	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0083	5004470 Capacitación en gestión para Gobiernos locales y operadores
AES 5.4	Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.	OEI 02 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito rural	AEI. 02.03	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural	MVCS	PNSR	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0083	5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**



PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.</b>									
AES 6.1	Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento	OEI.01 Orientar en la elaboración de planes a los prestadores de los servicios de Saneamiento	AEI. 01.01	Instrumentos aprobados para el reflotamiento de los prestadores de los servicios de saneamiento	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD	PP 0082	5006196.Asistencia Técnica y Financiera a los Prestadores
			AEI.03.02	Asistencia técnica oportuna para la integración entre prestadores de servicios de saneamiento	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD	PP 0082	5006196.Asistencia Técnica y Financiera a los Prestadores
			AEI. 01.03	Asistencia técnica y financiera oportuna en beneficio de los prestadores de los servicios de saneamiento	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD	PP 0082	5006196.Asistencia Técnica y Financiera a los Prestadores
			AEI. 01.01	Marco técnico - normativo integral en materia de saneamiento en el ámbito urbano	MVCS	DGPRCS DGAA	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
			AEI. 01.02	Asistencia Técnica integral, en materia de Saneamiento en el ámbito urbano, a gobiernos regionales y locales.	MVCS	DGPRCS PNSU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
			AEI. 01.03	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito urbano.	MVCS	DGPRCS	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
			AEI. 01.06	Gestión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento en el ámbito urbano	MVCS	DGAA	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.</b>									
AES 6.2	Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano	OEI 01 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano	AEI 01.02	Asistencia Técnica integral, en materia de Saneamiento en el ámbito urbano, a gobierno regionales y locales	MVCS	PNSU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0082	5006083 Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento urbano 5005060 Asistencia técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y ejecutoras para implementación de los proyectos Proyectos
		OEI 01 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano	AEI. 01.04	Servicio de saneamiento ampliado con participación del sector privado, para la población a nivel nacional.	MVCS	DGPPCS PNSU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0082	5006083 Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento urbano 5005060 Asistencia técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y ejecutoras para implementación de los proyectos Proyectos
		OEI 01 Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento; sostenibles y de calidad; de la población del ámbito urbano	AEI. 01.05	Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito urbano	MVCS	DGPPCS PNSU PASLC PNC	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0082	5006083 Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento urbano 5005060 Asistencia técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y ejecutoras para implementación de los proyectos Proyectos
		OEI 7: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.	AEI. 07.04	Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres	MVCS	PNSU	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA	PP 0082 PP 0068	Cantidad de proyectos de saneamiento en ejecución mediante NE en el marco del Programa de Reconstrucción Con cambios
		OEI 1 Alcanzar la cobertura universal de servicios de saneamiento en el ámbito de la empresa	AEI 1	Incrementar el número de conexiones de agua potable	SEDAPAL		PEI 2017-2021 SEDAPAL Modificado Resolución N° 017-2019/DE-FONAFE		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI					VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL		
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.</b>									
		OEI 1 Alcanzar la cobertura universal de servicios de saneamiento en el ámbito de la empresa	AEI 2	Incrementar el número de conexiones de alcantarillado	SEDAPAL		PEI 2017-2021 SEDAPAL Modificado Resolución N° 017-2019/DE-FONAFE		No aplica
		OEI1 Alcanzar la cobertura universal de servicios de saneamiento en el ámbito de la empresa	AEI 3	Sensibilizar a la población mediante talleres sobre el uso adecuado de los servicios de agua potable y alcantarillado	SEDAPAL		PEI 2017-2021 SEDAPAL Modificado Resolución N° 017-2019/DE-FONAFE		No aplica
AES 6.3	Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	OEI.02 Promover la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento de los prestadores	AEI 02.01	Intervenciones estratégicas y oportunas en beneficio de las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD	PP 0082	5006202 Difusión, orientación y sensibilización a usuarios
		OEI.03 Mejorar la percepción y valoración de los servicios de saneamiento por los usuarios	AEI 03.01	Atención de reclamos de manera oportuna y eficaz de los usuarios del ámbito urbano y rural	SUNASS		PEI 202-2023 SUNASS Resolución de Consejo Directivo No 009-2020-SUNASS-CD	PP 0082	5006202 Difusión, orientación y sensibilización a usuarios

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI						VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL	
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector</b>									
AES 7.1	Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales	OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad	AEI 03.06	Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica
		OEI.02 Fomentar un marco jurídico apropiado en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)	AEI 02.01	Normativa propuesta de manera integral y coherente para las entidades del SNBE	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica
AES 7.2	Implementación de un sistema integrado de información sectorial.	OEI 8: Modernizar la gestión institucional del MVCS	AEI 08.07	Gobierno Digital implementado en el MVCS	MVCS		PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
		OEI.04 Fortalecer la gestión institucional	AEI 04.04	Gestión institucional del OTASS fortalecida para el apoyo de la modernización de los servicios de saneamiento urbano	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD		No aplica
		OEI 04 Modernizar la gestión institucional del SENCICO	AEI 04.01	Herramientas tecnológicas innovadoras para la gestión del SENCICO	SENCICO		PEI 2020-2023 de SENCICO Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-02.00		No aplica
		OEI 03 Fortalecer la gestión institucional	AEI 03.01	Sistemas informático implementados e integrados en la entidad	COFOPRI		PEI 2019-2023- COFOPRI Resolución Directoral N° 073-2020-COFOPRI/DE		No aplica
		OEI.04 Mejorar la gestión institucional	AEI 04.02	Sistemas de información implementados bajo un enfoque de procesos y digital, para la gestión institucional	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI						VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL	
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector</b>									
AES 7.3	Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.	OEI 08 Modernizar la gestión institucional del MVCS	AEI 08.03	Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional implementada efectivamente en el MVCS	MVCS	OGPP	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
		OEI.04 Fortalecer la gestión institucional	AEI.04.01	Gestión con enfoque de procesos implementado para la mejora institucional de OTASS	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD		No aplica
		OEI 04 Modernizar la gestión institucional del SENCICO	AEI 04.04	Procesos y procedimientos estandarizados en la gestión del SENCICO	SENCICO		PEI 2020-2023 de SENCICO Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-02.00		No aplica
		OEI 03 "Fortalecer la gestión institucional"	AEI 03.02	Procesos identificados para el mejoramiento de la gestión de la entidad	COFOPRI		PEI 2019-2023- COFOPRI Resolución Directoral N° 073-2020-COFOPRI/DE		No aplica
		OEI.04 Mejorar la gestión institucional	AEI 04.03	Gestión por procesos implementado en el marco de la PNMGP	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica
AES 7.4	Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector.	OEI. 08 Modernizar la Gestión Institucional del MVCS	AEI 08.04	Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos	MVCS	OGGRH	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
		OEI.04 Fortalecer la gestión institucional	AEI 04.03	Servicio civil meritocrático implementado progresivamente en el OTASS	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD		No aplica
		OEI 04 Modernizar la gestión institucional del SENCICO	AEI 04.03	Gestión del Talento Humano fortalecida en el SENCICO	SENCICO		PEI 2020-2023 de SENCICO Resolución de		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**

PESEM 2016-2024		VINCULACIÓN CON PEI						VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTAL	
Acción Estratégica Sectorial		OEI	CODIGO	AEI	Pliego	Órgano del MVCS	Documento	PP	Actividad Presupuestal (Nombre)
<b>OES 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector</b>									
							Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-02.00		
		OEI 03 Fortalecer la gestión institucional	AEI 03.03	Régimen del Servicio Civil en desarrollo a favor de la Entidad	COFOPRI		PEI 2019-2023–COFOPRI Resolución Directoral N° 073-2020-COFOPRI/DE		No aplica
		OEI.04 Mejorar la gestión institucional	AEI 04.04	Capacidades fortalecidas del personal de la SBN	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica
AES 7.5	Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo	OEI. 08 Modernizar la Gestión Institucional del MVCS	AEI. 08.04	Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos del MVCS, fortalecido	MVCS	OGGRH	PEI 2020-2024 -MVCS RM 341-2020-VIVIENDA		No aplica
		OEI.04 Fortalecer la gestión institucional	AEI 04.03	Servicio civil meritocrático implementado progresivamente en el OTASS	OTASS		PEI 2019-2023 OTASS Resolución de Consejo Directivo No 004-2020-OTASS/CD		No aplica
		OEI 04 Modernizar la gestión institucional del SENCICO	AEI 04.03	Gestión del Talento Humano fortalecida en el SENCICO	SENCICO		PEI 2020-2023 de SENCICO Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-02.00		No aplica
		OEI 04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	AEI 04.01	Gestión de riesgo de desastres implementada en COFOPRI	COFOPRI		PEI 2019-2023–COFOPRI Resolución Directoral N° 073-2020-COFOPRI/DE		No aplica
		OEI.05 Promover las acciones de gestión del riesgo de Desastres (GRD)	AEI 05.02	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres (GRD), de manera integral en la SBN	SBN		PEI 2020-2023 Modificado de la SBN Resolución N°038-2020/SBN		No aplica

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: LEVANO CASTRO DE ROSSI Cecilia Victoria Margarita FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:04:37-0500

**VIVIENDA**

**VISTO BUENO**



Firmado digitalmente por: DELGADO TUESTA Inder Gley FAU 20504743307 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2021/10/22 17:32:47-0500

**VIVIENDA**





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Secretaría  
General



Firmado digitalmente por:  
SALAZAR ACOSTA Julio Antonio  
FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2021/10/26 16:13:55-0500

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**MEMORANDO N° 0585 -2021-VIVIENDA-SG**

**A** : GEINER ALVARADO LÓPEZ  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**ASUNTO** : Informe de Evaluación de Implementación del PESEM 2016-2024 del Sector  
Vivienda, Construcción y Saneamiento, Año 2020

**REFERENCIA** : Memorándum N° 1323-2021-VIVIENDA-OGPP

**FECHA** : San Isidro, **26 de octubre de 2021**

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, a fin de remitirle para conocimiento el “Informe de Evaluación de Implementación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2024 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, Año 2020”, elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre la base de la información proporcionada por los órganos y programas así como por los organismos públicos y entidades adscritas, responsables de la implementación del PESEM.

Al respecto, dicho informe ha sido difundido a los órganos, programas y entidades del sector.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO**  
Secretario General

CC. OGPP



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento  
y Presupuesto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**MEMORANDUM N° 1323 -2021-VIVIENDA-OGPP**

**A** : **DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO**  
Secretario General

**ASUNTO** : Informe de Evaluación de Implementación del PESEM 2016-2024 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, Año 2020

**REFERENCIA** : Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00043-2021/CEPLAN/PCD

**FECHA** : San Isidro, 22 de octubre de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual, el CEPLAN establece que para el presente año los ministerios elaboran el Informe de Evaluación de Implementación del PESEM del Sector año 2020, el cual debe ser publicado en el Portal de Transparencia, siguiendo para ello los lineamientos brindados en la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN” aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, la misma que establece las orientaciones para que las entidades del SINAPLAN realicen el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Al respecto, conforme a lo establecido en el punto 4.5 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”<sup>1</sup> se remite el “Informe de Evaluación de Implementación del PESEM del Sector año 2020”, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el cual ésta Dirección General valida y aprueba, y lo eleva a su despacho, para que a través de su intermedio sea remitido al Despacho Ministerial, para conocimiento. Asimismo, se solicita disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del MVCS, de estimarlo pertinente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”.

Por otro lado, se adjuntan un proyecto de oficio múltiple dirigido a los organismos públicos y entidades adscritas al Ministerio; y, un proyecto de memorando múltiple dirigido a los órganos y programas del Ministerio, para la remisión del referido Informe de Evaluación, de estimarlo pertinente.

Atentamente,

**JACKELINE CASTAÑEDA DEL CASTILLO**  
Directora General  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



*El Órgano de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, valida y aprueba el informe de evaluación y eleva este a instancias superiores para llegar al despacho ministerial en el caso del gobierno nacional (...)*